



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 283

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 273

celebrada el miércoles, 22 de diciembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Enmiendas del Senado

- | | |
|--|-------|
| — Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000. «BOCG». Congreso de los Diputados», serie A, núm. 186-1, de 29 de septiembre de 1999. (Número de expediente 121/000186.) | 15241 |
| — Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. «BOCG». Congreso de los Diputados», serie A, núm. 187-1, de 7 de octubre de 1999. (Número de expediente 121/000187.) | 15241 |
| — Proposición de Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. «BOCG». Congreso de los Diputados», serie B, núm. 330-1, de 4 de noviembre de 1999. (Número de expediente 122/000295.) | 15255 |
| — Proyecto de Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. «BOCG». Congreso de los Diputados», serie A, núm. 144-1, de 3 de noviembre de 1999. (Número de expediente 121/000144.) | 15269 |

— Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal de 1995 en materia de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. «BOCG». Congreso de los Diputados», serie A, núm. 158-1, de 8 de febrero de 1999. (Número de expediente 121/000158.)	15278
Modificación del orden del día	15284
Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes	
— Real Decreto-ley 19/1999, de 3 de diciembre, sobre las obligaciones de pago exigibles el día 31 de diciembre de 1999. («BOE» núm. 290, de 4 de diciembre de 1999) (Número de expediente 130/000081.)	15284
— Real Decreto-ley 20/1999, de 3 de diciembre, por el que se adoptan nuevas medidas para paliar los efectos de la sequía en algunos cultivos leñosos. («BOE» núm. 290, de 4 de diciembre de 1999) (Número de expediente 130/000082.)	15287
— Real Decreto-ley 21/1999, de 10 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 6.683.486.032 pesetas para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios y otros gastos del Ministerio del Interior. («BOE» núm. 296, de 11 de diciembre de 1999) (Número de expediente 130/000083.)	15289
— Real Decreto-ley 22/1999, de 17 de diciembre, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 38.472.463.379 pesetas, para aplicar a presupuesto las indemnizaciones satisfechas a los afectados por el síndrome tóxico y se complementa el Real Decreto-ley 18/1999, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender gastos de inversión del Ministerio de Fomento. (Número de expediente 130/000084.)	15292

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

	Página.
Enmiendas del Senado	15241
	Página
Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.....	15241
	Página
Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social	15241

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Chiquillo Barber**, la señora **Lasagabaster Olazabal**, los señores **Peralta Ortega** y **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla** y **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Molins i***

***Amat**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Martínez Sanjuán** y la señora **Mendizábal Gorostiaga**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor **Aguirre Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Proposición de ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social..... 15255

*Intervienen en el debate la señora **Rivadulla Gracia**, los señores **Rodríguez Sánchez** y **López Garrido**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la señora **Fernández Sanz**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor **De Grandes Pascual**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

	Página
Proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores . . .	15269
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores López Garrido y Vázquez Vázquez (don Guillerme), del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora Uría Echevarría, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Castellano Cardalliaguet, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Cuesta Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y la señora Barrios Curbelo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
	Página
Proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal de 1995 en materia de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales	15287
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora Uría Echevarría, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores Castellano Cardalliaguet, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Cuesta Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y Arqueros Orozco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>A continuación se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado a los diferentes proyectos y proposición de ley debatidos, así como a las votaciones de conjunto de los dos proyectos de ley aprobados que tienen naturaleza orgánica.</i>	
	Página
Modificación del orden del día	15284
<i>Se aprueba por asentimiento la inclusión en el orden del día del Real Decreto-ley 22/1999, de 17 de diciembre, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 38.472.463.379 pesetas, para aplicar a presupuesto las indemnizaciones satisfechas a los afectados por el síndrome tóxico y se complementa el Real Decreto-ley 18/1999, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender gastos de inversión del Ministerio de Fomento.</i>	
	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	15284

	Página
Real Decreto-ley 19/1999, de 3 de diciembre, sobre las obligaciones de pago exigibles el día 31 de diciembre de 1999	15284
<i>Presenta el Real Decreto-ley el señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda (De Rato Figaredo). Manifiesta que este Real Decreto-ley ya ha sido puesto en vigor por las empresas desde el 3 de diciembre y recuerda a la Cámara que los ámbitos de actuación son los propios servicios de las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales. Explica las medidas tomadas por el Gobierno, que comenzaron en 1996 y terminan con la reciente creación de la oficina de transición para el efecto 2000 que tiene como objetivo fundamental realizar el seguimiento último de verificación del estado de adaptación de los servicios esenciales y, al mismo tiempo, preparar la coordinación de los equipos de emergencia de los planes de contingencia para hacer frente a las incidencias que puedan producirse en el ámbito nacional e internacional.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones interviene el señor Jané i Palau, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Santiso del Valle, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Martínez Sanjuán, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y Cámara Rodríguez-Valenzuela, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
	Página
Real Decreto-ley 20/1999, de 3 de diciembre, por el que se adoptaran nuevas medidas para paliar los efectos de la sequía en algunos cultivos leñosos . . .	15287
<i>Comparece ante la Cámara para presentar el Real Decreto-ley 20/1999, de 3 de diciembre, el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Posada Moreno). Explica que este real decreto-ley viene a completar las medidas que ya adoptó el Gobierno con anterioridad, en colaboración con las comunidades autónomas afectadas por la sequía en algunos cultivos leñosos. Considera que las medidas adoptadas, que no sólo contemplan las de apoyo al cultivo del almendro y a almazaras cooperativas sino también otras adicionales relativas a la cotización a la Seguridad Social y de modificación del rendimiento a efectos de tributación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, además de urgentes y necesarias, son las más adecuadas para conseguir paliar los efectos negativos en las rentas de los agricultores afectados, al propio tiempo que evitar quebrantos económicos en las estructuras asociativas del sector olivarero.</i>	

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Amarillo Doblado**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Madero Jarabo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página.

Real Decreto-ley 21/1999, de 10 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 6.683.486.032 pesetas para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios y otros gastos del Ministerio del Interior 15289

*Presenta el Real Decreto-ley 21/1999, de 10 de diciembre, el señor **ministro del Interior (Mayor Oreja)**. Con esta norma, dice, se pretende atender el pago de distintas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que no pueden aplicarse al ejercicio corriente, ocasionando el retraso en el pago un grave perjuicio a los acreedores. Explica la cuantía de los pagos a los que ha de hacer frente el Ministerio del Interior y expone el desglose de los créditos extraordinarios.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Cuesta Martínez**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Gil Lázaro**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Real Decreto-ley 22/1999, de 17 de diciembre, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 38.472.463.379 pesetas, para aplicar a presupuesto las indemnizaciones satisfechas a los afectados por el síndrome tóxico y se complementa el Real Decreto-ley 18/1999, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender gastos de inversión del Ministerio de Fomento 15292

*Presenta el Real Decreto-ley 22/1999, de 17 de diciembre, la señora ministra de **Justicia (Mariscal de Gante y Mirón)**. Se refiere a la convalidación el pasado 18 de marzo del Real Decreto-ley 22/1999, de 26 de febrero, sobre pago de las indemnizaciones reconocidas por sentencia a los afectados por el síndrome tóxico, resaltando la rapidez con que se ha realizado el pago de un total de 1.894 indemnizaciones. Explica que estos pagos se han hecho mediante anticipos de tesorería, conforme a lo previsto en el*

artículo 1º del Real Decreto-ley 3/1999, por lo que es preciso realizar ahora la aplicación definitiva a los presupuestos del presente ejercicio.

A continuación se refiere a la disposición adicional, que nada tiene que ver con las indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico, pero cuya aprobación, mediante norma con rango de ley, responde también a una urgente necesidad, que es incluir en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 18/1999, de 5 de noviembre, las expropiaciones y servicios afectados relativos a ciertas obras relacionadas con el eje transversal de Cataluña.

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Serrano Vinué**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y los señores **Rodríguez Zapatero**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Villalón Rico**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Tras un descanso, se procede a la convalidación o derogación de los reales decretos-leyes debatidos.

*Finalizado el orden del día, el señor **presidente** felicita las Fiestas a las señoras diputadas y a los señores diputados, les desea que el año 2000 haga realidad lo mejor de sus sueños y pide disculpas en nombre de la Mesa y en el suyo propio por los errores que hayan podido cometer, levantando la sesión y algo más.*

Se levanta la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión, y antes de comenzar los debates que se desarrollarán según el orden del día, quiero comunicar a la Cámara que la programación de las votaciones, al incluir varios proyectos y proposiciones que tienen naturaleza orgánica, y conforme al Reglamento y a las previsiones constitucionales, nos lleva a que no se produzca ninguna votación antes de las dos de la tarde. De forma que, para que quede más claro, las votaciones se producirán a partir de las dos de la tarde.

Vamos a comenzar con las enmiendas del Senado al proyecto de ley de presupuestos y al de las medidas de acompañamiento, así como otras proposiciones y proyectos de ley que tienen naturaleza orgánica, y en consecuencia, para que tengan tiempo suficiente y lo comuniquen a SS.SS., que deben conocer con la antelación debida el momento de la votación, insisto en que las votaciones de este primer punto no se producirán

antes de las dos de la tarde. Sería deseable —lo digo a efectos de quienes vayan a intervenir en los sucesivos debates— que esas votaciones se produjeran entre las dos y las tres de la tarde y alcanzaran —sería lo deseable— al proyecto de ley de presupuestos más el de acompañamiento, que se debatirán conjuntamente, y al llamado de extranjería, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, al menos a esos, y, si fuera posible, que alcanzaran también a los otros dos proyectos de ley que tienen naturaleza orgánica.

En cualquier caso, tras esas votaciones, que se efectuarían, digamos, cerrando la mañana, no se suspendería la sesión, que continuará en consecuencia durante la hora del almuerzo para agilizar la tramitación y, por tanto, continuará en el punto hasta el que hayamos llegado entre dos y dos y media de la tarde, con los debates correspondientes, hasta que acabemos el orden del día, momento en el cual se producirá el segundo grupo de votaciones, con el que cerraremos el orden del día y, como diría el clásico, algo más.

ENMIENDAS DEL SENADO.

— **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000. (Número de expediente 121/000186.)**

— **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (Número de expediente 121/000187.)**

El señor **PRESIDENTE:** Sin más preámbulo, comenzamos por el punto I: Enmiendas del Senado, al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 y al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, debates que se van a producir de forma acumulada y que comienzan, por tanto, con la intervención de los grupos que deseen fijar su posición respecto de las enmiendas del Senado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿quién desea intervenir? **(Pausa.)** Cuatro. ¿Coalición Canaria va a intervenir en presupuestos? **(Pausa.)** Se supone que sí. ¿Quién será el ponente? ¿El señor Mardones, en presupuestos, y el señor Gómez Rodríguez? ¿Dos? **(Pausa.)** Ya saben que es un solo turno. ¿Intervendrán dos portavoces? **(Pausa.)** No, un solo portavoz. ¿Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), la señora Uría, en presupuestos y medidas? **(Pausa.)** ¿Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)? **(Pausa.)** El señor Molins, su presidente. Por el Grupo de Izquierda Unida, ¿quién va a intervenir en presupuestos? **(Pausa.)** El señor Ríos, como es habitual. Muchas gracias. ¿Por el Grupo Socialista? **(Pausa.)** El señor Moreno Monrove. ¿Intervendrá un solo portavoz tanto en presupuestos como en medidas? **(Pausa.)** Dos portavoces en el mismo turno. ¿Y por el Grupo Popular? **(Pausa.)** El señor Aguirre, sobre los dos proyectos. De acuerdo.

Pues comenzamos por las intervenciones correspondientes al Grupo Mixto, y dentro de ellas por la del señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Unión Valenciana para hacer una valoración global de la materia incluida en los Presupuestos Generales del Estado y la ley de acompañamiento, las enmiendas del Senado y lo que ha significado todo el trámite.

Unión Valenciana, igual que en el debate de totalidad, manifiesta su rechazo a los Presupuestos Generales del Estado por entender, desde la óptica valenciana, que no reconocen aquellas partidas que se necesitan para el desarrollo socioeconómico de nuestra comunidad en los capítulos presupuestarios dedicados a la inversión, sobre todo en materia de infraestructuras, en materia agrícola y en materia medioambiental. En el trámite del Congreso se presentaron las preceptivas enmiendas, con el medio compromiso de un estudio en profundidad de las mismas, de una cierta sensibilidad en el trámite del Senado y la verdad es que esa sensibilidad hacia las demandas de la Comunidad Valenciana en el trámite del Senado se ha materializado en una única enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la relativa a la autovía de Sagunto a Somport. En ese sentido, Unión Valenciana lamenta que en el trámite del Senado no se hayan introducido mayores compromisos, vía enmiendas, para mejorar los capítulos inversores en materia de infraestructuras, medio ambiente y agricultura referidos al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Valenciana y considerando, como en el debate de totalidad, que la Comunidad Valenciana queda claramente discriminada en cuanto a inversiones, específicamente en los capítulos correspondientes a los ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Agricultura, manifestamos nuestro rechazo, en este trámite final, al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000. Proyectos fundamentales para el desarrollo socioeconómico de la Comunidad Valenciana, como las nacionales 332 y 340, las inversiones en los aeropuertos de la Comunidad Valenciana, el puerto, el impulso efectivo a través del GIF del proyecto de AVE Madrid-Valencia y un largo etcétera de cuestiones agrícolas o medioambientales que quedan aparcadas hacen que nuestro voto sea, como a principios de octubre, de rechazo a estos presupuestos. Entendemos que la Comunidad Valenciana sale mal parada en el capítulo de inversiones y, por este motivo, manifestamos hoy nuestro voto en contra de la gran mayoría de las enmiendas del Senado y, sobre todo, del conjunto de este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que, repito, es discriminatorio con la Comunidad Valenciana.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Chiquillo.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Estamos en el último trámite del debate de presupuestos y de la ley de acompañamiento y, en primer lugar, me voy a referir a lo que son estrictamente enmiendas del Senado. En este caso, se han introducido dos enmiendas que nos congratulan, porque eran peticiones, solicitudes que nosotros, Eusko Alkartasuna, habíamos realizado en el trámite en el Congreso. Me estoy refiriendo a la inclusión de una partida presupuestaria en el Centro Museo de Arte Contemporáneo para Álava, en Vitoria-Gasteiz, y la restauración de la catedral vieja de Gasteiz. En el trámite anterior decíamos que éstas eran cuestiones claves; en concreto, alguna la habíamos presentado en anteriores ejercicios presupuestarios porque entendíamos que se habían realizado compromisos, pero que no se materializaban en estos presupuestos. Por eso, nos congratulamos, aunque nos hubiera gustado más que se hubiera hecho en el Congreso.

Lamentamos que haya desaparecido una partida para obras de modernización de regadíos en Álava, al menos eso nos parece entrever de las enmiendas que se nos han transmitido del Senado. En todo caso, creemos que este trámite merece una valoración global de todo lo que es el presupuesto, un instrumento básico en el cual el Gobierno define las prioridades, los objetivos, en definitiva sus intenciones y sus verdaderas voluntades de potenciar una u otra política. En este sentido, es necesario y coherente señalar lo que ya hemos dicho a lo largo de toda esta legislatura, obviamente en los trámites presupuestarios, pero también en discursos importantes, como en el de investidura. Ya el 4 de mayo de 1996 lamentábamos no poder apoyar al presidente del Gobierno en su investidura en la medida en que entendíamos que eso exigía una voluntad clara de cumplimiento de la ley, cumplimiento de una ley concreta, el Estatuto de Guernica, que 20 años después sigue, desde nuestro punto de vista, sin ser cumplimentada de conformidad con las especificidades y competencias que allí se establecen. El presupuesto es un elemento importante, un instrumento clave para determinar esa voluntad respecto a si se pretende o no cumplir una ley orgánica. Una vez más hemos visto que esa voluntad no existe y ya no es cuestión de tiempo, no es cuestión de haber llegado recientemente, puesto que ha transcurrido toda una legislatura y seguimos sin que hayan sido transferidas nuestras 37 competencias en materias terriblemente importantes. Hablamos de cuestiones relativas a la gestión del régimen económico de la Seguridad Social y hablamos de materias en áreas sociolaborales que nos permitirían tener un espacio propio en nuestra comunidad y nos iban a dar mayores posibilidades para rentabilizar y solventar problemas que tenemos más cercanos. Hablamos también de un tema muy importante, la investigación científica y el desarrollo tecnológico, importante porque todos somos conscientes de que es una de las claves para poder tener competitividad y en definitiva poder estar al frente de las econo-

mías más competitivas de nuestro entorno sociocultural. Estas son las cuestiones que quedan pendientes. Lamentamos que sea así, que no se haya hecho un esfuerzo para hacer esas transferencias. Creo que es uno de los «debe» que quedan en este Gobierno. No se puede hablar de cumplimientos o de celebraciones o aniversarios de cosas que no se cumplen. Creemos que esta cuestión no tenía problemas para ser cumplimentada.

No voy a repetir los argumentos relativos a cuestiones de solidaridad en términos generales, y no me refiero solamente a la solidaridad interna sino también a la externa; me refiero a la ayuda oficial al desarrollo. En muchas ocasiones se nos ha criticado a los nacionalistas vascos de poca amplitud de miras —permítanme la expresión—, de poca apertura al exterior en cuestiones de esta índole. A mí me sorprende que se nos hagan estas críticas cuando, por ejemplo, cuando tenemos responsabilidades de Gobierno nuestra apertura al exterior es tan importante que cumplimos parámetros establecidos de ayuda oficial al desarrollo del 0,7 por ciento. En este presupuesto no se llega al 0,28 por ciento. ¿Dónde está la apertura al exterior? Señorías, esta es una cuestión importante y es uno de los elementos que configuran la voluntad de un Gobierno. Los gobiernos no establecen sus voluntades a través de declaraciones ni de palabras o promesas sino a través de hechos, y los hechos que hoy estamos enjuiciando no nos dan la oportunidad de señalar que este sea un gobierno progresista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

En su día, cuando debatimos en totalidad el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado remitido por el Gobierno, ya tuvimos ocasión de decir en nombre de Nueva Izquierda que no íbamos a apoyarlo porque nos parecía que no contenía la respuesta adecuada a los problemas que presentaba la realidad actual de nuestro país ni desde el punto de vista de las grandes magnitudes macroeconómicas (pensemos en la inflación), ni desde el punto de vista del principal problema de la sociedad española, que es el empleo; tampoco desde el punto de vista de la modernización de nuestra sociedad y de nuestra economía mediante un incremento significativo de las inversiones y una distribución racional de la misma con arreglo a proyectos estratégicos. Hoy nos encontramos con que, una vez debatidos en el Congreso han pasado por el Senado y nos tenemos que pronunciar en relación con las enmiendas que allí se han introducido.

En nombre de Nueva Izquierda no podemos apoyar las enmiendas que se han introducido por la mayoría del PP en el Senado sobre el tema de la inflación, urgi-

das, sin lugar a dudas, porque la inflación se ha situado en el 2,7 por ciento —más del 50 por ciento de desviación en relación con la previsión inicial que hizo el Gobierno—, incluso por encima de la posterior revisión que la situaba en el 2,4 por ciento, lo que da lugar a que aspectos con los que nosotros estamos de acuerdo tengan que revisarse, por ejemplo, las cuantías de las pensiones públicas, etcétera. Por lo tanto, no podemos apoyar esas enmiendas.

Tampoco podemos apoyar, señorías, aquellas enmiendas relativas a la promoción del empleo, adoptando medidas estructurales en línea con las que se adoptan en otros países europeos, promoviendo acuerdos en torno a la implantación de las 35 horas, ni las enmiendas que se han introducido para mejorar la cooperación exterior, que alcanza los niveles más bajos de la historia de nuestro país y que están muy lejos de ese 0,7 por ciento, que cuando quienes hoy gobiernan estaban en la oposición alegremente firmaban y se comprometían a llevar a la práctica. Finalmente, tampoco podemos apoyar las enmiendas relativas a incrementos de las inversiones. Sin lugar a dudas, son enmiendas que vienen motivadas por el caos que reiteradamente se experimenta en los aeropuertos, en las carreteras, etcétera; o por la urgencia de una obra como el AVE Madrid-Valencia, que ahora pasa a denominarse tren de altas prestaciones. Tampoco podemos apoyar las enmiendas que pretenden mejorar la asignación económica que perciben los soldados que están realizando el servicio militar obligatorio, ni aquellas que en cumplimiento de un mandato del último debate sobre el estado de la Nación intentan mejorar las indemnizaciones de los represaliados políticos.

Señorías, no podemos apoyar estas enmiendas en nombre de Nueva Izquierda no por nuestra voluntad, sino porque dichas enmiendas no existen. La mayoría absoluta del Partido Popular en el Congreso no ha considerado importante ninguno de estos temas ni merecedores de medidas, a pesar de que algunos de ellos durante esta tramitación parlamentaria han dado signos más que preocupantes y dignos de atención, como es el caso de la inflación, el empleo o la inversión en infraestructuras. A pesar de que la realidad de nuestro país demanda medidas urgentes en todos estos temas, la mayoría absoluta del Partido Popular ha decidido no adoptar ninguna medida, por lo que lamentablemente desde Nueva Izquierda no vamos a poder apoyar las enmiendas, pero no por nuestra voluntad, porque nosotros creemos que son problemas reales que merecerían una atención; sin embargo, desgraciadamente, ésta no ha sido la opinión del grupo mayoritario.

Nada más y gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta. Finalmente, señor Vázquez Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir para fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego acerca de las enmiendas del Senado tanto al proyecto de ley de los presupuestos generales como a la llamada ley de acompañamiento, unas enmiendas que, como suele ser habitual, no modifican nada sustancial del diseño inicial que el Gobierno trazó en el proyecto que presentó en su día con una determinada orientación ni tampoco de lo que ya fue aprobado en su paso por el Congreso. Por tanto, en este trámite a nosotros no nos queda más que reafirmarnos en lo expuesto en anteriores debates a través de la defensa de enmiendas a la totalidad y parciales.

En el caso de los presupuestos generales, resumiendo y para que quede constancia, volvemos a expresar nuestra disconformidad con las líneas maestras que orientan estos presupuestos y concretamente nuestro rechazo a las previsiones de inversión que en los distintos capítulos se contemplan para Galicia en el año 2000. Desde nuestro punto de vista estamos ante unos presupuestos restrictivos e insolidarios con la realidad de una comunidad autónoma cuyo atraso económico en relación a la media estatal es notorio, la cual precisaría para intentar acercarse a los niveles medios de renta y de desarrollo del conjunto del Estado, por no hablar de la Unión Europea, de una actuación gubernamental más decidida también en materia presupuestaria, más aún cuando, efectivamente, el deterioro de sus sectores productivos básicos resulta evidente, lo que está provocando una situación que nos lleva a constatar que los índices de paro son más elevados que la media, que las rentas son más bajas y que estamos asistiendo a un nuevo repunte de un proceso emigratorio que no cesa a pesar de una negativa evolución demográfica.

Respecto a algunas enmiendas concretas, simplemente quiero expresar nuestra preocupación por las modificaciones propuestas para atender los pagos de los tripulantes y armadores afectados por la parada obligatoria de la flota pesquera que faenaba al amparo del acuerdo de pesca Unión Europea-Marruecos, preocupación, como es evidente, no porque se les concedan las ayudas que nosotros demandamos y defendemos, sino por las partidas que se modifican, que suponen detraer 5.784 millones destinados en principio a la reestructuración, renovación y modernización de la flota y 3.039 millones del Feoga-Orientación pesquera, es decir, que nos parece poco adecuado que, para atender estas ayudas, se detraigan de los fondos precisamente las partidas para pesca en lugar de habilitar créditos nuevos. En fin, esperemos que ello no signifique descubrir estos capítulos ya poco dotados de por sí.

En cuanto a las enmiendas del Senado referidas a la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, quisiera decir que este año presentan menos novedades o reformas legislativas en relación con otras debatidas en años anteriores, aunque, como es sabido, a nosotros no nos parece que esta sea la vía más adecuada para la introducción de un gran sinnúmero de reformas legales. En todo caso, en este trámite del

Senado, desde nuestro punto de vista, tampoco se presentan novedades importantes. Sin embargo, sí queremos valorar algunas de las enmiendas que se han presentado y que tienen un carácter positivo. Entre éstas, quiero mencionar aquella por la que se realiza una integración de dos cuerpos de fedatarios públicos, notarios y corredores de comercio, en un único cuerpo de notarios, de manera que podrán intervenir todo tipo de documentos sin obligar a los ciudadanos y personas jurídicas a tener que acudir a dos funcionarios públicos en los casos de préstamos mercantiles, operaciones societarias, intervención y liquidación de préstamos o requerimiento del pago de los mismos, etcétera. También nos parece positiva la nueva disposición adicional vigesimosexta que da una nueva redacción al artículo 74 de la Ley de Haciendas Locales, que permitirá que los ayuntamientos regulen bonificaciones de hasta el 90 por ciento en el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana en el caso de edificaciones situadas en el medio rural que tengan un nivel de servicios e infraestructuras y de equipamientos colectivos inferior al de zonas consolidadas en el mismo. Desde nuestro punto de vista, esta es una medida que va a resultar positiva para muchos ayuntamientos de Galicia donde, como ustedes saben, existen zonas con apenas servicios y que sin embargo tienen unas ponencias de valores a los efectos del IBI similares a las de una zona urbana. También nos parece positiva, y queremos resaltarlo así, la introducción de una disposición adicional vigesimoséptima por la que el Gobierno se va a comprometer a estudiar un sistema de previsión social para los deportistas profesionales de alto nivel.

Paso a referirme a la introducción de algunas disposiciones que nos parecen negativas, como la vigesimocitava, por la que se introduce una regulación negativa sobre las participaciones públicas en el sector energético, puesto que se limitan ostensiblemente los derechos políticos derivados de acciones o participaciones que tuvieran las administraciones públicas o entidades participadas mayormente por ellas, negándoles incluso el ejercicio de los mismos excepto autorización del Consejo de Ministros. Ello va a suponer que en aquellas empresas del sector de la energía donde aún se mantiene una cierta presencia del sector público éste no tendrá capacidad de decisión directa en relación a la participación accionarial que ostenta, dejando ya las manos absolutamente libres al capital privado.

Por último, quisiera comentar la disposición adicional trigésima, por la que se propone que el Gobierno se comprometa a presentar un informe en el plazo de seis meses para eliminar la inseguridad jurídica en materia de derechos de autor en cuanto a la recepción de las emisiones o transmisiones de radio y televisión en locales públicos, es decir, que trata de este asunto tan conocido y debatido que se refiere al cobro del canon por derechos de autor a bares y restaurantes por uso de radio y televisión en esos locales. Me parece que con esta decisión se vuelve a aplazar la solución, una vez más, en vez de resolver un problema que afec-

ta a un gran número de personas, tal y como se habían comprometido el Grupo Parlamentario Popular y otros grupos con el sector de la hostelería. Más parece una disposición provocada por la necesidad de buscar una salida ante la inminencia del proceso electoral.

En todo caso, señor presidente, como decía al principio, sobre este proyecto de ley expresamos nuestra opinión en trámites anteriores, una opinión que no ha variado a lo largo del debate de las enmiendas en el Senado.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Mardones, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Como le había indicado, anuncio que en el Grupo de Coalición Canaria compartiremos el turno. Este portavoz que habla intervendrá respecto a las enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y mi compañero de grupo don Jesús Gómez respecto a la denominada ley de acompañamiento.

Entro sin más dilación en materia. Mi grupo va a apoyar y a votar, por tanto, favorablemente todas las enmiendas de la Alta Cámara, del Senado, a este proyecto de ley porque entendemos, como valoración general, que han introducido una serie de modificaciones perfectamente atendibles, concordantes con el espíritu y lineal negociación que mantuvo mi grupo con el grupo mayoritario de la Cámara, el Partido Popular, y con los representantes del Gobierno respecto a las distintas secciones que afectaban a cuestiones presupuestarias y competenciales del archipiélago canario, nuestra comunidad autónoma. Quiero resaltar también aquellas otras enmiendas que vienen del Senado en una línea de coherencia social y que vienen impuestas por el cumplimiento de la legislación vigente, sobre todo, en materia de pensiones públicas, título IV: la revalorización obligada de estas pensiones por la modificación del índice de precios al consumo entre noviembre de 1998 y el actual 1999 en un 2,7 por ciento y todas las alteraciones al alza que traen causa de nuestros compromisos en la legislación social. Todo lo que afecta a pensiones de clases pasivas, de caballeros mutilados, las pensiones públicas —artículo 43 y siguientes—, el establecimiento del límite de la revalorización en el año 2000 para dichas pensiones, con lo cual se le da una cobertura de garantía y un aval a las clases pasivas y pensionistas de este país.

Queremos destacar también, por ejemplo, las modificaciones del artículo setenta y uno de la ley, en su apartado 7, en las cuestiones que hacen referencia al impuesto sobre el valor añadido, así como el apartado 9 del artículo noventa y cinco, que viene a modificar las bases de cotización para el desempleo del régimen especial agrario de la Seguridad Social, añadiendo una

referencia oportuna que es la determinación de las aportaciones al fondo de garantía salarial.

Igualmente quiero destacar la referencia que en la disposición adicional decimosexta se hace a las ayudas, con un concepto actualizado y de carácter humanitario, a los afectados por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, es decir, el proceso patológico conocido como sida. Consideramos muy oportuno y afortunado que la Cámara Alta haya tenido en cuenta en la disposición adicional vigesimocuarta los convenios plurianuales de colaboración en materia de enseñanza universitaria, dotando un fondo máximo de 3.000 millones de pesetas para convenios de colaboración con las comunidades autónomas en ayudas universitarias. También merece ser destacado el principio que ha inspirado la disposición adicional vigesimonovena con respecto a los miembros que todavía viven pertenecientes a las Fuerzas Armadas, Fuerzas de orden público y Cuerpo de Carabineros de la República durante la Guerra Civil española de 1936-1939, y que hace referencia a una equiparación, sobre todo, del denominado Cuerpo de Carabineros de la República española.

Queremos destacar una modificación en la sección 14, Ministerio de Defensa, que viene a resolver una situación de estancamiento en la empresa Construcciones Aeronáuticas, donde se produce un alta de 10.000 millones de pesetas para inversiones en una flota de aviones de transporte medio. No es un avión armado, es un avión de transporte de personas que la industria aeronáutica española, que descansa en Construcciones Aeronáuticas, S.A., necesita para proyectar sus ventas al exterior. No se puede vender un nuevo avión CASA-295 si antes no lo tiene adquirido alguna institución española. La empresa CASA estaba bloqueada en su posibilidad de promoción comercial en el exterior del nuevo avión de transporte medio que ha diseñado, que no es ni el pequeño tipo CASA Nurtanio ni los grandes aviones tipo Hércules que emplean las Fuerzas Armadas para el transporte de personas o de material, sino un avión en cuyo diseño España es puntera en el transporte medio. Por fin, se despeja la posibilidad de que el Ministerio de Defensa pueda adquirir con un crédito específico los correspondientes aviones CASA-295.

Termino refiriéndome a la enmienda a la sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, donde se da cobertura presupuestaria para que los efectos de la parada que implica la decisión marroquí del cierre de los caladeros canarios-saharianos a la flotas pesqueras, fundamentalmente las que operan en los puertos canarios de Andalucía y de Galicia, puedan ser resarcidos hasta que se firme por parte de la Unión Europea el nuevo convenio de pesca con Marruecos. Cada marinerero que sea obligado al paro por esta inactividad de la flota pesquera va a recibir 151.500 pesetas. Es una medida de justicia social que, como todas las demás, mi grupo va a votar favorablemente.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mardones.

Señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar y como introducción diremos que la ley llamada de acompañamiento cada año recoge más aspectos fiscales y sociales, que es lo que constituye su contenido más idóneo. También se recogen normas que, por motivos sociales o de urgencia, es conveniente introducir como remate anual a un período legislativo. Sin embargo, en cuanto a las enmiendas que nos remite la Cámara Alta, varias de esas cinco docenas de enmiendas están dedicadas a correcciones ortográficas o de estilo. Esto nos lleva a recordar nuestra pretensión al inicio de la legislatura de revivir la Comisión de estilo, aquella comisión que existió durante muchos años y a la que perteneció don Benito Pérez Galdós, que no ha podido salir adelante en esta legislatura por la oposición irreductible de un determinado grupo político. La Cámara Alta se hubiese ahorrado todo ese papel ortográfico que está realizando y el gran tomo también se hubiese ahorrado mucho papel, más de 200 páginas.

Volviendo al tema que nos ocupa, señalaré que vamos a apoyar las enmiendas que ha remitido el Senado, respecto a las que comentaré exclusivamente tres cuestiones. Una, referente a nuestro régimen económico y fiscal. Aplaudimos que se hayan añadido enmiendas importantísimas para el Archipiélago que se refieren al régimen especial de la agricultura y ganadería y al reintegro de las compensaciones.

Una aportación importante es la enmienda de adición referente a la Ley del Medicamento del año 1990. Así como en España se conoce con exactitud el gasto en medicamentos dispensados por recetas, no se conoce el gasto público total porque no se computa con exactitud el gasto realizado por compras hospitalarias, y todos sabemos que existen hospitales militares —muy eficientes, por cierto— dependientes del Ministerio de Defensa, cuyo gasto no se computa. Y tampoco se computan los gastos de compra de los hospitales de las autonomías, de las diputaciones y de los cabildos. Pero como las tres administraciones están interesadas en la estadística real para poder comparar nuestras cifras con las europeas y reducir el gasto en lo posible, porque lo que se pretende fundamentalmente es la racionalización del gasto mal llamado farmacéutico, nosotros aplaudimos que el Senado haya introducido esta enmienda que en el futuro va a permitir el conocimiento del gasto por compras hospitalarias. Consideramos que ello va a suponer un gran avance porque nos vamos a adaptar al criterio de la CEOE, al criterio de los 15 países de Europa que integran los dos conceptos, mientras, repito, en nuestro país el gasto que conocemos perfectamente es el mal llamado gasto farmacéutico, y digo mal llamado porque parece que son las oficinas de farmacia las que marcan los precios, y todos sabemos que es la Administración central la que marca

los precios en las fases de distribución, de almacenamiento y dispensación. Tenemos que expresar nuestro reconocimiento al Senado por esta enmienda en la que pusimos mucho interés, con especial mención a nuestro senador don Victoriano Ríos, al Ministerio de Sanidad y Consumo, al de Economía y Hacienda y a todos los órganos profesionales farmacéuticos, así como a los especialistas en economía que nos han ayudado en este iniciativa.

Por último, en lo referente a los corredores de comercio y notarios, la disposición adicional vigesimocinco recoge, por fin, la integración de estos fedatarios extrajudiciales. Tras muchos años de tentativas, por fin se ha logrado, y es una noticia muy interesante no sólo para el prestigio de la fe pública española, sino porque va a suponer una mayor agilidad operativa, una mayor eficacia para los ciudadanos y una mayor baratura. Todas estas circunstancias hacen que aplaudamos esta iniciativa.

Señor presidente, señorías, haciendo votos por que se resuelva de una vez la falta de armonía entre la Sociedad General de Autores y el sector de hostelería y para que los afectados por el síndrome tóxico reciban con urgencia sus justas percepciones, anunciamos nuestro apoyo a todas las enmiendas con mensaje motivado que nos han sido remitidas por el Senado, y ello sin cambiar ni una coma.

Si la Presidencia me lo permite, aprovecharé para despedirme de los estimados diputados y diputadas de este hemiciclo deseándoles muchas felicidades por Navidad y por el año 2000 y con la petición de que apoyemos cada uno desde nuestro puesto el mundo de los necesitados con actos de solidaridad; en estos días, en especial, a nuestros hermanos de Venezuela, sumidos en la desgracia; ese pueblo tan unido a España y a Canarias.

Finalmente, refiriéndome a SS.SS. y al personal de la Casa y usando frases del romancero diría: Señor, ¡qué buenos vasallos tienen los reinos y pueblos de España! Estas damas y caballeros, por su honra y sapiencia, merecen el honor de seguir sirviendo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Le doy las gracias, señor Gómez Rodríguez, en nombre de todas SS.SS. y de los servicios de la Cámara, que agradecen sus palabras de manera muy particular.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha expresado su deseo de no intervenir. Lo hará, entonces, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a través de su presidente, don Joaquim Molins.

El señor **MOLINS I AMAT:** Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, corresponde pronunciarse sobre las enmiendas del Senado a los Presupuestos Generales del Estado y a la ley de acompañamiento, y voy a hacerlo en nombre de mi grupo parlamentario.

Durante la tramitación del proyecto en el Senado hemos presentado cinco enmiendas a la ley de presupuestos, de las cuales cuatro han sido tomadas en consideración. Entre ellas destaca la que presentamos de manera conjunta con el Grupo Parlamentario Popular para garantizar la compensación plena a los pensionistas por la pérdida del poder adquisitivo durante este año; creemos que ésta es la más significativa. Ya es tradición que sea en el Senado donde se presente, pero habiendo puesto nosotros el acento, en el inicio de esta legislatura, en la necesidad de que, ante los deberes de recorte del gasto y del déficit, no podía padecer en absoluto el Estado del bienestar, y siendo las pensiones una de sus patas fundamentales, quiero iniciar esta intervención remarcando el hecho de que, a lo largo de estos cuatro años, el Estado del bienestar ha mejorado en lo que a las pensiones se refiere, que era nuestro objetivo; y no es un objetivo sencillo. Las pensiones mínimas no sólo han visto compensada la pérdida de poder adquisitivo este año, sino que han sido incrementadas. Era una condición muy importante para nosotros y nos alegramos de haber podido llegar al final de esta legislatura con ese objetivo conseguido.

Nuestro grupo ha presentado doce enmiendas a la ley de acompañamiento en el Senado, entre las cuales destacaría las siguientes: la integración de notarios y corredores de comercio; es una pena que, al final, haya fallado la necesaria sensibilidad autonómica en la enmienda que llega a nuestro poder, que apoyaremos aunque insisto en que le falta ese añadido. La aplicación parcial de la reducción del 10 por ciento por inversiones en medio ambiente a las inversiones destinadas a sustitución de flotas de vehículos comerciales e industriales; llevamos años presentando una enmienda de este tenor y finalmente nos ha sido aceptada. El estudio sobre los sistemas de previsión social a favor de deportistas profesionales; también ha sido una enmienda reiterada en el Senado cada año y no hemos conseguido hacerlo de la manera pretendida; fíjense en que volvemos a estudiar los sistemas de previsión, pero no hemos sido capaces de resolverlo. Y la clarificación de la legislación en materia de radiodifusión y televisión a los efectos de facilitar la emisión en comunidades colindantes. Por tanto, no debe extrañar a nadie que después de habernos sido aceptadas tantas de las enmiendas presentadas nuestro voto vaya a ser favorable tanto a las enmiendas a la ley de presupuestos como a la de acompañamiento.

Por todo ello, señor presidente, nuestro apoyo a los Presupuestos Generales del Estado y a la ley de acompañamiento del año 2000 es evidentemente total, absoluto por razones de coherencia, por razones de responsabilidad y sobre todo por razones de convicción —lo dijo Josep López de Lerma en el debate a la totalidad aquí en el Congreso de los Diputados—. Estas razones de coherencia, responsabilidad y de convicción nos llevan a apoyar firmemente el proyecto de ley, conformado con las disposiciones aprobadas en el primer acto en el Congreso y después con las enmiendas del Sena-

do, que llega hoy a la Cámara para su aprobación definitiva. Estos presupuestos permiten prolongar el buen momento económico en el contexto del euro, dan un impulso —y esto, también querríamos remarcarlo, ha sido insistentemente solicitado por nosotros— a la investigación y a la innovación industrial. Se inicia una prioridad en materia económica que ha sido ésta. Se ha desbloqueado un primer conjunto de medidas fiscales y presupuestarias dirigidas a impulsar la investigación y sobre todo la innovación industrial. Da prioridad al gasto social. En los presupuestos del año 2000 el conjunto del gasto social representa el 56 por ciento del total del gasto presupuestario. Sigue aumentando año tras año la parte correspondiente a gasto social que contemplan los presupuestos, por tanto, esa prioridad del gasto social es para nosotros una razón de peso que nos lleva a dar soporte a estos presupuestos. Incrementa, como he dicho antes, las pensiones más bajas, las pensiones mínimas y de viudedad y las no contributivos. Son unos presupuestos que ayudan a la ocupación. Estamos impulsando la ocupación de una manera muy sustantiva. Y, si se me permite, hay una cuestión pequeña pero para mí personalmente no menos importante: hemos conseguido arreglar finalmente un tema que desde hace años arrastrábamos, las pensiones de los antiguos militares de la República. Es bien pequeño. Este diputado empezó a defenderlo en el año 1984 en esta Cámara. Está muy bien y me alegra profundamente que finalmente, aunque sea en el año 1999, y aunque ya no sean millares de personas sino cientos nada más porque el resto se nos ha quedado por el camino, hayamos podido acabar resolviendo este pequeño tema —pequeño para los que no somos antiguos militares de la República, importantísimo para los que lo son— de las pensiones para esas personas que defendieron la legalidad, muchos de ellos con su vida —también entran las viudas—, otros simplemente con su esfuerzo, en aquel momento de nuestra historia.

Señor presidente, estos presupuestos y esta ley de acompañamiento, de hecho son la culminación de una legislatura, son la culminación, de hecho, de un esfuerzo presupuestario orientado a la integración de la peseta en el euro, orientado a la integración europea, que viene de antiguo. Aunque no esté el ministro de Economía —sé que en este momento no saldría al paso, probablemente más por la rapidez que por la discusión—, seguro que no le gustaría volver a oír decir desde nuestro grupo parlamentario que el esfuerzo de integración no empieza en 1996, que empezó antes, que si no se hubieran hecho cosas anteriormente probablemente no habríamos conseguido, ni con el acierto de la política en esta última legislatura, que lo ha tenido, la integración en el euro. En cualquier caso, un objetivo que parecía imposible tanto en el año 1993 como después en el momento de la investidura en esta legislatura, un esfuerzo que parecía imposible como era conseguir integrar nuestra economía, con los grandes desequilibrios que en aquel momento padecíamos de inflación, de coste del dinero, de déficit público, de

paro, un paro que nos atenazaba, es un objetivo que hemos logrado. Decía yo mismo desde esa tribuna en la sesión de investidura que o éramos capaces de mantener las tres prioridades de lucha contra la inflación y contra el déficit público, de creación de empleo y de mantenimiento del Estado de bienestar, o una de ellas sola no se podría dar. Muchas tesis existían en aquel entonces de que el único mecanismo para cortar nuestro déficit público era recortar las prestaciones del Estado de bienestar. Nosotros dijimos que con nosotros no se contara para hacer eso y no se ha hecho eso. Realmente hemos sido capaces de, impulsando la economía y el crecimiento económico, crear empleo, un millón y medio más de empleos va a haber al final de la legislatura, un millón y medio más de empleos más los 400.000 que probablemente se van a crear en el año 2000, que es la previsión para el año 2000; por tanto, habrá casi dos millones más de empleos al acabar el año 2000 que a finales del año 1996, dos millones más de empleos. Era el mecanismo imprescindible para poder cortar el déficit público y a la vez mantener e incluso mejorar las prestaciones sociales. Ese era el objetivo de nuestro grupo parlamentario a lo largo de esta legislatura: había que impulsar la economía productiva; había que ayudar a la pequeña y mediana empresa, que es la más capaz de crear empleo, y lo hemos sabido hacer entre todos, fundamentalmente los agentes que más directamente actúan en el mercado, que son las empresas y los sindicatos, que han ayudado también para que eso fuera posible. Hoy España es el país de mayor crecimiento europeo; continuamente a lo largo de cuatro años hemos tenido en España un crecimiento medio superior a la media comunitaria; somos modélicos en la creación de empleo; seguimos teniendo un pequeño desequilibrio, que probablemente es producto precisamente de ese mayor crecimiento medio en la inflación, pero sobre todo estamos entre los que hemos sido capaces de constituir una moneda única y, además de compartir otros objetivos, podemos también compartir con ellos esa moneda que nos hace competitivos, que nos permite crecer, que nos permite crear ocupación y, al mismo tiempo, nos permite mantener el Estado del bienestar por el que tanto hemos luchado.

Desde nuestro grupo parlamentario nos congratulamos hoy, al final de esta legislatura, de haber sido capaces de hacer avanzar y de construir este modelo de crecimiento, pero, sobre todo, modelo de solidaridad, a través del mantenimiento y la mejora del Estado del bienestar que hemos sido capaces también de construir a lo largo de estos cuatro años. Hoy estamos mejor que hace cuatro años. De ello nos congratulamos, señor presidente.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Molins.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, señorías, nos encontramos en un trámite en el que analizamos no cuál es la política económica del Gobierno, que también, sino qué enmiendas ha hecho el Senado a la propuesta presupuestaria que el Congreso aprobó, de qué manera ha mejorado la propuesta presupuestaria que el Gobierno nos trajo, y la adecuación o no de la ley de amañamiento o acomodamiento de esos presupuestos a la norma legal, que siempre va pareja, como dos pesos de carga. **(El señor Vicepresidente, Companys Sanfeliu, ocupa la Presidencia.)**

Me van a permitir SS.SS. que haga referencia —pues to que este es el último debate de presupuestos— a una persona con la que hemos trabajado siempre y con la que yo personalmente he trabajado la discusión de presupuestos. El jueves pasado, sobre las diez y media o las once, me preguntaba a qué hora se podía votar, y yo le indicaba —porque era uno de los fans que seguía la discusión de los presupuestos, o por lo menos mis intervenciones en el Pleno— que sobre la una. La verdad es que no pudo volver a votar y este compañero se encuentra ahora recuperando la capacidad de su corazón. Yo espero que Julio esté pronto otra vez aquí, con su velocidad, para poder acompañar el debate de presupuestos, que siempre le ha gustado, puesto que él siempre ha dicho que lo que no está dentro de los presupuestos no existe, es filosofía, lo importante es que las ideas se encuentren reflejadas en los presupuestos.

Las enmiendas del Senado, señorías, desde nuestro punto de vista, adolecen de los mismos defectos que tenía la propuesta presupuestaria que aprobamos en el Congreso. Primero, fiscalmente los presupuestos eran regresivos, porque las personas más acomodadas, los que más ingresos tienen, iban a ver reducidas sus aportaciones al Estado y la inmensa mayoría de la población iba a pagar más impuestos, es decir, por primera vez los impuestos indirectos iban a ser superiores a los impuestos directos, y dentro del IRPF las rentas del trabajo iban a ser el 94 por ciento, mientras que las rentas de capital o de empresarios y profesionales bajaban su aportación. ¿Y cómo ha corregido el Senado esta aportación presupuestaria? Fundamentalmente con una modificación: que el IVA para las peluquerías va a bajar al 7 por ciento. Es importante esa reducción, porque hay una determinada actividad que se va a acompasar con la vida europea. Esa es la aportación que han hecho, reducir los ingresos por IVA en esta actividad y yo me alegro. El problema en cuanto al IVA es que nosotros habíamos propuesto una modificación importante que tampoco ha sido tenida en cuenta en la discusión del Senado. Si hay una posibilidad de devolver ingresos a los españoles, si hay una situación de una inflación galopante o una inflación que crece por encima de las previsiones del Gobierno, las originales y las actualizadas a lo largo del año, bajemos en los productos de primera necesidad el IVA que perciben, de tal manera que aquello en lo que los españoles se gastan aproximadamente el 80 por ciento de su sueldo, comer y vestirse, costara más barato, y en lugar de aplicar el

IVA del 4 por ciento, fijarlo en el 2 o en el 1 por ciento. Esa medida daría a todos los españoles, y con menos recursos, una capacidad de gasto y de consumo mucho mayor que todas las demás medidas que hemos adoptado. Sin embargo, se ha preferido un parche diferente.

La distribución del gasto. Otro de los defectos que tenía la propuesta presupuestaria del Gobierno era una distribución injusta del gasto. Se escoraban hacia lo que pudiéramos llamar gastos no productivos y se olvidaban del carácter más social de la propuesta presupuestaria que nosotros les reclamábamos. Es decir, el crecimiento económico no se hacía llegar a las políticas activas del Estado hacia mejor sanidad, mejor educación, mejor prestación social, mejor cobertura de desempleo, mejor salario mínimo interprofesional para todos los ciudadanos. Y la distribución del gasto que se ha hecho en el Senado supone un movimiento de mayor gasto —fijense, señorías— de 16.000 millones de pesetas. ¿Y cómo lo han distribuido? Fundamentalmente, 10.000 millones de pesetas más para defensa, para dotar al Ejército del Aire de más aviones; han incrementado en 40 millones de pesetas seguridad y protección civil; han incrementado la seguridad y protección social en 4.000 millones y los servicios comunitarios en 1.000 millones de pesetas. Pero no han abordado lo que nosotros exigíamos. Si el Gobierno había tenido la capacidad de meter la mano en el Inem y de las cotizaciones de los trabajadores sacar 300.000 millones y reducir la cotización de los empresarios, no ha encontrado el tiempo ni la posibilidad para sacar 200.000 millones y dotar de prestación de desempleo a los españoles, que los hay.

El paro se ha reducido, es verdad, se ha generado empleo en este país, se han generado contrataciones, pero todavía quedan dos millones y medio de parados. Pues bien, en este país hay 385.000 parados que tienen más de 45 años, que no tienen prestación de desempleo y que no tienen otro ingreso en su familia. ¿Por qué no gastar, si hay un crecimiento económico, si España ha producido un crecimiento de 4,5 billones de pesetas en mejorar las condiciones de esa parte de la sociedad que es más desprotegida? El Gobierno no ha preferido esa modificación.

El tercer defecto que tenían los presupuestos, y que tampoco ha sido corregido en el trámite del Senado, ha sido la previsión del Gobierno. En el Senado se han subido al 2,7 todas las pensiones públicas, todas las pensiones generales del Estado, porque la previsión del Gobierno era del 1,8, la previsión actualizada en el mes de septiembre era del 2 por ciento y después del 2,3 por ciento; al final ha sido del 2,7 por ciento. Además, en la discusión de la distribución nosotros criticábamos al Gobierno esa improvisación, esa falta de controlar la inflación, que es muy importante para nuestro país para capacitar a nuestra exportación, para reducir el peso de los salarios, o que la subida salarial no fuera comida por esta subida, y nosotros planteábamos que debía acompañarlo con una mejor dotación de la subida sala-

rial de los funcionarios o de la oferta pública del empleo. Tampoco ha sido modificado en el Senado.

Por último, el otro gran defecto es que estos presupuestos no obedecían a un criterio de Estado, a un modelo de Estado, y que se iba comprando la voluntad del apoyo político con determinadas aportaciones. Ya en el trámite del Congreso vimos cómo algunas obras se han ido incorporando vía propuesta de uno u otro grupo. Como hoy nos encontramos en un día importante, el 22 de diciembre, en el que además se está en pleno sorteo, el Senado ha añadido unas pedreas, muy baraticas, pero pedreas: por ejemplo, 60 millones para Castejón de Sos, en Huesca. Luego, cuando la oposición presenta enmiendas de este tipo, nos dicen que son enmiendas de campanario y que pretenden contentar a todos los españoles; pero el grupo mayoritario también toca la campana, también hace campanarios, y da pedreas en función de los senadores que las pueden proponer: por ejemplo, 150 millones para la circunvalación suroeste de Salamanca, o el tramo Segorbe-Teruel con 110 millones. Ya me dirán cómo hacen un tramo de autovía con 110 millones de pesetas; pero, en fin, esa es otra innovación revolucionaria, que es la multiplicación de los panes y los peces, es decir, la multiplicación del dinero por diez. Un kilómetro de autovía viene a valer un dinero y aquí hacemos un tramo entero, desde Segorbe a Teruel, con 110 millones de pesetas. Otro ejemplo, 300 millones de Teruel a Santa Eulalia, 400 millones de pesetas de Madrid a Ávila, 150 millones de Madrid a Guadalajara... Es decir, unas pedreas que se han podido introducir desde el Senado.

Hay otras modificaciones que tienen importancia, que demuestran que el Gobierno no ha tenido previsión y que ha tenido que usar el Senado para subsanarlo, como ha sucedido en el Ministerio de Agricultura, donde el Gobierno ha tenido que introducir una enmienda de 237 millones de pesetas para el FEGA, el Fondo Español de Garantía Agraria, para un pabellón ferial en Jaén. Díganme ustedes qué previsión tiene el Gobierno, que, queriendo hacer un pabellón ferial en Jaén, no ha tomado la medida presupuestaria previa. Pero lo más importante son todas las medidas que toman para hacer frente desde el Ministerio de Trabajo y desde el Ministerio de Agricultura a la renovación del acuerdo de cooperación en materia de pesca marítima suscrito entre la Unión Europea y el Reino de España. En un lado ponen 4.000 millones de pesetas y en Trabajo ponen 4.200 millones de pesetas. ¿Esto no se tenía previsto, no había una actuación para poder desarrollarlo? Es decir, nos encontramos ante un Gobierno que tiene unos presupuestos que parchean y que improvisan, son unos presupuestos permanentemente improvisados.

Termino con la parte de los presupuestos diciendo: ¿saben ustedes cómo financian todas estas bajas? Ustedes son fabulosos; cuando no admitían que tenían dudas, en el debate del Congreso, sobre enmiendas que planteábamos los grupos parlamentarios, decían: es que la baja que usted propone no se puede realizar.

¿Saben ustedes cómo hacen las bajas para sacar los 16.000 millones de pesetas? No se calientan la cabeza: mayores ingresos; remanente de Tesorería, 6.000 millones; mayores ventas de solares del Ministerio de Defensa, 4.000 millones. A ojo, lo que necesitamos. Ustedes cuadran los números a cocotazos, conforme han querido; no hay previsión, no hay política presupuestaria. Para los demás es imposible mover un duro; para ustedes es más fácil, para su grupo parlamentario o para los grupos de la mayoría.

Voy a referirme, señor presidente, a lo que es la ley de acomodamiento legal que el Gobierno cada año se plantea. Este año también tiene algunas perlas que han introducido en el trámite del Senado. Se ha podido añadir una modificación de la Ley del Medicamento, rebajando especialidades —yo no sé por qué, si hemos hecho una modificación de la Ley del Medicamento, hay que introducir en el Senado esa modificación—; se ha introducido una agrupación de notarios y corredores de comercio —yo no sé por qué hay que hacerlo con esa enmienda desde el Senado—; se ha propuesto —y tendríamos que saber a qué obedece— una participación en el sector energético de entidades públicas —no sabemos si son entidades públicas del Estado, de las comunidades autónomas o de los municipios—; se ha introducido una protección a las mutualidades de los deportistas de elite, de alto nivel, para poder protegerles mejor —viendo al jugador que cuesta 5.000 millones y que está nervioso y no atina a meter el gol, lógicamente hay que proteger a los deportistas de elite, a ellos sí, a los demás no tenemos por qué tratarlos de muchas maneras—, y han metido una modificación de normas de tráfico, en teoría para dar prioridad a los vehículos sobre los peatones, y en lugar de proteger a los ciclistas han hecho una modificación fabulosa, dicen: tendrá prioridad la bicicleta siempre que circule por un carril-bici. No se preocupen SS.SS., no va a haber problemas, porque como hay muy pocos carriles-bici, nunca tendrá prioridad la bicicleta a la hora de circular.

¡Hay que ver lo que aguanta la ley de presupuestos, hay que ver las cosas que ustedes pueden modificar con la excusa de que estamos aprobando los presupuestos! Han modificado ustedes una joya, que son los derechos de autor. Me voy a parar en la enmienda que han hecho a nivel de la disposición adicional trigésima. Cuando Izquierda Unida proponía hace dos años que se recogiera la previsión de los derechos de autor para las emisiones de televisión en determinados establecimientos, el Gobierno nos dijo que nuestra propuesta no estaba madura, que estaba muy improvisada y que traería una propuesta bien articulada y precisa. Bueno, la ha traído, y para goce y deleite de SS.SS. les voy a leer la propuesta meditada y medida. Dice: El Gobierno, en el plazo de seis meses, procederá a remitir a las Cortes un informe con el fin de eliminar la inseguridad jurídica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Comanys Sanfeliu): Señor Ríos, deberá ir terminando.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Esto es, como dicen en la huerta, qué listo es mi hijo Roque que a los 40 años ha dicho albercoque. Decir que el Gobierno en seis meses va a traer una propuesta y que el Congreso va a recibir un informe jurídico para eliminar la inseguridad jurídica de los derechos de autor es algo así como un brindis al sol, es algo así como decir: no he podido hacer nada y ahora salgo del paso. Ojo, eso sí, modificando una ley desde la ley de acompañamiento. Es todo un ejemplo de seguridad por parte del Gobierno.

Termino, señor presidente. Dentro de las enmiendas del Senado se han introducido modificaciones al régimen mercantil y algunas definiciones de directivos y valor de acciones en cuanto a las stock options —stock options en cuanto a dinero para unos y estocazos para los ingresos de otros—. La precisión en alguna parte es mayor, pero no se han atrevido con algo que aquí no quedó bien resuelto, como es la relación nominal de todas las personas que acceden a la hora de aprobarlo la junta de accionista. La junta de accionistas debía de aprobar la relación nominal de todas las personas, del número de acciones y del valor y del momento en que se produce. Eso es lo que había salido y no se ha modificado o no se ha introducido.

Añaden, señor presidente, una modificación al tema de la colza desde una disposición adicional. Señorías, esto raya el cinismo político. Hicimos un decreto-ley con un crédito ...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Ríos, debe terminar ya.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente, termino.

Hicimos un decreto-ley con un crédito y resulta que al final venimos a decirle al Gobierno que tome las medidas para evitar los efectos negativos sobre los afectados de la colza en función de las subvenciones que ya han recibido y las que quedan por recibir. En suma, una vez más le volvemos a dar largas y no solucionamos el problema.

Termino, señor presidente, diciendo que estos presupuestos y la ley de amañamiento que le acompaña no son nada más que una refundición de los presupuestos que necesita una minoría privilegiada del país y los presupuestos que no necesitan la mayoría de la población. Estos presupuestos son la culminación de la legislatura de un Gobierno que es generoso con el poderoso y exigente con el débil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Ríos.

El Grupo Socialista del Congreso ¿va a compartir turno, van a intervenir dos oradores? **(Asentimiento.)** Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Efectivamente, señor presidente, luego intervendrá, con su beneplácito, la señora Mendizabal para la ley de acompañamiento.

Señor presidente, señorías, debatimos en primer lugar el proyecto de ley de presupuestos, las enmiendas que provienen del Senado a este cuarto y último presupuesto del Partido Popular, presupuesto que, lógicamente, a los partidos que apoyan al Gobierno les parece fantástico y cuyo criterio nosotros, como hemos manifestado en más de una ocasión, evidentemente no compartimos. Pero sirvan mis primeras palabras, señor presidente, dado que es la última oportunidad que tendremos en este «Diario de Sesiones» y en este Pleno, para agradecer y felicitar a los servicios de la Cámara de la Comisión de Presupuestos el trabajo, la dedicación y las facilidades con las que nos hacen trabajar a los diputados que intervenimos, a pesar de que todavía no está incorporada la oficina presupuestaria a estas Cortes que, por otra parte, nos dificulta también el seguimiento de la política presupuestaria del Gobierno, tema tan importante para el funcionamiento de este país y para el funcionamiento correcto de los grupos parlamentarios.

Hoy es el día de la lotería, lo decía el señor Ríos, y yo recordaba no la lotería nacional, sino un spot publicitario, me parece que es de la lotería de los ciegos de España, la ONCE, que decía algo así como: todos los días toca. Con los presupuestos y la ley de acompañamiento, señor presidente, todos los años toca a alguien; el año pasado les tocó a las eléctricas con las enmiendas del Senado, este año no sé si les toca o no les toca a los notarios y corredores de comercio, pero un tema que tiene mucho que ver con la ley de presupuestos se ha incorporado en el trámite parlamentario del Senado, afectando de verdad al funcionamiento de los ingresos y de los gastos de este presupuesto. También parece que este año les toca a los concesionarios de autopistas con las modificaciones legislativas que se producen, parece que también les va a tocar a las grandes constructoras con la política de aumento de la concesión y la salida a concesión privada del mantenimiento de las autovías; posiblemente también les toque a las televisiones autonómicas, que podrán ensanchar sus límites de funcionamiento, y parece que también les toca a directivos de grandes empresas, porque la regulación de las stock options, como dirá luego mi compañera Arantza Mendizábal, no es todo lo feliz del mundo. Así que a algunos ya les ha tocado la lotería antes del sorteo, cosa que a nosotros nos parece bastante poco edificante.

Entrando en el trámite que realmente nos ocupa, que es la ley de presupuestos, apenas ha habido cambios, es verdad, en el trámite del Senado. Ha habido algunos, pero creo que se ha desaprovechado la oportunidad de aceptar enmiendas del resto de los grupos parlamentarios, enmiendas que podían haber supuesto otro proyecto de presupuestos, otro acento en un presupuesto aparentemente expansivo pero que realmente es menos de lo que se dice. Pero no nos importa, porque quedará muy claro cuál es el modelo presupuesta-

rio del Partido Popular y cuál es el modelo alternativo del Partido Socialista para que los ciudadanos, dentro de poco tiempo, puedan comparar uno y otro.

Desde nuestro punto de vista, no han mejorado el proyecto de presupuestos que salió del Congreso, quitando algunas apreciaciones. Yo no sé si el presupuesto consigna o no consigna unas determinadas cantidades, pero, eso sí, la política económica del Gobierno, la gestión de todos los ministerios estos días está siendo amplificada, está siendo publicitada y está siendo distorsionada ante los ciudadanos con campañas de publicidad multimillonarias, dando una imagen de país de gestión (en plena precampaña electoral) que no se corresponde con la realidad absolutamente llamativa, colectiva, en un proyecto solidario impulsado por el Gobierno del Partido Popular que me preocupa a dónde puede llevar, hasta el punto de que no sé si en la próxima campaña electoral, en los spot publicitarios, van a tener que salir los diputados del Partido Popular haciendo la ola porque ya, después de las fanfarrias que están empleando en esta precampaña, poco queda. Si todo ese dinero se gastara en otra serie de cosas mejor nos vendría. Sin embargo, con las enmiendas este presupuesto sigue incurriendo en los mismos errores de poco gasto en infraestructuras, pocas medidas de control... Lo veremos posteriormente, con los créditos extraordinarios o los reales decreto. Este Gobierno dice que congela el gasto corriente, pero luego tendremos que intentar aprobar, al final de la mañana o a primeras horas de la tarde, un crédito extraordinario del Ministerio de Interior de más de 6.000 millones de pesetas para pagar facturas de teléfono, de aviones, etcétera, que no se habían presupuestado por parte de este Gobierno en los ejercicios 1997, 1998 y 1999. De nuevo, el presupuesto sigue siendo un arma, desde el punto de vista político, que no se corresponde luego con la realidad de la gestión.

No obstante, mi grupo parlamentario va a votar afirmativamente algunas enmiendas del Senado, como no podía ser de otra forma. Corregir las bases y corregir las cantidades de las pensiones del título IV como consecuencia de la corrección por la diferencia de inflación noviembre sobre noviembre, evidentemente lo vamos a apoyar. Pero lo vamos a apoyar desde una sensación agrí dulce, en el sentido de que un instrumento tan importante para la solidaridad como son las pensiones este año han tenido una corrección, en función de la desviación de inflación, aunque se compense, verdaderamente importante de casi un punto, fruto de un desgobierno de la política económica del Partido Popular. También vamos a apoyar la enmienda que se ha incorporado de 3.000 millones de pesetas a través de una disposición adicional y el crédito correspondiente a la sección 32 para mejorar la financiación universitaria por la vía de ayudas al sector universitario. Asimismo, apoyaremos la enmienda del presupuesto de defensa de incorporar 10.000 millones de pesetas para un programa, como decía el señor Mardones, de mejora de la financia-

ción del proyecto de avión ligero de la compañía CASA y las cantidades correspondientes a los acuerdos pesqueros.

Pero quiero recordar que el aumento que pedimos nosotros en las enmiendas del Congreso en el Ministerio de Defensa precisamente para estos proyectos fueron rechazados. El aumento de financiación para la compensación de los acuerdos pesqueros con Marruecos y la compensación a los armadores y a los pescadores, que incorporamos en el Congreso, también fue rechazada. También fueron rechazadas enmiendas que de otra forma se han incorporado en el trámite parlamentario del Senado, lo cual indica una cuestión, que es la que ya presumíamos previamente: que desde la mayoría parlamentaria ni siquiera se estudian las enmiendas de la oposición. Es decir, se rechazan enmiendas muy similares porque vienen de donde vienen y luego tienen que ser incorporadas incluso en el trámite del Senado porque vienen de su propio grupo parlamentario, lo cual dentro del juego parlamentario me parece correcto, pero es una cierta perversión de lo que es el discurso parlamentario. No apoyaremos con nuestra abstención, es decir, que no votaremos afirmativa ni negativamente otras enmiendas que se han incorporado a las secciones, porque yo no sé si es más importante mejorar o arreglar el cuartel de la Guardia Civil de Ansó que el de Teruel —que nosotros presentamos como enmienda y que puede estar en peores condiciones que la otra, lo que pasa es que posiblemente no tiene tantos padrinos para ser apoyadas estas enmiendas en el Senado—, o la catedral de Vitoria frente a la catedral de León, o el cruce de ensanchamiento de Castejón de Sos frente a la variante presentada por cualquier grupo parlamentario, con el mismo trámite y con la misma legitimidad, para mejorar las carreteras de su territorio. Así que como no sabemos con qué criterio se hacen las inversiones y las enmiendas, todas estas enmiendas de carácter parcial no podremos apoyarlas.

Señor presidente, termino ya. Hemos perdido la oportunidad con el trámite del Senado de corregir la financiación autonómica, de corregir las desviaciones salariales de los funcionarios, de corregir problemas de sectores de la tercera edad que necesitan mejorar su financiación, de separar las fuentes de financiación entre la Seguridad Social y el presupuesto del Estado, ampliando la cobertura incluso de los parados que no tienen prestaciones; de articular un programa de inversiones distinto, que vertebré el territorio y no genere, como dicen altos profesionales del Ministerio de Fomento, que las inversiones en este país se hagan en función de criterios políticos y no en función de criterios geográficos; hemos perdido la posibilidad de mejorar la financiación del plan de vivienda y la educación y de impulsar programas sociales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Martínez Sanjuán, debe terminar.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Termino.

Hemos perdido la oportunidad, señor presidente, de hacer unos presupuestos más modernos, sociales, solidarios y dinamizadores de empleo. La diferencia entre este presupuesto y los presupuestos que ha venido impulsando el Partido Popular y el que haríamos nosotros cuando dicen que no hay diferencias entre unos y otros, es algo tan sencillo que quiero terminar con estas palabras que venían ayer en un medio de comunicación, y es que el Gobierno francés aprovecha la mejora de los ingresos a lo largo del ejercicio presupuestario para dotar de más fondos su plan social. Esto es lo que nosotros hemos pretendido con nuestras enmiendas, este es nuestro modelo de presupuestos, de tal forma que la riqueza, el crecimiento económico se genere y se distribuya mucho más solidariamente de lo que vemos en este presupuesto con las enmiendas del Senado y con el trámite que salió anteriormente del Congreso. Por eso, señor presidente, apoyaremos unas enmiendas, en otras nos abstendremos y a otras no podremos darle nuestro voto afirmativo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán.

También en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA:** Muchas gracias, señor presidente.

Es conocida en esta Cámara la postura de mi grupo parlamentario respecto a la tramitación de la llamada ley de acompañamiento; a través de este procedimiento extraordinario se aprueban o se modifican una serie de leyes. Sobre todo cuando llegamos a este punto, que es la reversión de la ley del Senado, nos encontramos siempre con una serie de modificaciones a más a más que en ningún caso responden normalmente al proyecto inicial presentado, sino que responden a la necesidad del Gobierno de introducir modificaciones en leyes que le generan determinados problemas. Por tanto, nuestra actitud respecto a esta ley de acompañamiento es una actitud crítica y nuestra posición respecto a las enmiendas parte de esta posición de fondo. En consecuencia, vamos a votar afirmativamente a muy pocas enmiendas, a un número concreto de ellas, que son aquellas que afectan de manera más específica a un grupo de personas o a algún colectivo que ha estado sometido a situaciones de agravio. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al caso de los maestros de laboratorio o a aquellos colectivos que, habiendo vivido una situación de gravedad, como es el caso de los afectados por el síndrome tóxico, no han podido cobrar, no han tenido una serie de indemnizaciones a las que tenían derecho. En este punto quiero decir que la enmienda que nosotros presentamos para la resolución de los problemas de indemnización de los afectados por el síndrome tóxico respondía más a una aclaración definitiva que lo

que realmente hace la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Otro bloque lo forman las enmiendas con las que queremos mostrar expresamente nuestro total desacuerdo, y son aquellas que responden a un modelo distinto del que nosotros planteamos, fundamentalmente las que están dentro del ámbito de la fiscalidad. Por tanto, votaremos en contra de todas aquellas enmiendas de origen fiscal o tributario.

También quiero explicitar nuestra posición contraria a otros dos bloques de enmiendas. Me estoy refiriendo a la disposición adicional decimioctava, que modifica la Ley del Mercado de Valores, y a la disposición adicional vigésima, que introduce varias modificaciones en la Ley de Sociedades Anónimas. Nuestra postura respecto a esta regulación precipitada, poco transparente y discriminatoria de las llamadas opciones sobre acciones ha sido ampliamente explicada y debatida en este hemiciclo. Pero si la regulación de la fiscalidad dejaba bastante que desear, puesto que había una cierta falta de coherencia, en definitiva, generaba más problemas de los que solucionaba, en este caso, con la introducción de estas enmiendas, no podemos hacer tabla rasa de estos calificativos, sino que, además, tenemos que añadir el de oscurantismo sospechoso. ¿Por qué? Porque a la hora de regular la necesidad de publicitar este tipo de remuneraciones, es decir, a la hora de regular la obligación de comunicar este sistema de obligaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, resulta que para aquellas sociedades que ya tengan vigente este sistema, es decir, para Telefónica, no terminamos de aclararnos si los directivos deben presentar su información detallada e individualizada o si simplemente vale con presentar la agregada, porque dentro de la propia enmienda aparecen las dos situaciones, de tal forma que, si leemos la enmienda de manera seguida, no tiene desperdicio. Lo único que se hace con esta modificación nos parece que es introducir más oscurantismo.

En este capítulo de enmiendas en contra de las cuales vamos a votar, queremos hacer una referencia a la modificación de la Ley del Medicamento. Nuevamente se aprovecha esta ley de acompañamiento para dar otro paso en la política errática del medicamento que ha seguido el Ministerio, paso que no sabemos si es hacia atrás o hacia adelante. Hace tres meses se modificó por decreto ley el régimen de precios de los medicamentos y ahora se intenta colar en este ámbito otra reforma, reforma que no sólo afecta al ámbito nacional sino que además tiene gran trascendencia comunitaria. Son decisiones de política farmacéutica que cada vez están más alejadas del interés general y que resultan contradictorias e inexplicables. Parece que lo que ahora se pretende es que haya precios distintos para los medicamentos, un precio para España, que tiene que pagar directamente el paciente, y otro precio para Europa. No podemos entender cómo en el Ministerio creen que esto puede ser así. La única aclaración que ha dado un alto cargo es que, cuando en el ámbito comunitario

esto sea rechazado, él ya no tendrá la responsabilidad; nosotros esperamos que sea así. La verdad es que el gasto farmacéutico ha alcanzado el mayor récord de la historia y el Gobierno sigue, como decimos, adoptando medidas erráticas y contradictorias. Nosotros queremos dejar claro en este paso nuestro desacuerdo total y nuestra perplejidad por estas decisiones.

Me queda sólo el grupo de las enmiendas en las que se va a ver más a fondo nuestra postura, que es en este caso abstencionista, por no querer participar, por las razones que he explicado anteriormente, en la aprobación de este ley de acompañamiento. Sin embargo, quisiera hacer ciertas puntualizaciones sobre algunas de las cuestiones en las que nos vamos a abstener. Me refiero a las enmiendas al preámbulo de la ley y a la que hace referencia a la disposición adicional vigésimo quinta y que se refiere a la fusión de los cuerpos de notarios y corredores de comercio colegiados. Estas enmiendas plantean un problema de fondo con el que mi grupo parlamentario coincide, ya que consideramos que la creación de un cuerpo único constituye un instrumento imprescindible para la unificación de la fe pública extrajudicial. Compartiendo este contenido, discrepamos en que se regule por la ley de acompañamiento y que además se quiera hacer por desarrollo reglamentario, como se dice. El desarrollo normativo de la unificación de la fe pública extrajudicial exige en nuestra opinión una norma de rango legal que regule el ejercicio de la función, la forma de la documentación y otras cuestiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señora Mendizábal, debe ir terminando.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Acabo, señor presidente.

Quiero dejar claro que esto es algo que nosotros consideramos importante, que estamos de acuerdo con la unificación respecto a la fe pública extrajudicial, pero que en ningún caso nos parece que este sea el método adecuado.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señora Mendizábal.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramón Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: No descubro nada nuevo si confirmo que el Grupo Parlamentario Popular apoyará todas las enmiendas que vienen al Congreso desde el Senado para la ley de presupuestos y para la ley de acompañamiento.

Estamos hoy ante la confirmación de que la política presupuestaria, en definitiva la columna vertebral de la política de un Gobierno, tiene y ha gozado durante cuatro años de un respaldo político y parlamentario que yo desde esta tribuna quiero agradecer a los grupos Coalición Canaria, PNV y Convergència i Unió. Es evidente

que la estabilidad política que se ha generado desde los acuerdos con Convergència i Unió, con el PNV y con Coalición Canaria ha hecho posible que el Gobierno haya podido mantener estabilidad durante cuatro años. Y digo esto porque, si recuerdan SS.SS., al principio de la legislatura se dijo al Gobierno del Partido Popular y al Grupo Parlamentario Popular que estábamos ante un Gobierno con claros tintes efímeros, que no íbamos a durar ni lo que un caramelo a la puerta de un colegio. Y al final es la legislatura que más ha durado de todas las legislaturas de esta joven democracia española.

Además, tengo que agradecer este apoyo a los grupos parlamentarios que han respaldado la acción política, presupuestaria y económica del Gobierno porque desde ese apoyo hemos conseguido una institución presupuestaria que hoy goza de un altísimo respeto, no sólo dentro de nuestras fronteras sino también de las fronteras europeas. Hemos conseguido con ese apoyo la corrección de uno de los grandes desequilibrios de la economía española como era el déficit y en definitiva hemos avanzado en lo que conocemos como saneamiento de las cuentas públicas. Gracias también a ese apoyo parlamentario, que se ha reflejado presupuesto tras presupuesto durante cuatro años consecutivos, hemos avanzado en lo que hoy podemos llamar la convergencia real, la convergencia justa, si me permiten el término. Porque hemos conseguido compatibilizar los objetivos de las cuentas públicas con el fortalecimiento de las políticas sociales que tienen todos los presupuestos. Hemos avanzado de forma decidida para llevar nuestro déficit público prácticamente hacia el equilibrio, hacia el déficit cero, y hemos conseguido que todas las políticas relativas a pensiones, a Seguridad Social, a cobertura de desempleo, a educación, a sanidad, en definitiva, a los cuatro grandes pilares del Estado del bienestar, hayan salido año tras año fortalecidas y hayan conseguido compatibilizar esos esfuerzos de saneamiento con los esfuerzos de reforzar políticas de cobertura social.

Durante todos los años también, esta política presupuestaria que hoy sancionaremos nuevamente de forma favorable ha coronado con éxito la gran aspiración de cualquier política de un Gobierno que se quiera llamar a sí mismo un Gobierno de orientación social, que no es otra cosa que la creación de empleo. España, desde hace cuatro años, está inmersa en un proceso intenso de creación de empleo. Lo decía el señor Molins. Aproximadamente más de un millón y medio de nuevos empleos. Lo decía igualmente Izquierda Unida, que reconocía también la creación de empleo —lo denominaban creación de contratos—. En definitiva, hemos conseguido equilibrio presupuestario, estabilidad política y estabilidad social, gracias precisamente a esa intensa operación para la creación de empleo. Además, en estos años hemos avanzado en lo que podemos llamar la modernización de la economía española, haciendo pivotar esta modernización sobre los esfuerzos que se han hecho en materia de infraestructuras y en una novedad importante en toda la política presupuestaria del Gobierno del Partido Popular, que es poner en van-

guardia, poner como buque insignia de esta política todo lo relativo a las políticas de investigación y desarrollo. En definitiva, la innovación a cargo de la modernización del país.

Y hoy aprobaremos definitivamente unos presupuestos —¡por qué no decirlo!— en los que, por primera vez en una legislatura, un Gobierno español baja los impuestos. Es una realidad. Incluso hoy podemos leer en la prensa que gobiernos socialistas, en este caso el Gobierno alemán, anuncian también bajadas de impuestos. Fue muy criticada la reforma del IRPF por la oposición y hoy podemos leer claramente en sus propuestas de programa que no piensan modificar este tipo de reformas ni las tarifas de la reforma del IRPF. Bienvenido sea ese cambio de postura, ya que significa respaldar nuevamente lo que les dijimos hace cuatro años, que bajando impuestos se reparte muchísimo mejor la riqueza. El último colofón de esta política presupuestaria no es otra cuestión que el hecho de que, con todos estos elementos juntos, España ha logrado una integración en Europa que podríamos decir que es de primera clase.

Señorías, refiriéndome ya a las enmiendas que se han presentado en el Senado y que hoy son objeto de debate, habiendo sido ampliamente discutidas por todos los grupos, coincido con aquellos grupos que nos vienen a decir que las enmiendas no tienen en sí mismo una gran relevancia. Son exclusivamente 90 enmiendas; si no recuerdo mal, unas 50 han sido presentadas a la ley de presupuestos y unas 45 a la ley de acompañamiento. Realmente no entrañan en sí ninguna novedad en lo que a política de ingresos y a política de instrucción de gastos se refiere, por lo que no hay grandes modificaciones, aunque sí hay avances sustanciales que a mí grupo le gustaría comentar.

Creemos que es un buen avance —todos los grupos parlamentarios así lo han dicho y nosotros también lo queremos decir— que se haya podido visualizar la revalorización de las pensiones de los españoles en función de la evolución de los precios, sin más elementos que el automatismo de una ley y sin más intervención que el paraguas y el respaldo de la Constitución y de la Ley de revalorización de pensiones. Asimismo es bueno resaltar, como lo han hecho ya los grupos de Coalición Canaria y de Convergència i Unió, que hayamos dado cobertura a lo que se puede llamar la parada pesquera con relación al acuerdo pesquero con Marruecos, que hayamos dado cobertura a una situación de paro transitorio por exigencias de unas negociaciones que se presumen lentas y prolongadas. Con esta enmienda presentada en el Senado el Gobierno reacciona pronto y con eficacia a una necesidad de un colectivo muy centrado en las costas andaluzas y en las costas gallegas. También me parece que son importantes todas las novaciones que presenta la ley de acompañamiento sobre impuestos de sociedades, como ha dicho Coalición Canaria, muy especialmente las modificaciones fiscales que se refieren al régimen especial de esa comunidad autónoma. De esta manera, podemos

empezar a reconocer casos específicos en materia agrícola, en materia forestal y en materia ganadera, y su tratamiento fiscal, en ese régimen especial. Son igualmente importantes todos los acuerdos adoptados en el Senado respecto a los límites de endeudamiento de las haciendas locales y los adoptados en materia de competencia desleal que se pueda ejercer desde Estados miembros de la Unión Europea.

Quiero salir al paso de algunas afirmaciones que se han hecho en relación con la interpretación que se da a la modificación que la ley de acompañamiento hace del sector energético. Señorías, no se trata de hablar de una desaparición de los poderes públicos en el sector energético. Se trata exactamente de todo lo contrario. No sé si conocerán SS.SS. que algunas empresas del sector energético pueden ser objeto en un futuro de algún tipo de OPA que pueda terminar con la toma de una participación de su accionariado y que de alguna manera haga pivotar decisiones políticas de esas empresas en países extranjeros. Esa correspondencia, cuando se trata de tomar participaciones en empresas extranjeras del mismo sector energético, no existe en los casos de los países miembros europeos. Lo que el Gobierno ha querido hacer ha sido precisamente blindar y limitar la capacidad para que países que no mantienen correspondencia con nosotros en materia de adquisición de participaciones en el sector energético no puedan entrar a tomar esas participaciones en el sector energético español, actuando de esa manera dentro con intereses exteriores, que normalmente no coinciden con los intereses nacionales. Quiero hacer esta referencia porque creo que la norma que en esta materia ha aprobado el Senado blindará los intereses generales españoles frente a algunos intereses particulares de empresas competidoras europeas que no están precisamente haciendo un juego limpio en lo que al sector energético se refiere.

Tengo que saludar, como lo han hecho los demás grupos parlamentarios, el acuerdo que ha nacido desde la base sobre los corredores de comercio y los notarios. Y no sé por qué algún grupo se ha extrañado de que venga a esta ley. Cuando un acuerdo nace de la base de los propios cuerpos y han sido ellos mismos los que han alcanzado de manera autónoma este mecanismo o instrumento, creo que es bueno que la ley lo ampare. Y también considero bueno el margen que da la ley para la entrada en vigor de estos acuerdos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor diputado, debe terminar.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Voy terminando, señor presidente.

Pienso que son buenos los elementos que va fijando el articulado de esta ley de acompañamiento para ir señalando los pasos sucesivos que tendrán que dar estos cuerpos de notarios y de corredores para alcanzar el cuerpo único.

En definitiva, señorías, estamos ante la aprobación de unos presupuestos que claramente hacen avanzar a España en su integración europea, que claramente consiguen que por primera vez en una legislatura España haya registrado una bajada de impuestos, que claramente apuestan por la compatibilización de los objetivos de déficit y saneamiento de las cuentas públicas con el fortalecimiento de las políticas sociales. Son unos presupuestos que han culminado, como todos los presupuestos del Partido Popular, en que, año tras año, más de 400.000 españoles hayan conseguido empleo. Estamos ante esa política presupuestaria con la que, gracias a la estabilidad política que nos dan los grupos que respaldan al Gobierno del Partido Popular, hemos conseguido que esta legislatura haya sido una legislatura que haya sustituido aquella inestabilidad, que no hacía más que destruir empleo, por una política económica que genera estabilidad, que crea empleo.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Aguirre.

— **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL. (Número de expediente 122/000295.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Vamos a pasar al tercer punto del orden del día, proposición de ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En primer lugar, el Grupo Mixto. ¿Van a compartir turno? **(Pausa.)** Tiene la palabra la señora Mercé Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, Iniciativa per Catalunya va a votar en contra de las enmiendas del Senado por dos motivos fundamentales. Uno se refiere a la forma en la que se ha producido todo el debate sobre esta ley de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y otro, al contenido. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Ya tuvimos oportunidad de decir en el debate anterior que se produjo en esta Cámara que el Partido Popular había demostrado un desprecio absoluto al trabajo parlamentario. Ha sido una ponencia que no ha sido rápida, una ponencia que ha trabajado 18 meses. Era ese el momento en que se debía haber manifestado las discrepancias que había en torno a los trabajos y a los avances que se iban haciendo con relación a la ley. El Partido Popular ha callado durante 18 meses, el Partido Popular sabía perfectamente qué era lo que se estaba debatiendo y el Partido Popular ha manifestado un desprecio absoluto no solamente al trabajo parlamentario sino, lo que es más importante, a las expectativas que esta ley ha generado en muchas personas que

están en una situación de grandes penalidades en nuestro país y que merecían del partido del Gobierno muchísimo más respeto y mucha más consideración. Nosotros nos preguntamos si esta situación, si esta burla se hubiese atrevido a hacerla el Partido Popular con los poderosos. ¿Se hubiese atrevido a hacerlo con Telefónica? ¿La hubiera tenido meses esperando para dar satisfacción a unos intereses? ¿Se hubiese atrevido con las eléctricas? ¿Se hubiese atrevido con aquellos grandes sectores económicos que dan apoyo al partido del Gobierno? No. El Partido Popular solamente es fuerte con los débiles de la sociedad. Y eso es algo que repugna a cualquier espíritu democrático.

Es inaudito en esta Cámara que una ley que sale aprobada del Congreso de los Diputados reciba del partido del Gobierno más de cien enmiendas en el trámite del Senado. Esto ha sido una auténtica burla. Además, han empleado durante todo este último mes —como decía el manifiesto que ha sido suscrito por todas las ONG y por todos aquellos colectivos que apoyan una legislación mucho mejor para los inmigrantes— un discurso demagógico, un discurso alarmista y un discurso xenófobo, que ha sido expresado por las más altas instancias del Gobierno de la nación.

Quiero decirles, señorías, grupo que está apoyando al partido del Gobierno, que no han contribuido a avanzar, a hacer pedagogía sobre lo que significa la inmigración como un hecho positivo, como un hecho enriquecedor. Ustedes, al contrario, están dando alas a las posiciones más retrogradadas y más xenófobas de nuestra sociedad. Lo lamento muy profundamente, porque el consenso estuvo basado en una lealtad entre los distintos grupos parlamentarios, en no hacer de esta ley una lucha partidista. No hemos hecho de esta ley una lucha partidista, en cambio, ahora mismo tengo la firme impresión de que ustedes con esta ley están haciendo electoralismo, porque piensan que algunos sectores más reaccionarios, que son los que les apoyan a ustedes, estarán muy contentos pensando que ustedes han sido duros con estas personas, a las que debemos manifestar desconfianza y en alguna forma desprecio. Y repito que lo lamento mucho. Sé que esta no es la postura de todo el Grupo Popular. He tenido la satisfacción de compartir trabajo con dos diputados, una diputada y un diputado, que han compartido los trabajos de ponencia, a los que yo saludo y felicito, pero lastimosamente lo que pasa es que a veces estos trabajos no salen adelante porque hay otros intereses que interfieren y no son los intereses propios de los temas que se están tratando. Han sido ustedes unos grandes irresponsables, señores del Grupo Popular. Tengo que señalar también el papelón, el tremendo papelón, de Convergència i Unió. ¿Cómo puede ser? Convergència i Unió sabía tan bien como el Grupo Popular lo que estaba haciendo; han tenido un excelente diputado, Carles Campuzano, que ha estado trabajando durante los 18 meses. No podían decir que no sabían nada, lo sabían de pe a pa. ¿Y por qué Convergència i Unió vota a favor del procedimiento de urgencia y por qué Con-

vergència i Unió después se desmarca e intenta decir que va a suavizar lo que dice el PP? No, señores de Convergència i Unió. Ustedes no tienen que suavizar lo que dice el PP; sencillamente tenía que haber votado en contra de las enmiendas del Partido Popular, porque esas enmiendas rompían el consenso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rivadulla, le ruego concluya.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Un minuto, señor presidente.

Un consenso muy delicadamente mantenido.

En cuanto al contenido, señorías, ya no puede ser peor. Y quiero abrir un paréntesis. Esta diputada se ha leído muy a fondo la ley. He estado presente en el trámite parlamentario de ponencia y me he leído todas las enmiendas, todas las del PP y todas las transaccionales. Sé exactamente qué es lo que estamos debatiendo y les digo que hemos vuelto otra vez al espíritu de control y al espíritu de policía. No hemos seguido por el camino de la integración social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rivadulla, S.S. debe concluir. Está compartiendo tiempo.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor presidente, le pediría un momentito de benevolencia, porque siempre estamos en el Grupo Mixto en este plan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Benevolencia ya se ha tenido, señora Rivadulla, y S.S. está compartiendo tiempo con el resto de sus compañeros del grupo parlamentario. Por tanto, le ruego termine a la máxima brevedad.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Termino diciendo, señorías, que estamos contentos por la decisión de Coalición Canaria, decisión que no entendemos, no la entendemos porque es un poco surrealista, pero que felicitamos, porque en este momento va a permitir que salga aquella ley que fue realmente votada por consenso de los miembros de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Rivadulla.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Todas las modificaciones introducidas en el Senado suponen una pérdida de los derechos reconocidos inicialmente a todos los extranjeros residentes en el Estado español, en el sentido de que para el reconocimiento de los mismos se incluye la expresión «se hallen legalmente en España», en contra del dictamen aprobado inicialmente en el Congreso, en el cual el reconoci-

miento de esos derechos abarcaba a todos los extranjeros que se encontrasen en territorio español, con independencia de su situación administrativa.

Las modificaciones introducidas por el Senado en esta ley, lejos de ser meras cuestiones técnico-jurídicas, como avanzaba el portavoz del Grupo Popular en el último debate del Congreso, en el que se aprobó la ley, constituyen un auténtico cambio en la orientación política de la misma. Sirva de ejemplo ilustrativo la nueva redacción del artículo 3º del proyecto de ley. Ahora se titula: Derecho de los extranjeros e interpretación de las normas, frente al título anterior: Igualdad con los españoles e interpretación de las normas. Frente a una expresa voluntad de equiparar los derechos fundamentales de los residentes extranjeros en el Estado español con los reconocidos a los españoles por la Constitución, lo que permitiría una interpretación extensiva por parte de los tribunales de los derechos que les reconoce esta ley, se pretende ahora que tengan unos derechos fundamentales tasados por la ley, con lo que cualquier pretensión de un extranjero de ver reconocidos derechos en el sentido de lo plasmado en la ley inicial está prácticamente sometida a un numerus clausus. Además, esto conlleva que se va a contravenir la más reciente doctrina del Tribunal Constitucional, que en algunas ocasiones y en algunas sentencias admitió la igualdad cuando se ejerce el derecho de reunión, el derecho de asociación, a la libre circulación, el derecho de defensa, la no expulsión sin audiencia del juez, el derecho a la tutela judicial y así sucesivamente.

Por otra parte, se reducen los supuestos de reagrupamiento familiar al suprimir las letras a) y f) del artículo 17, imposibilitando así el reagrupamiento con familiares más lejanos en grado de parentesco, aun concurriendo situaciones humanitarias que aconsejasen el permiso de entrada en España para reunirse con familiares residentes legalmente en el Estado español. También juzgamos negativamente las enmiendas relativas a la situación de los extranjeros que actualmente están ya dentro del Estado español. Con esta ley, tal como está, se impedirá regularizar la situación de muchos inmigrantes hoy en el Estado español, al no acogerse la posibilidad de regularizar en el futuro la situación a partir de una estancia prolongada en el territorio español debidamente acreditada. Finalmente, en cuanto a las enmiendas introducidas, se incluye un régimen sancionador durísimo, en el que destaca la tipificación como sanción muy grave del transporte de inmigrantes ilegales por parte de compañías marítimas, aéreas o terrestres —legales todas ellas—, al Estado español, responsabilizándolas, además, de transportar a ese extranjero al Estado de origen, al Estado de donde proviene. Al mismo tiempo, se prevé como infracción muy grave el incumplimiento de esta obligación. Todo esto supone una tremenda injusticia y mucho más en el caso del transporte de refugiados políticos.

El Bloque Nacionalista Galego y Eusko Alkartasuna, por todo esto, expresan su intención de voto negativo a la totalidad de las enmiendas, puesto que si bien hay

alguna mejora de carácter técnico en el texto, en su globalidad se alteró claramente el texto inicial aprobado por el Congreso, lo cual, aunque permitiría escasamente regularizar y legalizar lo existente, no constituye realmente el avance que todos deseáramos. Como tampoco figura en la doctrina del Tribunal Constitucional, pensamos que debemos mantener este voto negativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Rodríguez.

Señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Gracias, señor presidente.

Los diputados de Nueva Izquierda vamos a votar en contra de las enmiendas del Senado a la ley de extranjería, unas enmiendas que significan la reintroducción de la arbitrariedad en las decisiones sobre extranjería, la pérdida de derechos de los inmigrantes considerándolos personas de distinta condición y clase que los que viven regularmente en España y la vuelta a las expulsiones automáticas sin capacidad de respuesta; es decir, la arbitrariedad absoluta y la puesta en cuestión de la propia de la Ley de asilo.

Cuando a una persona que vive en un país se le considera un ser que no es exactamente un ser humano igual al otro que vive en ese país, si eso viene de una legislación nacida del Gobierno o del Parlamento, es racismo institucional. Estas enmiendas del Senado querían volver al racismo institucional. No lo van a conseguir porque hoy vamos a aprobar el texto del Congreso y estas enmiendas no pasan. No pasan y, afortunadamente, se va a restablecer el consenso político y social que se obtuvo históricamente en esta Cámara en el trámite de la primera lectura de esta proposición de ley. Por tanto, el de hoy va a ser un triunfo de los inmigrantes, en primer lugar, de la gente que emigra para poder vivir, para trabajar en otro país, para aportar lo mejor de sí a otro país; va a ser un triunfo del Parlamento, porque al Parlamento se le ha opuesto un Gobierno intentando romper lo que fue trabajosamente conseguido aquí; y va a ser un triunfo de la sociedad civil, de las organizaciones sociales y de los sindicatos, que se han movilizado muy fuertemente demostrando la capacidad solidaria que tiene esta sociedad.

El Gobierno, con la ayuda inestimable de Convergència i Unió, ha menospreciado al Parlamento, ha menospreciado a los inmigrantes, ha menospreciado a estas organizaciones sociales y sindicatos, ha menospreciado la propia historia de España, un país de emigrantes. La semana pasada, el presidente del Gobierno, señor Aznar, recibió una carta de emigrantes españoles, entre ellos destacados dirigentes del Partido Popular en América Latina, diciéndole que cómo era posible entender que un país de emigrantes, de gente que había tenido muchísimas dificultades cuando emigró, pudiera hacer desde su Gobierno leyes de este estilo, involuciones del estilo de las enmiendas que vienen del Senado.

Esta no es la ley que hubiéramos hecho los diputados de Nueva Izquierda, pero es la ley a la que todos tuvimos que renunciar en alguna medida para conseguir el consenso que se ha pretendido romper en el Senado, siendo utilizada —incluso humillada— esa Cámara por el Gobierno. Todos renunciamos a algo menos ustedes. Ustedes no querían renunciar a nada. Ustedes han hecho lo peor de la política: firmar un texto aquí, pedir la urgencia y boicotarlo luego en el trámite del Senado; incluso engañar al Foro para la inmigración votando el Gobierno en dicho foro y haciendo lo contrario a continuación con la presentación de 112 enmiendas, que son enmiendas de ensañamiento más que de agresión. ¿Qué ha hecho el Gobierno en este tiempo, en dieciocho meses, cuando creía que no salía la ley? Electoralismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor López Garrido, le ruego concluya.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Y ahora, cuando ha visto que salía la ley, ha seguido haciendo electoralismo confundiendo a la sociedad española con gente que estaría a favor de ese racismo institucional y de esa xenofobia.

Termino, señor presidente, con una expresión de alguien que estuvo en esta Cámara hace unos días, un hombre de la cultura, un hombre de la música, un hombre muy conocido, porque ha aportado mucho también a la lucha por la solidaridad en este país. Joan Manuel Serrat estuvo aquí hace unos días propugnando la defensa de los derechos de los inmigrantes y la igualdad entre los seres humanos. En alguna de sus canciones, Joan Manuel Serrat decía que hoy puede ser un gran día. Bien, pues hoy va a ser un gran día porque este Parlamento va a aprobar una ley consensuada política y socialmente en defensa de la dignidad de los seres humanos y de los derechos humanos, que tienen un carácter universal...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor López Garrido, le ruego concluya.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Por encima de todo. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el 1 de julio aprobábamos aquí, con el consenso de toda la Cámara, el documento con la manifestación de la Comisión de Asuntos Exteriores conmemorando el 50º aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos. Lo que aquí aprobamos referido a la extranjería impregnó el espíritu de los ponentes de las iniciativas legislativas de tres

fuerzas parlamentarias para dotar de derechos y libertades a los extranjeros en España. Aquel espíritu llegó hasta la Comisión en un consenso en aras del cual, para dar testimonio de unidad consensuada y sin una fisura, incluso Coalición Canaria, que tenía enmiendas al respecto, las retiró.

De aquí salió un texto camino del Senado y el que nos llega no tiene absolutamente nada que ver, salvo alguna cuestión titular, con el que salió de esta Cámara. El intento de criatura legislativa que mandamos a la Alta Cámara vuelve como un mutante, en una mutación que ni siquiera la genética es capaz de hacer en los seres vivos. A eso, a ese mutante de la situación legislativa de consenso que salió de esta Cámara, Coalición Canaria va a decir que no en todas y cada una de sus enmiendas. ¿En razón de qué? En primer lugar, en razón de esa identidad con los principios de los derechos humanos. No se puede celebrar el 50º aniversario de su declaración aprobando un texto como el que nos viene del Senado; sería de bochorno democrático. En segundo lugar, en razón de una sintonía con los principios de la ética democrática. La democracia no es solamente un procedimiento formal; la democracia como idea está basada en los principios, y Coalición Canaria trata de que en relación con el consenso, que estuvo fundamentado no en un texto más o menos normativo y en una regulación reglamentaria sino en principios inspiradores de una ética democrática, recuperemos precisamente esos principios.

La democracia y las leyes no son solamente cuestión cuantitativa, cuestión de cifras, sino cuestión de principios: el principio de la solidaridad y el principio de la cooperación fundamentalmente. En nuestra mecánica eso se expresa con el consenso democrático parlamentario. Se han roto dos consensos, el parlamentario y el social. Por ello Coalición Canaria, en la toma de decisiones oportunas para visualizar una recuperación del hilo conductor de conexión entre la Cámara que representa al pueblo, este Parlamento, y la sociedad, preocupada, irritada o crispada, como hemos visto en las calles y plazas de España en estos días pasados, ha buscado ese hilo conductor con los inmigrantes que vienen aquí buscando un trabajo, un salario, una dignidad, una coparticipación, y lo ha hecho encontrando unos interlocutores en los sindicatos, fundamentalmente UGT y Comisiones Obreras, y en las organizaciones no gubernamentales, las ONG, a los que yo quiero hoy, desde la tribuna, en nombre de Coalición Canaria, rendir un tributo de reconocimiento, de que han estado a la altura de las circunstancias al tenernos que recordar, por si alguien lo olvidaba, los principios democráticos que inspiran precisamente nuestra Norma Fundamental, la Constitución española. Esa es la razón que nos mueve, por tanto, para no desvirtuar ni consenso ni principios ni fundamentos en la defensa de los principios de los derechos humanos y de la solidaridad con todos, llamémosle como le llamemos, caridad o justicia social, según para donde estén inclinadas nuestras creencias espirituales, y para que no se nos encallezca el

alma y el espíritu. No debemos encallecernos, precisamente porque los callos no deben estar en la sensibilidad democrática cuando nos llega más bien una norma reglamentaria de un Ministerio del Interior, que es lo que inspira, y me consta, principios democráticos, que siempre el Gobierno y nosotros, en sintonía de socios colaboradores, hemos defendido y como instancias el propio Gobierno también había postulado y apostado por delante, porque tiempo tiene cualquier ministro del Interior para hacer cualquier reglamento de policía de fronteras respetando derechos humanos y leyes salidas de este Parlamento.

Nosotros nos sentimos hoy satisfechos de contraer este compromiso ante la Cámara. Creo que es un buen día, un feliz día, un día de Navidad, un día que cierra el año del 50.º aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, un día de alegría para el pueblo español, que se puede encontrar con una lotería económica de beneficios —y lo va a celebrar—, como también se encuentra la ciudadanía satisfecha de que el terrorismo no haya podido ejercer su maldita acción criminal, y rendimos homenaje a la Guardia Civil, que hoy se ha vuelto a ganar el merecido título de benemérito instituto al detener el intento de un comando asesino.

También tiene que ser hoy un día bueno y de satisfacción para que miles de personas en España, acogidas a la caridad muchas veces de los ciudadanos a través de las ONG, puedan vivir con dignidad en nuestro país y dejar de ser unos sin papeles, porque una democracia debe de avergonzarse de tener en su seno territorial gente sin papeles y que se les pueda considerar, no siéndolo, delincuentes. Este es el motivo de satisfacción que mi grupo pide a la Cámara que le demos también a los que han manifestado toda su intensidad dramática y de crispación, nos vengan de un continente o de otro.

Nosotros en Canarias conocemos perfectamente la sensibilidad de la emigración, porque juntamente con Galicia, País Vasco, Andalucía y Extremadura hemos sido a lo largo de la historia, lamentablemente o también para fortuna de ellos, países que han mandado a sus emigrantes allí, y hoy día tenemos que hacer esa recuperación. Desde Canarias recordamos la desgracia de Venezuela, donde ni siquiera tienen los medios físicos o económicos de huir de su miseria llegando en pateras a España. El Atlántico no se pasa en patera. Vamos a brindarles que lo puedan pasar con la dignidad de una ley que reconoce derechos orgánicos fundamentalmente a todos los ciudadanos. Esa es, precisamente, la conexión con esa sociedad, porque debe haber consenso parlamentario pero también social. Hay que tener esa conexión con la inquietud con la que nos ha hablado en estos días la calle, por si a alguien los callos de la conciencia se la habían atrofiado. Ese es fundamentalmente un mensaje de dignidad. Nosotros, señorías, queremos ser consecuentes con esta postura y definirnos. Por esa razón, vuelvo a repetir que Coalición Canaria va a votar en contra de todas las enmiendas que nos llegan de la Alta Cámara, porque son enmiendas que no solamente recortan derechos admi-

nistrativos o fundamentales, sino que recortan principios de la dignidad humana. Por eso vamos a votar a todas que no, para no generar una figura de mutación totalmente contraria al espíritu que había surgido con gran fortuna en esta Cámara.

Si terminamos esta legislatura después de debatir las prosaicas enmiendas, necesarias para la gobernabilidad, a la ley de presupuestos, estamos votando ahora aquí los principios intangibles de los presupuestos de la dignidad, de la democracia y del derecho humano a una vida digna. Esos son los principios que como no se pueden cuantificar, son tan valiosos cualitativamente que nos tienen que llevar hoy a un pronunciamiento político. No en vano la inquietud que han reflejado todos los medios sociales ha trasladado este mensaje. Hoy hacemos esta votación y este debate, fíjense ustedes, nada más y nada menos que ante una Ley de Presupuestos Generales del Estado y la que le acompaña, para decir que esta Cámara también tiene una dignidad, incluso procedimental, porque no hay manera lógica, sensata y decente de explicar que un proyecto de ley de 63 artículos reciba 112 enmiendas en la Alta Cámara. Algo mal debe haber en ese procedimiento. Corrijase.

Nosotros, como nos decía un líder sindical en estos días, no queremos la derrota de nadie, de ningún gobierno ni de ningún grupo parlamentario. Queremos la victoria hoy de la dignidad humana y de sus derechos, porque la democracia está obligada a comprometerse con ella. Coalición Canaria pide el voto de rechazo a estas enmiendas en la parte orgánica que queda de la ley, la que salió de esta Cámara, con plena responsabilidad y soberanía de todos los grupos, porque el consenso fue —y este Congreso es testigo a través de su «Diario de Sesiones»— de todo el hemiciclo parlamentario. Por esa razón llamo a la conciencia de SS.SS. a hacer esta votación política pura en el mejor sentido de dignidad de la palabra.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el día 25 de noviembre en esta Cámara concluía yo mi intervención manifestando el deseo del Grupo Vasco de que pudiese aprobarse la ley sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social y nuestra disposición para negociar modificaciones en el Senado, siempre que se conservase la esencia de lo aprobado en esta Cámara. No ha habido negociación alguna, al menos con el grupo al que yo represento, ni intento de ella, y el número de enmiendas presentadas, 112, que afectan a 56 de los 77 artículos, hace patente que no podemos estar hablando del mismo texto normativo. No se trata, por tanto, como decía el

portavoz de esta ley en el Senado, de que se pretendan petrificar los textos aprobados en el Congreso, sino de que realmente 112 enmiendas que afectan a 56 de 77 artículos van más allá de las posibilidades de segunda lectura que se reserva a la Alta Cámara.

Decía yo también en mi intervención que el hilo fundamental de nuestra postura ante una regulación de extranjería era la tutela de derechos y libertades, y así se evidenciaba en las enmiendas presentadas a las iniciales proposiciones en las que pretendíamos la mayor amplitud en el reconocimiento de los derechos contenidos en los artículos 14 a 29 de la Constitución, sin más restricciones que las recogidas en el artículo 11.1 del Convenio de Derechos Humanos, y se ha metido en el Senado una importante tijera. No basta decir, como hace el punto 3 nuevo del artículo 3, que el criterio interpretativo es entender que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta ley en condiciones de igualdad con los españoles, si luego se toca su derecho a la libre circulación, se limita su derecho a la participación política más allá de lo constitucionalmente previsto, se recortan las libertades de reunión y manifestación, y el derecho de asociación sólo se le reconoce a quien se encuentre legalmente en España. Es curioso que no se permita asociarse a los sin papeles, a los más indefensos y más necesitados del apoyo de un grupo, y mientras esto se hace nos encontremos con que en España en los cuatro últimos años se ha multiplicado por cinco el número de asociaciones de índole xenófoba, de raíz neonazi, que reiteradamente denuncian entidades tan serias como el Movimiento contra la Intolerancia, sin que sepamos de ninguna actuación, proactiva ni reactiva, por utilizar la jerga policial al uso, respecto de ellas.

Se ha calificado el texto del Congreso de ley coladero, provocadora del efecto llamada. También las enmiendas del Senado pueden ser ingeniosa y descriptivamente calificadas porque a nosotros nos parece que son las propias de una ley fortaleza o, como las denominaba un columnista de El Mundo, enmiendas de alambrada, muy poco presentables para un partido que, según manifiesta, pretende arrebatar las banderas sociales a la izquierda.

No pretendo desbrozar enmienda a enmienda al texto aprobado por el Senado, porque sin duda agotaría no este Pleno sino la legislatura, pero sí puedo parar en algún retoque muy poco subliminal que se hace en la parte referida a infracciones y sanciones. Según la acertada denuncia que hace Amnistía Internacional, se pretende introducir bajo la apariencia de establecer un sistema de multas a las empresas que transportan ilegalmente extranjeros, pero con ello lo que se hace es nada más y nada menos que alterar el derecho de asilo, pese a alguna coetilla paliativa que se incorpora. No es esta la primera vez que se intenta. El Ministerio del Interior pretendió introducirlo ya en la Ley de acompañamiento a los presupuestos para el año 1997 y fue enmendado por nuestro grupo consiguiendo su supresión, ya que entonces el Consejo de Estado advertía de

la necesidad de que se regulase esta materia por ley orgánica, además de la posible dificultad de admitir que potestades públicas, como es la de decidir si se otorga o no asilo, queden inicialmente en manos de entes privados, como son las empresas del transporte. Esto viola nuestra propia Ley de asilo, el Estatuto de Refugiados del año 1951 y el Convenio de Chicago sobre aviación civil internacional, como sin duda los señores portavoces han leído en el informe que Amnistía Internacional, a quien ya he citado, referido a los artículos 50 h), 50 i), y 59 bis, nos ha dirigido a todos los portavoces de los grupos.

Aunque se haya renunciado a ello como argumento, me es imposible no referirme a las actitudes del grupo mayoritario, ayudado en esto por *Convergència i Unió*, grupo al que por cierto le gustaba la proposición inicialmente presentada por ellos, le gustaba también el texto aprobado por este Congreso y se consideraba más padre que nadie del mismo y, finalmente, también les he oído comentarios ciertamente elogiosos respecto de lo aprobado en el Senado, siendo los tres absolutamente distintos, con una capacidad de adaptación que a mí y a mi grupo nos resulta pasmosa. Pero iba a la organicidad o no como posible barricada en la que parapetarse para no perder las votaciones en este trámite final, con la que se nos deleitó como noticia última el pasado viernes.

El texto aprobado por el Congreso tiene un expreso precepto sobre esta cuestión que mi grupo solicitó que se introdujese en ponencia y que tuvo el apoyo de todos, al objeto de separar los títulos competenciales o las potestades ejercitadas por el Estado en materia de derechos fundamentales y en materia de principios rectores de la política social y económica, que sólo en una mínima parte ha sido matizado en el texto de Senado. Una vez aprobada esta enmienda ya no se podía alterar lo que era competencia exclusiva del Congreso —ni siquiera cabría lo que se da en llamar un texto de armonía— y hacía imposible eludir la votación de totalidad que exige el artículo 81 de la Constitución. Seguir por ahí hubiese sido un fraude, no ya al Reglamento sino a la propia Constitución. Se reculó, pero demuestra una actitud poco escrupulosa en quienes se atribuyen casi el monopolio en actuar con respecto al marco y dentro de él y luego especulan con triquiñuelas en el proceso legislativo para burlar un efecto que no les satisface.

En el proceso legislativo, regido sin duda alguna por normas, también es de aplicación la institución del abuso del derecho y del fraude de ley, que, como todos ustedes conocen, consiste en buscar por caminos aparentemente legítimos un fin que no lo es. Desde luego la meta del intento fallido no era, o no lo parecía, garantizar la pulcritud del sistema de fuentes, sino sacar adelante como fuera una norma legal. En mi intervención del 25 de noviembre aludí a los denostados miembros de la ponencia del Congreso, tachados de incompetentes o de indocumentados, y creo que les defendí poniendo como parámetro de competencia o de pericia la exhibida y derrochada por el Gobierno en la tramita-

ción de esta norma. Reitero para todos mi reconocimiento y afecto por el trabajo tan agradable en equipo que efectuamos y quiero referirme a dos de ellos que, con absoluta seguridad, abandonan para la próxima legislatura la actividad parlamentaria: doña Matilde Fernández y don Pablo Castellano. Se nos tachó de progres por el presidente del Gobierno y más diplomáticamente de idealistas por el presidente de la Cámara. Ni a ellos sin duda ni a mí nos molesta que se nos tenga por partidarios del progreso ni por poseedores de ideales. Ha sido un placer y un honor trabajar con personas de tal talla personal y política.

En cuanto al idealismo, un apunte más. Ciertamente es que el legislador ha de tener los pies en la tierra, pero hay materias, como es esta de tutela de derechos y libertades, en las que, desde nuestra perspectiva de partido, existe la obligación de abrir caminos, de reafirmar las actitudes personales, y un cierto idealismo, por supuesto que en la proporción debida, debe formar parte de las normas que lo regulan. Las leyes en esta materia tienen que ser coherentes con la realidad, pero internacionalizar los derechos humanos exige arriesgar y obligar a los poderes públicos más allá de lo que aparentemente pueden permitirse, y las enmiendas aprobadas por el Senado son en este sentido modestísimas y timoratas.

Ayer por la tarde, en la presentación del libro que recoge el informe de la subcomisión creada con motivo del 50.º aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, el presidente de la Cámara, que va a tener por cierto que concederse un turno por alusiones como le siga citando, manifestaba su satisfacción por concluir la legislatura con la presentación de un texto que recoge la pauta del respeto a los derechos humanos como norte de la política exterior española. Pensé al escucharle que ojalá ese respeto y tutela se proyectase respecto de los extranjeros ad intra, cualquiera que fuese su origen y su situación.

Señorías, concluyo. Entre las 112 enmiendas presentadas por el Senado y las transacciones varias a que se ha llegado faltaba una fundamental desde nuestra óptica: la enmienda al título de la ley. Si este debe ser expresivo de los contenidos en toda norma, debió, si quería alterarse el mismo, sustituirse el título; ya no cabría hablar de derechos y libertades de los extranjeros como si estos se proclamasen sin más, sino que quizá habría que hablar de delimitación de derechos, ya que se matizan, perfilan y recortan respecto al contenido de lo que es su núcleo esencial consolidado, y desde luego, a nuestro juicio, lo de reinserción social, de aprobarse el texto del Senado, debía desaparecer, puesto que lo aprobado ni lo busca ni tiene la virtualidad de provocarlo, ya que se han primado los criterios de política y de seguridad sobre los de integración social.

Mi grupo quiere volver al texto del Congreso y en tal sentido emitirá su voto y se felicitará si así se consigue.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Finaliza esta mañana, en esta última sesión de la legislatura, una larga tramitación parlamentaria de reforma de la vigente Ley de extranjería, y lo hace en un evidente ambiente de perplejidad, con el fin del consenso parlamentario que caracterizó los trabajos de esta Cámara, y con la generación de un debate social sobre el entorno de la inmigración que ha levantado muchos de los miedos que tiene nuestra sociedad en relación a este fenómeno. Hemos abierto, entiendo, la caja de Pandora.

A inicios de esta legislatura Convergència i Unió y otros grupos de esta Cámara impulsamos diversas iniciativas orientadas a modificar el marco legislativo existente en España desde 1985. Entendíamos entonces que esta nueva ley de inmigración había de ser una ley orientada hacia la integración, hacia la convivencia y hacia la igualdad de los derechos y de los deberes de todos los ciudadanos, hacia la estabilidad en la situación administrativa de los inmigrantes, con el compromiso de las administraciones públicas en el desarrollo de políticas en esta materia, en la mejora de los instrumentos de lucha contra las mafias y en el control ordenado de los flujos migratorios. Entendíamos que el consenso era tan básico como el contenido de la propia ley. Por eso tomamos en consideración no tan sólo nuestra proposición de ley sino también la de Iniciativa per Catalunya y la de Izquierda Unida, y por eso también el mecanismo parlamentario por el que optamos fue el de una ponencia abierta, sobre la base de una enmienda a la totalidad del Partido Socialista y de las enmiendas del PNV y del Grupo Popular, teniendo como referencia la Ley de 1985 y el reglamento del año 1996. Además lo hicimos entendiéndolo que con relación a la inmigración todos habíamos de desarrollar un discurso público pedagógico, positivo y realista, y creo que se consiguió. Se consiguió un texto de consenso, que respondía a aquellos principios, y todos desarrollamos ese discurso público, pedagógico, positivo y realista ante el fenómeno de la inmigración. Fue mérito de todos y cada uno de los ponentes en esta tramitación, muy especialmente del ponente del Grupo Popular.

Creo que hicimos un buen texto, seguramente mejorable en términos técnicos y necesitado de una mayor precisión en determinados conceptos, creo que eso nadie en esta Cámara lo duda ni nadie en la calle que se haya leído el texto salido del Congreso tampoco, pero el consenso se rompió y se rompió antes de la sesión del 25 de noviembre de este año —todos sabemos quién lo hizo—; se rompió en relación al contenido, en relación al estilo y en relación al discurso. El consenso que había funcionado hasta entonces se

demostró un consenso virtual y es evidente que este fue un acto de irresponsabilidad política y social.

¿Cuál ha sido y cuál fue nuestra actitud desde antes del 25 de noviembre? En primer lugar, la de garantizar que llegásemos a esta sesión y que en esta legislatura hubiera una nueva ley de emigración; en segundo lugar, trabajar en el trámite del Senado para salvaguardar los mínimos que constituían el nuevo texto aprobado en el Congreso y, en tercer lugar, crear espacios para recuperar el consenso parlamentario y el consenso social. Yo creo que en relación al primer punto, garantizamos que en esta legislatura hubiese nueva ley y entendemos que la votación de la urgencia fue clave en este sentido. En segundo lugar, hicimos un esfuerzo, con un coste público más que evidente, para evitar que las enmiendas que el Grupo Popular introducía en el Senado supusieran un retroceso brutal en relación a lo aprobado por el Congreso, y creo que el texto que hoy nos llega supera ampliamente la Ley de 1985 y supera también la reforma encubierta a través del reglamento de 1996 —y me remito simplemente a una lectura de estos textos—, pero es evidente que no conseguimos recuperar el consenso que justificaba nuestra voluntad.

Los esfuerzos que nuestro portavoz, el señor López de Lerma, ha realizado en estas últimas semanas de diálogo con el Gobierno, pero también con el resto de los grupos, se han demostrado insuficientes y no por nuestra responsabilidad. El Gobierno y los grupos de la oposición deberían haber hecho más para llegar a ese consenso, pero es evidente que no lo hemos logrado. Hoy no se le puede exigir más responsabilidad a Convergència i Unió, nadie nos puede exigir más responsabilidad porque, entre todos, no lo podíamos haber hecho peor. Hoy nuestra coherencia nos obliga a retornar al espacio donde es posible el consenso, donde llega el límite de nuestra propia coherencia, por tanto, nosotros no podemos votar favorablemente las enmiendas que del Senado.

Discrepo del amigo Mardones. Creo que hoy no es un buen día, hoy hemos cerrado en falso este debate y este proceso. Va a nacer esta ley con la oposición de casi la mitad de la Cámara, va a nacer esta ley con la oposición del actual Gobierno, va a nacer esta ley ante una opinión pública desinformada, con los tópicos más negativos sobre el fenómeno de la emigración en el ambiente y sin habernos esforzado en este último mes en hacer ningún tipo de pedagogía. Hemos cerrado en falso este debate. ¿Nos queda alguna esperanza hacia el futuro más inmediato? Creo que sí. Nos queda la esperanza de ser capaces de afrontar de manera racional este proceso en el contexto de la Unión Europea y de posicionarnos desde el Estado español en un momento en el que la Unión Europea, los próximos cinco o seis años, avanzará en la convergencia real en esta materia. ¿Cuáles van a ser nuestras posiciones en este debate? Nos va a quedar una ley que va a ser buena, veremos qué gobierno la aplica y cómo, y vamos a ver si en la siguiente legislatura nos vamos a atrever a modificar esta ley. Nosotros tenemos la esperanza, quizás inge-

nua, de ser capaces de sacar del debate partidista y electoral esta cuestión en la próxima campaña electoral. No creo que la pedagogía en esta materia nos lleve a todos a buscar el simple desgaste electoral. Espero que todos seamos suficientemente responsables. Nuestra voluntad con esta ley y en la siguiente legislatura va a ser la de continuar trabajando por una sociedad abierta, integradora y cohesionada, entendiendo que hemos superado la Ley de 1985 y la reforma de 1996, pero que todas las cuestiones de fondo quedan aún pendientes. Esperamos que todos tengamos suerte.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar mi intervención, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, dando las gracias al Grupo Parlamentario Popular por el respeto con que nos ha tratado a lo largo de este trámite final desde que salió aprobada por unanimidad la Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España para su integración hasta el día de la fecha, porque ha tenido un respeto y una amabilidad que tienen que ponerse de manifiesto al no haber intentado negociar con nosotros, bajo ningún concepto, ni una sola enmienda. Hemos de entender que lo ha hecho por el respeto a nuestras posiciones, sabiendo que no somos un junco que se mueve a expensas del viento y que cuando sube a la tribuna un parlamentario de Izquierda Unida y dice algo en nombre de su grupo, no hay fuerza material ni ninguna clase de dádivas u ofrecimientos que le vayan hacer cambiar de opinión. Ese reconocimiento por parte de ustedes hacia una determinada integridad, tiene que ser puesto de manifiesto y yo no tengo el menor inconveniente en resaltarlo y, además, agradecerse.

En segundo lugar, quiero aclarar, porque me parece que hubo unas manifestaciones del presidente del Gobierno —yo pude haber cometido una descortesía al hacerlo así— en las que rechazaba que esta ley se presentara como un test entre progresistas o reaccionarios, que lo dejó inmediatamente retirado hasta del «Diario de Sesiones». Bajo ningún concepto vamos a subir a la tribuna a darle lecciones a nadie. Ahora bien, si no gusta esa división entre progresistas y reaccionarios, deberán ustedes aceptar, a la luz de las enmiendas que han introducido en el Senado, que sí ha quedado clara una situación: el respeto o la falta de respeto a la Constitución. Eso sí tiene que quedar claro. No le vamos a colocar ninguna clase de adjetivos más, pero vamos a dejar eso claro. Es más, vamos a dejar también claro —aquí algunos se atribuyen el papel de paladines de la Europa occidental, católica y civilizada y enarbolan las resoluciones

del Consejo Europeo de Tampere para nadie sabe qué objetivos lograr— si se están sujetando a ella.

Esta ley ha tenido tal grado de provocación —en el mejor sentido de la expresión—, de discusión y crítica en la mayoría de las instituciones que, recientemente, se han celebrado unas jornadas sobre los problemas de la emigración por parte de dos instituciones: una de ellas harto sospechosa, la delegación en España de la Comisión Europea, que debe ser sospechosísima de tentaciones de carácter absolutamente disolventes, debe estar casi al borde de poner en peligro la Unión Europea; y, otra, la Fundación Friedrich Ebert. Y por fin, porque no hay más que saber esperar porque las cosas llegan, en ese debate algunos tuvimos la ocasión de poder tener en nuestra mano ni más ni menos que las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere. Se había hablado tanto de Tampere que, después de conocer estas conclusiones, habrá que decirles a los señores del Grupo Popular: No volváis a invocar el nombre de Tampere en vano; no lo volváis a invocar. Yo me temo muy mucho que no lo habéis leído, me temo que no lo habéis leído. No tengo la menor intención de dar ninguna clase de lección pero, por si acaso ello contribuyera a que en el momento final, aparte de un serio arrepentimiento, hubiere propósito de enmienda, hay algunas frases cuya importancia hay que resaltar. Entre otras cosas, dice esa conferencia que la integración europea ha estado firmemente enraizada en un compromiso compartido de libertad, sustentado en los derechos humanos, en instituciones democráticas y en el Estado de derecho. Yo creo que no hay nadie en esta Cámara que no lo suscriba. No hay nadie en esta Cámara que no suscriba que esta libertad no debería considerarse dominio exclusivo de los ciudadanos de la Unión, su propia existencia ejerce un poder de atracción para muchos otros ciudadanos de todo el mundo que no pueden gozar de la libertad que los ciudadanos de la Unión dan por descontada y, en consecuencia, se ha de hacer lo necesario para dar garantías a las personas que buscan protección en la Unión Europea o tratan de entrar en ella. En Tampere, esa Europa de la que a veces hablamos, había un anhelo, había un latido de progreso en la protección de los derechos humanos, de la seguridad jurídica, de creación de ámbitos; no lo que llaman desde la perspectiva del eurocentrismo, sino como foco que va irradiando la posibilidad de que muchas gentes encuentren la dignidad que en otros sitios se les niega. A mí me gustaría que no se argumentara como pretexto el Consejo Europeo de Tampere para llevar a cabo una obra que, sinceramente, no tiene la menor justificación.

No voy a repetir lo que, en nombre de mi grupo, dije ya en el último discurso. Voy a hacer sólo un recordatorio para reiterarlo. Esta es una ley de desarrollo constitucional. La Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España no es una mera ley de extranjería; en su día hubo una ley de extranjería, la dinámica impone otros planteamientos y, como tal ley de desarrollo constitucional, le tenemos que pedir un enorme

respeto a la Constitución. La Constitución, queridos amigos, no se puede entender con el carácter reduccionista con que se entiende en la enmienda que se introduce en el Senado al artículo 3, diciendo pura y simplemente que servirá como criterio interpretativo. La Constitución no es un criterio interpretativo. La Constitución es pura y simplemente la regla máxima a la luz de la cual no sólo se interpreta, sino que rige y juzga la acción de los ciudadanos y de los poderes públicos. No se puede, porque es una equivocación muy seria, invocar el derecho de reciprocidad para el reconocimiento de los derechos humanos. Los derechos humanos de la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconocen no para que los Estados los administren, y si en un sitio se les niegan los derechos humanos a los ciudadanos, se toma la represalia de negárselos a aquellos que proceden de aquel lugar. Esto es absolutamente aberrante. El tratado internacional con sujetos Estados podrá invocar la reciprocidad, a lo mejor, para regular las fronteras y para otra clase de temas, pero jamás, en una concepción mínimamente clara de los derechos humanos, se puede pretextar que como los chinos, por ejemplo, no respetan en exceso los derechos humanos, ni de los chinos ni de las personas que allí pueda haber, nosotros aquí, a los que puedan venir y tengan esa nacionalidad, no se los respetamos. Eso no se puede decir. En derecho, la reciprocidad es otro concepto. Les estoy diciendo esto a ustedes, sin entrar en otras consideraciones más que las estrictas políticas, para que vean incluso cómo las enmiendas del Senado carecen de rigor científico y técnico. No se puede decir, en cuanto al derecho de reunión, de asociación o a la educación, que a estos derechos sólo tienen acceso los que se hallan legalmente en España, porque cojan ustedes los artículos 21, 22 y 27 de la Constitución y se encontrarán con que nuestra Constitución no dice los que se hallen legalmente; dice todos, las personas, los seres humanos, porque esta es la filosofía de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Cuando ustedes restringen el derecho de asociación, restringen el derecho de reunión, restringen el derecho de manifestación o cualquier otro, están pisoteando la Constitución.

Podemos ponernos todos de acuerdo también con Tampere en una acción conjugada para impedir la entrada ilegal en España y podemos hacer todos los esfuerzos que ustedes quieran para evitar que, so pretexto de la entrada ilegal, pueda haber mafias que se enriquezcan. Ahora bien, una vez que un ciudadano está paseando por cualquiera de nuestras tierras, ese ciudadano, por razón de ser de la conquista de la humanidad, no por derecho natural, por el progreso de la ciencia y de la humanidad, es poseedor de unos derechos humanos que están por encima de las situaciones administrativas. No cometan el error de seguir empecinándose en esta línea. Y sobre todo, por favor, porque la Constitución también lo proclama, no pueden ustedes decir que la tutela judicial de cualquier persona, con arreglo a la Declaración Universal de

Derechos Humanos, puede depender de estar o no estar aquí. La tutela judicial es un derecho conquistado por los países civilizados y es uno de los requisitos fundamentales para medir un Estado democrático.

Seguir analizando enmienda por enmienda no puede conducir ya a nada porque están ustedes empecinados en una actitud tras de la cual lo que subyace es algo muy grave: prefieren un clima de inseguridad jurídica, prefieren la política de las manos libres a la política de las facultades de organización absolutamente regladas. Y se equivocan ustedes muy seriamente en ello, se equivocan porque eso no va a conducir a profundizar o fortalecer el Estado de derecho. Esa clase de tentación y decir: quiero quedarme con las manos libres y sustituir a lo largo de toda la ley la expresión «deberá» o «tendrá» por la de «pondrá», acabará cayendo sobre nuestras costillas. ¿Por qué?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Castellano, le ruego que concluya.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Porque lo que no queremos para los demás no lo debemos querer para nosotros. Yo les ruego, dado que todavía están a tiempo, que abandonen esa actitud.

Les voy a decir algo que me parece todavía más grave respecto del artículo 41. En el artículo 41 decíamos algo que tenía una enorme razón de ser: Las administraciones públicas vigilarán las condiciones de vivienda e higiene de los trabajadores y sancionarán si no se cumple. Hasta esto han eliminado ustedes de la ley; han eliminado las pocas obligaciones que poníamos en la ley para las administraciones públicas, de acuerdo con el artículo 9 de la Constitución, que dice que los poderes públicos tienen que evitar toda situación de discriminación que impida la libertad e igualdad de los seres humanos y de los colectivos, y promover y favorecer condiciones que produzcan precisamente lo contrario. Pues bien, hasta eso han eliminado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Castellano, le ruego que concluya.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Voy a acabar en seguida, señor presidente, pero perdóneme usted que me exceda porque le tengo que agradecer al destino que ésta, la última vez que hablo en esta Cámara, verse sobre un tema relacionado con los derechos humanos; comprenderá usted que, por ello, a lo mejor abuso de su amabilidad como no he abusado en otras ocasiones. Es un honor para mí acabar mi vida parlamentaria con una ley de estas características y, por ello, a lo mejor pongo demasiado empeño en tratar de convencerles.

En todo caso, sí les digo a ustedes que, en política, el delito es absolutamente repudiable; ahora bien, el error es mucho peor. El delito puede tener determinadas razones, incluso a lo mejor se puede justificar por

la pasión o por cualquier otra causa de la naturaleza, pero el error, cuando se está en condiciones de no cometerlo, es mucho más grave. Hoy, el Partido Popular, hacia el cual mi grupo —como hacia cualquier otra fuerza política— hace patente su respeto, está cometiendo un grave error. Nosotros no nos queremos aprovechar, ni electoral ni no electoralmente, de un error del Partido Popular, nos importa mucho más el contenido de las leyes. A nosotros nos gustaría que el Partido Popular —y ganaría con ello—, en vez de mantenerse en el sostenella, variara de actitud, hiciera una seria consideración para que ese consenso del que tanto se ha hablado respalde una ley de esta importancia, que nos enorgullece a todos. Piénsenselo. Yo recuerdo —perdóneme, señor presidente— una discusión en esta Cámara en la que el Partido Popular —no se llamaba así, sino UCD—, cuando se discutía un tema tan importante como era la pena de muerte, dividió su voto; algunos de sus miembros votaron en conciencia a favor de su eliminación en el Código de Justicia Militar. Aquel día, esos que votaron a favor de la eliminación de la pena de muerte y provocaron una discusión no fueron traidores a su ideario ni al partido, sino absolutamente responsables con la función que aquí nos trae a todos y a la que estamos obligados a servir. No antepongan intereses de partido a cosas que en estos momentos están latiendo en el fondo de su alma, porque luego irán diciendo por los pasillos: yo no lo hubiera hecho. Tienen una ocasión de oro para deshacer un entuerto del que les queremos sacar para alegría de todos nosotros.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, voy a empezar mi intervención contestando al señor De Grandes, que fue el último que intervino al respecto en esta Cámara, hace poco más o menos un mes.

Sinceramente, creo que el señor De Grandes se quedó sin argumentos en función de las intervenciones del resto de los grupos, pero dejó en sus palabras uno al que no pudimos responder. Dijo: Señores del PSOE, qué incoherencia que en 1995 ustedes no apoyaran un proyecto de ley que presentó en la Cámara Izquierda Unida. ¿Se acuerda, señor De Grandes? Entonces, yo, aunque no me gusta demasiado mirar para atrás —miro lo justo para saber dónde estamos y poder dibujar el futuro, que es lo que me enseñaron—, fui a los «Diarios de Sesiones» y encontré que la posición favorable a la propuesta de Izquierda Unida en el año 1995 fue sólo de Izquierda Unida y de Coalición Canaria; ustedes se abstuvieron. Y se votó en contra o hubo abstenciones porque el argumento de fondo era que en ese momen-

to se estaba terminando de negociar un nuevo reglamento, pactado con las ONG —«Diario de Sesiones». Ahí arriba, en las tribunas, están muchas de las ONG que estuvieron en esa negociación. Por cierto, uno de los motivos para cambiar esa ley era que ese reglamento era un intento de ley que, por final de legislatura, se veía difícil consensuar, y se hizo lo que se pudo. Como yo he dicho en esta Cámara y en la Comisión al redactar la ley, ese era un reglamento que los constitucionales nos decían que hiciéramos ley porque casi estaba vulnerando la Ley de 1985. Pero yo seguí los argumentos. Una diputada del PP, a quien yo respeto, que intervino en ese momento, dijo cosas como que del texto de Izquierda Unida le parecía mal que se podían quedar algunas denegaciones de visados sin justificar, sin argumentar —fíjense que ustedes ahora, en las enmiendas del Senado, lo intentan cambiar—; por otro lado, argumentaban que había que exigir recursos económicos a los inmigrantes, porque, si no, nos llenaríamos de indigentes —insisto, leído en el «Diario de Sesiones»— y que no era posible dar un estatuto de permanencia a personas por llevar sólo seis años aquí. Entonces, me fui también a la Ley de 1985 y me encontré que cuando el ministro de Interior del año 1985 presentó la llamada Ley de Extranjería, el Partido Popular, con una enmienda a la totalidad, pidió que se retirase la ley para que la volvieran a traer con cuestiones que decía el reglamento que se pusieran en los artículos. Se quedaron ustedes solos en esa votación. Decían: Es necesario que esté más reglamentada la ley. Y añadían: «No pueden ustedes hablar sólo de derechos y libertades; tienen que hablar también de obligaciones y de responsabilidades». Eso dijo el diputado del PP.

En 1985 ustedes no tienen posición y dicen que no. En 1995 se abstienen y proponen aspectos que ahora no mantienen en la ley que hemos traído y hemos consensuado entre todos, en las enmiendas del Senado que, por otro lado, están por detrás de la Ley de 1985 y, desde luego, del reglamento. Y ahora nos vienen con estos cambios. Me refiero a la intervención de 1985, señor De Grandes; no a las enmiendas del Senado. Ahora lo comentaré. Considerando su posición en 1985, en 1995 y ahora, puedo concluir que ustedes nunca han tenido política migratoria; nunca han tenido política. Por unas o por otras razones han dicho que no, que se abstendrían o que lo dejaríamos para otro momento y tra-jéramos otro texto, pero ustedes no los han traído, no han tenido nunca una política migratoria y, además, han mantenido una seria incoherencia en los planteamientos y en los discursos.

Hablaré también brevemente de las conclusiones de Tampere porque Pablo Castellano ya se ha referido a ello. Al salir de la sesión de hace unos días, me decía uno de sus diputados: «Matilde, no lees que en todas las conclusiones de Tampere se habla de personas regularizadas». Es verdad, señores diputados, se habla de personas en situación regularizada, pero se habla también de perseguir a los que traen irregulares a este país; se habla de informar exhaustivamente a los países

de las condiciones en las que pueden venir y de las posibilidades de empleo; se habla de gestionar bien los flujos; se habla de darles nacionalidad lo antes posible para integrar a las personas; se habla de dar igualdad a los que llegan en relación con los nacionales; se habla de una política seria de integración. Y eso es lo que hay que hacer con los que llegan a este país.

A mí me gustaría —lo decíamos hace unos días todos los grupos parlamentarios en una reunión de la Friedrich Ebert— que a este país la gente viniera desde cada país con su visado, con su permiso de trabajo y con su precontrato de trabajo. Pero esa no es la realidad de los puestos de trabajo, de las condiciones y del funcionamiento de la Administración en este país. Si ustedes dijeran: Voy a poner más recursos humanos —en Trabajo se tardan ocho meses en resolver un papel de un inmigrante; en Interior se tarda más de un año; en Exteriores no quieren ni argumentar la denegación de un visado—; si ustedes hubieran hecho lo que dijo el ministro de Interior en la primera comparecencia al principio de la legislatura: Seguiremos haciendo oficinas únicas —pero se las hemos tenido que sacar con descorchador, y creo que una o dos en cuatro años—; si ustedes hicieran los contingentes en cada país, entenderíamos que guardaban una coherencia. Desarrollemos entre todos Tampere. Llevemos ideas y propuestas a Europa. Gestionemos con rapidez todos los trámites de la inmigración y así estaremos impidiendo que lleguen personas sin papeles, sin documentación.

Lo siento, señores del Gobierno: ustedes se han quedado sin argumentos económicos, sin argumentos jurídicos, sin argumentos del marco europeo, sin argumentos demográficos y sin argumentos laborales para no apoyar la ley que consensuamos y que por unanimidad votamos en la Comisión Constitucional del Congreso. Ustedes se creen que los inmigrantes son mano de obra barata y tienen que aprender que son personas con derechos. **(Aplausos.)** Eso es lo que tienen que aprender algunos parlamentarios de la derecha. Han roto el consenso. Dice el diputado de Convergència i Unió que a lo mejor es que no hubo consenso. Entonces son ustedes unos cínicos, porque han votado con mayoría absoluta unas resoluciones que dijimos unánimemente que iban a ser las políticas concretas que entre todos íbamos a impulsar en materia migratoria: votado por unanimidad, presentado a la sociedad, presentado a los embajadores, para influir en un trabajo cada día mejor. Votan eso por unanimidad, pero luego no lo quieren convertido en artículos de una ley. Son cínicos, además, si mantienen sin argumentos esas enmiendas del Senado.

Desde luego, nosotros estamos indignados. Esta diputada está indignada y tiene la suerte de tener todavía la sensibilidad de indignarse. Me indigna que en esta Cámara haya parlamentarios, representantes de un pueblo, que dediquen más tiempo, más ilusión y más energía en defender 45.000 millones para un puñado de altos directivos de Telefónica y no sean capaces de defender los derechos de los inmigrantes. **(Aplau-**

sos.— Protestas.) Sí, sí. O el billón de las eléctricas. **(Nuevos aplausos.)** Y les parece mucho lo que hay que dedicar en recursos humanos y económicos para los inmigrantes.

No tienen sentido las 112 enmiendas del PP en el Senado. Esas enmiendas han sido suavizadas por Convergència i Unió, es verdad. Pero, amigos de Convergència i Unió, conseguisteis suavizar las enmiendas del PP, conseguisteis que algunas de las enmiendas no fueran hacia atrás en la Ley de Extranjería —como eran algunas—; anticonstitucionales otras, como bien sabemos; o situarse detrás del reglamento de 1996, como también había algunas de esas 112. Conseguisteis que avanzasen respecto del año 1996. Pero, diputados de Convergència i Unió, presentasteis 35 enmiendas, rompisteis también el consenso. Ese es el maldito problema que tiene siempre en la Cámara Convergència i Unió: tenéis una filosofía ideológica muy práctica. **(Risas.)** Y cuando la ideología es la praxis y se está todo el día con el pragmatismo, se acaban cometiendo los errores que vosotros cometisteis. Ahora venís aquí a decir que preferís volver al consenso. A ver si ideológicamente dejáis de ser personas tan pragmáticas, porque hay algo más que el pragmatismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Voy concluyendo, señor presidente.

¿Por qué no podemos votar a favor de las enmiendas del Senado: ni de las del PP ni el mestizaje con Convergència ni las de Convergència? No podemos porque recortan derechos: de reunión, de asociación, de educación, de sindicación. **(Varios señores diputados: ¡Eso, eso!)** Ahí están mis compañeros de UGT y de Comisiones. Son jóvenes; pero está la representante de Izquierda Unida, que militó conmigo en el sindicato en la industria química. El tema de la sindicación me recuerda mis peleas negociando los derechos sindicales con el hoy presidente de Endesa. Decían: No se pueden sindicalizar los que no tienen trabajo. Ahora resulta que los inmigrantes que no tienen trabajo tampoco se pueden sindicalizar. Como antes. Ese es un discurso de la transición, superado por suerte. Discurso de principios de la transición. Y ustedes lo traen a la Ley de inmigración. Recortan la democracia participativa, las funciones del foro las competencias y la corresponsabilidad de las administraciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández, le ruego concluya.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Voy a ir concluyendo, señor presidente. Le ruego un poquito de solidaridad. **(Aplausos.)** Sí, de solidaridad con el tiempo. **(Ris.— Aplausos.)**

Incorporan en el título II aspectos que son de reglamento. Cambian la regularización. Con esa maravillosa fluidez verbal que tiene mi amigo Pablo Castellano, les ha hecho una entrada acerca del agradecimiento por no contar con nosotros. Yo también estoy muy indignada con eso, puesto que, finalizada la votación en el Congreso y delante de representantes del PP, me dirigí al ministro de Interior y le dije lo siguiente: Ministro de Interior, si tienes una, dos o tres enmiendas que presentar a esta ley, que refleja una preocupación de Gobierno, este grupo parlamentario te va a escuchar, e incluso si una de tus enmiendas es al artículo 29.3, sobre la regularización, he de decirte que esa es una propuesta de tu Gobierno que nosotros no la entendimos al principio, sino que la asumimos porque la vieron bien en el foro de la inmigración. Nosotros creíamos que podía ser una especie de puertas abiertas para la llegada de personas con una situación irregular. La respuesta del Gobierno a este grupo, a quien les habla, responsable de mi grupo en política inmigratoria, fue el silencio. Le dijimos al ministro de Interior que, si el Gobierno tenía dos, tres o cuatro enmiendas importantes para él, nosotros estaríamos en condiciones de hablar con ellos para conseguir de nuevo el consenso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández, S.S. debe concluir de forma inmediata.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Voy a concluir de forma inmediata.

Termino con dos reflexiones. Déjenme decirles que ustedes en materia de inmigración comenzaron esta legislatura diciendo que tenían un problema y que lo habían resuelto y lo que hicieron fue violar derechos humanos y emplear fondos reservados para sobornar a funcionarios de países de África. **(Rumores.)** Murió una persona e hicieron el ridículo en Europa y en África. Si hoy no votan la ley que por unanimidad consensuaron, terminarán la legislatura como la empezaron. **(Rumores.)** Esta es una ley que merece ser aprobada y merece ser aprobada no sólo por los inmigrantes que han llegado a este país, ciudadanos con derechos, sino también por los españoles que con maletas de cartón o de lona se fueron a Europa y constantemente nos están diciendo que no quieren que los inmigrantes que vienen a España tengan el trato que algunos de ellos recibieron en países democráticos y no democráticos. En honor a esos españoles que tuvieron que emigrar, la ley tiene que ser aprobada hoy tal y como decidimos por unanimidad en el Parlamento. Con ello estaremos cumpliendo con nuestro objetivo de Estado social de derecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Y a partir de hoy, señor diputado de Convergència i Unió, cada uno

podrá esgrimir sus argumentos en períodos electorales, ¡cómo no!, en función de si quiere defender derechos o no. Lo que tiene que hacer esta Cámara es luchar contra los brotes de racismo y sentirnos contentos por lo que el último libro de Alain Touraine cuenta del Gobierno francés cuando no fue receptivo a reivindicaciones de los inmigrantes: Al final acaba haciéndose fuerte el movimiento de los inmigrantes y el movimiento de los sin papeles. Yo estoy contenta de que hoy sea más fuerte el movimiento asociativo de inmigrantes de este país por su torpeza. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de las enmiendas del Senado a la Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y lo hace por su firme convicción de que ésta hubiera sido, es, la gran oportunidad de aprobar la ley que los inmigrantes necesitan, la ley deseable para cuantos queremos afrontar el problema de la inmigración con afán integrador, eficazmente y sin demagogia; la ley que la Constitución y nuestros compromisos internacionales aconsejan; además, la ley adecuada para cambiar radicalmente la actitud frente a los fenómenos migratorios. Entre esta ley y la de 1985, señora Fernández, la ley del Partido Socialista Obrero Español, recordémoslo —yo también le voy a recordar la historia—, hay una enorme distancia y, sobre todo una modificación sustancial de conceptos. En cambio, entre la ley que salió del Congreso y su actual versión sólo se interponen algunas diferencias, cuya importancia no vamos a negar hoy, pero que no desnaturalizan en absoluto los principios que animaron la iniciativa a la que instaron aquellas proposiciones de ley. Son, eso sí, las diferencias justas e imprescindibles, primero, para respetar escrupulosamente la Constitución. ¿Es que puede parecer a algún miembro de esta Cámara no razonable o no necesaria una enmienda que corrige el desliz de reconocer sin limitación alguna el derecho de sufragio, activo y pasivo, a los extranjeros residentes en España, cuando la Constitución establece que ha de tenderse necesariamente a criterios de reciprocidad, señor Castellano? ¿Por qué, si la Constitución se limita a decir que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza su título I en los términos que establezcan los tratados y la ley, hemos de añadir nosotros que será en las mismas condiciones que los españoles, introduciendo un factor de incongruencia normativa con la obligatoriedad misma de los tratados suscritos por España?

Es verdad, señor Castellano —y le digo con el enorme respeto y amistad que le profeso, que siento mucho que se vaya de esta Cámara porque será una pérdida que todos recordaremos—, que este debate puede

situar a unos y a otros en un lado u otro de la Constitución. Yo quiero pensar que toda la Cámara está dentro de la Constitución, pero no tenga duda de que la posición de nuestro grupo está inequívocamente dentro de la Constitución. Esa es una de las razones que nos mueve a las reformas que hemos propugnado en el Senado. Justamente también, son las enmiendas imprescindibles para asumir la responsabilidad de España como Estado miembro de la Unión Europea, a la que corresponde establecer las directrices necesarias para el control de las fronteras exteriores, gestionar los flujos migratorios y armonizar las políticas en un espacio común, dentro del cual está reconocido el libre movimiento de las personas. En este hecho tan simple y trascendental se fundamenta la regulación de los visados, el asilo y la inmigración, en el título IV del Tratado constitutivo, según el texto consolidado por el Tratado de Amsterdam, como políticas relacionadas con la libertad de circulación. Y tales políticas comienzan a configurarse. Ya hemos tenido oportunidad de examinar aquí las conclusiones de la cumbre de Tampere. Claro que las hemos leído, señor Castellano, claro que las hemos leído. **(Un señor diputado: Pues no lo parece.)** No vamos a insistir ahora más. España no puede volver la espalda irresponsablemente, contraviniendo directrices concretas, mucho menos cuando nuestra vulnerable situación geográfica y la extensión de la frontera exterior que Europa tiene en España nos obligan a un mayor rigor en la asunción de nuestras propias responsabilidades.

Las enmiendas introducidas en el Senado son, señorías, las imprescindibles para que cualquier Gobierno pueda desarrollar su propia política de inmigraciones. No podemos llegar al desmantelamiento de los mecanismos de decisión para convertir la entrada, el visado o la residencia, en fórmulas inadecuadas que produzcan el automatismo en la legalización de situaciones irregulares y que inciten a instalarse en España a los extranjeros que decidan llegar, burlando la ley y ocupando el lugar de aquellos otros cuya incorporación a nuestra sociedad pudiera resultar más conveniente a nuestros intereses, a los intereses de los propios inmigrantes legales y, en consecuencia, más favorecedora a la integración. Esas son las directrices de Tampere y no otras.

En no pocas ocasiones, las enmiendas del Senado son meras correcciones sin incidencia alguna sobre el contenido de la ley, pero sin duda con gran provecho de su calidad técnico-jurídica, como reconocía el señor Campuzano. Basta recordar cómo se han perfilado los efectos de la propia ley, los conceptos de extranjero residente, de estudiante, de permisos de trabajo por cuenta propia o ajena, de indocumentados o apátridas o de retorno y devolución, o cómo se ha hecho una regulación sistemática de las tasas; se han tipificado las infracciones, se han fijado criterios para graduar las sanciones y se ha establecido con claridad la responsabilidad de los transportistas. Nadie podrá negar al Senado la legitimidad de enmendar la ley recibida del Congreso, pero tampoco se debe dejar de reconocer la

eficacia del trabajo realizado confiriendo al texto una precisión conceptual de la que en muchos casos, sin duda, carecía.

La presentación de enmiendas por el Grupo Parlamentario Popular se ha hecho de la manera más consecuente. Ya en el debate de Pleno sobre el dictamen de la Comisión anunciamos desde esta misma tribuna nuestro propósito de presentarlas. Expusimos entonces las razones que nos asistían y optamos por la abstención al votar los artículos más problemáticos. Con esa actitud invitamos a una nueva reflexión, a un nuevo consenso, señora Fernández, que sólo parcialmente hemos conseguido. Pero, quede la reseña en el «Diario de Sesiones» que cuando llamamos a la puerta del Partido Socialista para una nueva reflexión y consenso, señor Laborda —bienvenido a esta casa—, recibimos simplemente el portazo. No hubo posibilidad a dialogar ni un minuto, ni un segundo, nada de nada. **(Aplausos.)**

El resultado final presentado por la Cámara Alta se debe en gran parte a la aportación constructiva de los grupos que, compartiendo con nosotros la preocupación por algunos errores conceptuales deslizados en la tramitación, contribuyeron a enmendarlos y yo quiero agradecerlo, con independencia del voto que hoy emitan en esta Cámara. Ahora sólo cabe el sentimiento de la oportunidad perdida y la sorpresa por algún cambio de posición sobre entendimientos que supusimos razonablemente alcanzados, cuya intención no llegamos a comprender, y de los que tendrán que responder ante la ciudadanía quienes de forma tan estrepitosa como ininteligiblemente los han protagonizado. Yo he querido releer una interpelación que se hizo en esta Cámara en septiembre y no alcanzo a comprender la posición de hoy y las preocupaciones de entonces. Lo que el Senado no ha hecho en ningún caso, señorías, es restringir derechos, reducir garantías o limitar los mecanismos de integración de los extranjeros. Hay que proclamarlo muy alto, porque se ha pretendido airear y dejar sentada la especie de que el Grupo Popular con sus enmiendas pretendía un drástico cercenamiento de los derechos de los extranjeros en España. Lisa y llanamente, señorías, no es verdad. Es una interesada falsedad política. **(Aplausos.)**

Han sido admitidas en sus términos 89 de las 112 enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Se han incorporado como transaccionales 16 y se rechazaron las 7 restantes. Concretándonos a las 105 enmiendas que han originado cambios en el texto remitido por el Congreso se puede comprobar que 74 se refieren a materias o aspectos no regulados nunca en la Ley vigente de 1985, por lo que difícilmente puede reducir los derechos, señora Fernández, las garantías y los mecanismos de integración de los inmigrantes que en ella se reconocen. Por el contrario, el texto resultante constituye un amplísimo ensanchamiento de las libertades y opciones reconocidas a los extranjeros.

Después de incorporadas 16 enmiendas, de las 31 restantes, los derechos, garantías y medidas de inserción de los inmigrantes son también mucho más

amplios que en la legislación actual. Se suprime la posibilidad de imponer la medida de residencia obligatoria en lugar determinado; el derecho de sufragio pasivo, ahora constitucional, no se reconocía en la Ley de 1985; se amplía el ámbito de la asistencia letrada gratuita y del derecho al intérprete; la entrada en España, ahora puramente discrecional, se regula con garantías; se reducen los límites a la prórroga de estancia; se limita sustancialmente la actual discrecionalidad de la Administración en materia de visados y autorizaciones de residencia; se regulan con precisión las situaciones de apátridas indocumentados; se introducen precisiones conceptuales y se objetiva la concesión de permisos de trabajo. En fin, se regulan ex novo con rigor los permisos especiales para estudiantes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor De Grandes, le ruego vaya concluyendo.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señoría, en los mismos términos en que lo han hecho otras fuerzas políticas, porque es un debate muy importante, le ruego un poquito más de tiempo; estoy seguro de que no me lo van a reprochar (**Rumores.**)

En cuanto a la educación, señorías, mientras el texto vigente sólo reconoce derechos a los extranjeros que se encuentran legalmente en España, el texto aprobado por el Senado reconoce a todos el acceso a la educación básica e infantil.

La incorporación de las otras 15 enmiendas mantiene ambas regulaciones en términos equivalentes. Así ocurre con el derecho de reunión y de asociación, con el derecho a la tutela judicial efectiva para todos, señor Castellano —espero que esto sea un lapsus linguae—, con la ejecutividad de los actos, con la prohibición de entrada a quienes hubieran sido expulsados, con los visados, con la salida de España, con los requisitos para ejercer una actividad lucrativa, con los supuestos de expulsión y con los efectos de la expulsión y de la devolución.

Tampoco puede entenderse restrictiva la limitación de los derechos de sindicación y huelga a quienes estén autorizados a trabajar, ni la enmienda que al reconocer los derechos de los extranjeros en España añade la obligada expresión: en los términos establecidos en los tratados internacionales. Esas son las diferencias entre la ley que recibimos y la ley que nosotros hemos querido hacer: una ley necesaria, posible, constitucional, previsora respecto a la solución de problemas humanitarios y situaciones de excepcionalidad; generosa y receptiva con los inmigrantes e idónea para favorecer su integración.

Se nos podrá decir que las circunstancias son distintas, y es cierto, pero el Gobierno socialista dispuso de mucho tiempo para cambiar su ley y no lo hizo, sencillamente porque no quiso, no porque no pudiera ni porque le faltaran oportunidades o incentivos por parte de otros grupos. Escapa a la normal comprensión que quienes ahora se empeñan en hacer una ley viciada

por graves errores, cuya rectificación resultaría ineludible a corto plazo, negándose a reconocer la necesidad de una adecuación constitucional y comunitaria, la racionalidad de acierto de las soluciones a los problemas planteados, la ausencia de cualquier connotación restrictiva en el reconocimiento de derechos, la oportunidad política y la calidad técnica del texto aprobado por el Senado, reaccionaran como lo hicieron ante las iniciativas parlamentarias que pretendían modificar la Ley de 1985. Esta es la historia de los actos de su grupo, señora Fernández. Y voy a ahorrarle las perlas que están recogidas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor De Grandes, le ruego concluya.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Como digo, en aras del tiempo, voy a ahorrarles las perlas que aquí podríamos traer, las expresiones del señor Corcuera, los informes, todos ellos negativos, de 1995 respecto a la iniciativa de Izquierda Unida, para concluir, sin duda, en los términos más importantes.

Por esta ley es por la que, fieles a nuestras convicciones, hemos batallado hasta el final. Creemos sinceramente que el texto que se ha sometido a debate en esta Cámara merecía el apoyo de todos los grupos, no sólo el de los que han venido apoyando al Gobierno en la legislatura que acaba, sino de toda la Cámara.

Señorías, no quiero abandonar esta tribuna sin dejar de sentar con una cierta solemnidad, que me permitirán, algunas afirmaciones cruciales, con lo que voy a acabar, señor presidente. Si, como cabe deducir del sentido de las manifestaciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, el texto de la ley corregido y perfeccionado por el Senado no va a alcanzar la mayoría requerida y, consiguientemente va a prevalecer el texto originariamente enviado por el Congreso, el Grupo Parlamentario Popular no está dispuesto a desdibujar su posición en aras de enmascarar un resultado adverso. A lo largo de la legislatura hemos votado centenares, miles de veces, y pueden contarse con los dedos de las manos las ocasiones en las que el Grupo Parlamentario Popular ha sido derrotado. Si partimos de la evidencia de nuestra recortada mayoría, ese resultado sólo ha sido posible en virtud de legítimas transacciones, de permanentes búsquedas de puntos de encuentro, de recíprocas concesiones, sustancialmente con los grupos que han venido conformando el respaldo parlamentario al Gobierno, pero también, en cuantas ocasiones ha sido posible, hemos abierto el acuerdo a todos los grupos de la Cámara.

Esta proposición de ley, porque se ocupa de una verdadera materia de Estado, porque atañe al estatuto jurídico nuclear de la nacionalidad, porque incide en responsabilidades exteriores contraídas por España ante sus socios de la Unión, deparaba una oportunidad privilegiada para sustentar el más amplio acuerdo —y tanto más fácil por cuanto nos separan presupuestos ideológicos antagonicos— en orden a la más progresiva volun-

tad de integración de los extranjeros legalmente residentes entre nosotros. Deploramos que no ha sido posible, pero nuestro sentido de la responsabilidad nos lleva a preferir el sinsabor de un resultado adverso a la desfiguración de convicciones profundas o, por decirlo más sencillamente, al abandono del sentido común que implica el consentir que una norma de este jaez se incorpore al ordenamiento jurídico traumatizándolo abruptamente. No me parece inoportuno evocar que hubo otra ocasión —el debate de humanidades, señorías— en que infligir una derrota al Gobierno prevaleció sobre la consideración atenta de los intereses nacionales en juego. **(Rumores.)** Con la perspectiva del tiempo, transcurridos meses y años, estamos seguros de que los intelectuales, la comunidad universitaria académica y la opinión pública, la sociedad española en su integridad, está hoy más persuadida que entonces de la fortaleza de aquellos argumentos nuestros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor De Grandes, debe concluir.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Termino, señor presidente, se lo aseguro.

Por ello, anunciamos que la reforma de esta ley, no para recortar derecho alguno, sino sencillamente para acomodarla al espíritu de la Constitución, a las exigencias de la Unión Europea y a los términos reales de la demanda social, el sentido común y los intereses de los extranjeros legalmente establecidos en nuestro país, formará parte de nuestro compromiso de confianza con los electores en los próximos comicios.

Hace muy pocas semanas, en el dictamen de la proposición por este mismo Pleno, tuve ocasión de decir que de todos los reproches que estábamos dispuestos a afrontar el único que no aceptaríamos es el de no haber intentado servir lealmente hasta el final los intereses generales de España. Que cada cual vote, pues, según su propio criterio y asuma responsablemente ante los electores su propia conducta. Pero sepan muchos de los que se aprestan a celebrarlo que no se estará derrotando al Gobierno del PP, se estará derrotando, al dar curso a una mala ley, al Gobierno de España en una materia en la que se ponen en juego intereses vitales del Estado. **(Aplausos.— Varios señores diputados: ¡Muy bien!— Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor De Grandes.

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES. (Número de expediente 121/000144.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto 4 del orden del día: Enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor López Garrido. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.— Rumores.)**

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señor presidente, señorías, los diputados de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya vamos a votar favorablemente algunas de las enmiendas que vienen del Senado en relación con el proyecto de ley de responsabilidad penal del menor, pero no a todas. Algunas de ellas nos parecen un claro retroceso respecto de lo que se aprobó en esta Cámara en un proyecto de ley que nos parecía positivo, que nos lo sigue pareciendo en conjunto y que es de enorme importancia. Significa permitir que la edad penal del menor pase a ser hasta 18 años y significa modernizar, adecuar a los principios constitucionales esa justicia penal del menor, haciendo que aquellos que siendo menores de 18 años o incluso siendo mayores de 18 años y hasta 21, en algunas ocasiones, sigan un procedimiento sancionatorio que se preocupa, por encima de todo, del interés del menor, de su rehabilitación, del aspecto educativo, de sus circunstancias personales y en donde no juega, no tiene ningún papel, el aspecto retributivo o vindicativo. Es, por otro lado, la filosofía que nada tiene que ver con el Código Penal para los adultos —vamos a llamarles así—; en el caso de los menores, los que no tienen edad penal, no hay un afán vindicativo en ningún caso por parte del Estado ni de castigo, sino que el único objetivo es el de la rehabilitación, de hacer que ese menor —por eso es menor de edad penal— no reincida y se integre absolutamente en los principios que regulan la vida social, especialmente en esa constitución en negativo que es el Código Penal.

La oposición a algunas de las enmiendas del Senado por nuestra parte viene dada porque el Senado, en esos casos, ha abandonado esa filosofía y se ha sentido tentado, y ha accedido a esa tentación, de volver a una filosofía retributiva, donde aspectos vindicativos de castigo reaparecen y están presentes en ese proyecto de ley. Es verdad que el proyecto de ley significa una sanción, impone sanciones, pero la filosofía del proyecto de ley de una responsabilidad penal del menor no es penalista, es una filosofía pensada para la rehabilitación, pensada para la reeducación; es el único interés, y no otro, cuando estamos ante un menor. Por ello se dice que es menor de edad penal y, si no, se le hubiera colocado en una situación de mayoría de edad penal. En estos momentos, hay algunos países, como Estados Unidos, por ejemplo, donde son mayores de edad penal hasta niños de 11 ó 12 años. Esa no es nuestra filosofía. El Código Penal lo elevó a 18 años, con el único requisito de que se aprobase esta ley, lo cual se hará esta mañana.

El artículo 4.2 tiene una enmienda del Senado que nos parece fuertemente restrictiva. El artículo 4.2 se refería, en el texto del Congreso, al régimen de los mayores de 18 años. En algunos casos apreciados por el juez, se permite que toda esta ley se aplique incluso a

los mayores de 18 años, pero apreciando el juez las circunstancias personales del menor. Sin embargo, nos viene en la enmienda del Senado un miedo al juez, un miedo a que el juez lo aplique mal y, por tanto, aparece en este artículo 4.2 un cambio radical respecto de los principios del proyecto de ley que estudiamos en esta Cámara porque, para que pueda aplicarse el régimen de esta ley a los mayores de 18 años, hacen falta unas condiciones que ya no dependerán del juez: son condiciones tasadas y muy restrictivas, que van a hacer mucho más difícil que se aplique esta ley a los mayores de 18 años. Hace falta que el imputado hubiera cometido una falta o delito menos grave, en todo caso y, si no es así, imposible aplicar a los mayores de 18 años esta norma, lo cual es ir contra el proyecto de ley en su filosofía, porque supone dejar de lado el único objetivo: el del interés de la persona afectada, en el caso de la persona enjuiciada, y poner por delante otros intereses externos, y en esta enmienda se sitúa incluso en tercer lugar el asunto de las circunstancias personales del imputado.

La siguiente enmienda es la que se refiere al artículo 9, reglas para la aplicación de las medidas. En este artículo, otra vez aparece el miedo al juego que pueda dar la ley, el miedo al juez y a su aplicación, al cambio de filosofía, porque dice que, en el caso de personas que hayan cumplido 16 años, podrá alcanzar la duración de las medidas sancionatorias un máximo de cinco años. Pero cuando los supuestos previstos en la regla anterior —dice la enmienda del Senado— revistieran extrema gravedad, el juez tendrá que imponer necesariamente una medida de internamiento en régimen cerrado de uno a cinco años de duración. Es decir, el juez no podrá, sino que habrá de, estará obligado a imponer esa medida sea cual sea su opinión, sin tener en cuenta para nada las circunstancias personales del menor, no podrá nunca tener en cuenta esas circunstancias personales. Esa es la gran limitación que aparece en esa enmienda, rompiendo la filosofía del proyecto de ley, que es tener siempre en cuenta, en primer y casi en único lugar, las circunstancias personales del menor. Esto se agrava por el hecho de que se entiende como de extrema gravedad todo caso de reincidencia y, por tanto, también aquí hay una limitación enorme a la apreciación del juez.

Lo más grave es lo que dice el artículo 25. Hay una reforma del artículo 25, que se complementa con otra del artículo 35, en donde el Senado introduce una figura inédita en nuestro derecho, contraria a los principios procesales, que es la de una especie de alumno que estuviera oyendo una clase todo el curso que no se pudiera examinar nunca ni pudiera solicitar nada del profesor, es la de la participación de la víctima o de su representación en una serie de procesos a lo largo de todo el procedimiento sin poder pedir nada. Es una especie de acusación particular vergonzante. Como no se ha podido introducir una acusación particular —lo que desde luego hubiera sido absolutamente aberrante en un proyecto de ley que no es de vindicación—, se introduce una figura imposible de calificar que es la

presencia de la víctima pero sin poder pedir nada, solamente una serie de pruebas y poco más, en un procedimiento muy farragoso que no se sabe para qué sirve.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor López Garrido, le ruego concluya, por favor.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Termino, señor presidente.

Es decir, se le va a dar una insatisfacción añadida a la víctima: va a poder estar ahí, va a poder pedir alguna prueba, pero no va a poder decir nada, incluso va a poder recurrir la sentencia del juez de Menores para pedir pruebas, pero no para pedir nada. Es una figura bastante ininteligible que significa una vez más el miedo a ir hasta sus últimas consecuencias, con esa filosofía claramente no vindicativa de este proyecto de ley. Esta especie de vigilante del juez o vigilante del fiscal —no se sabe exactamente el papel que juega esta figura— nos parece totalmente fuera de lugar, no sirve para nada e introduce elementos en el proceso totalmente fuera de nuestra tradición, insólitos e inéditos en nuestra tradición.

Por último, también nos opondremos a la enmienda al artículo 28.1 porque limita la acción del ministerio fiscal. En este caso aparece el miedo al fiscal, ya no miedo al juez, innecesario porque el fiscal tiene que tener una capacidad en todo momento muy amplia para pedir las medidas cautelares correspondientes y no limitada a cuando haya indicios racionales de comisión de un delito.

Por todas estas razones, los diputados de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya votaremos en contra de estas enmiendas en el momento en que se sometan en este hemicycle a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de responsabilidad penal del menor, que hemos apoyado y seguimos apoyando como una buena iniciativa legislativa, absolutamente necesaria en este momento dentro del campo de lo penal y de la justicia del menor.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor López Garrido.

También por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Quiero expresar con brevedad la opinión del Bloque Nacionalista Galego acerca de las enmiendas del Senado a la ley de responsabilidad penal de los menores, unas enmiendas introducidas en este trámite que, si bien no modifican sustancialmente el proyecto remitido por el Congreso, introducen alguna innovación sobre la que queremos expresar nuestro parecer.

Aunque la ley será de aplicación además de a los menores comprendidos entre 14 y 18 años a los menores hasta 21 años, en el artículo 4 se estrecha el marco

de esta aplicación, ya que se establece una regulación con supuestos tasados para la aplicación de esta ley a menores comprendidos en esa edad y, de no encuadrarse en los mismos, se juzgarán aplicando el Código Penal. En ese sentido, teniendo en cuenta la experiencia actual en que la aplicación de las penas comprendidas en el Código Penal vigente a los menores de 21 años tiene escasos efectos resocializadores, muchas veces el internamiento en centros penitenciarios agrava la violencia de menores que delinquieron por una sola vez, por lo que desde nuestro punto de vista sería mejor la aplicación de esta ley a menores de 21 años, para poder comprobar si las nuevas medidas que regulan la misma mejoran la rehabilitación de los menores. Por tanto, nos parece una enmienda regresiva respecto al texto salido del Congreso.

Sobre la enmienda introducida al artículo 9.5, tenemos que decir lo mismo, que nos parece más adecuado el texto de este artículo tal y como salió del Congreso y que en su momento apoyamos, porque la sustitución del término podrá, que figura en el texto del Congreso, por habrá, como aparece en la enmienda del Senado, va a privar a los jueces de la posibilidad de hacer una valoración de las penas a imponer, tratándose como se trata de menores de edad, además, desde nuestro punto de vista, con esta fórmula se infringe el principio de proporcionalidad de las penas. Nosotros no negamos la gravedad de los hechos que se propone castigar, pero seguimos convencidos de que el texto salido del Congreso garantiza de forma más adecuada el castigo de estos hechos, al tiempo que permite una mayor flexibilidad en la aplicación de estas penas en función de diversas circunstancias, sin duda muy valorables, porque estamos hablando de penalizar a menores.

En lo que hace referencia al artículo 25 de esta ley, con la enmienda que ahora se introduce en el Senado se permite la personación del perjudicado no con carácter de acusación particular, sino como interesado para un mayor esclarecimiento de los hechos, pudiendo proponer pruebas y participando en la práctica de las mismas. Nosotros creemos que puede ser una innovación positiva, aunque esté algo difusa, siempre y cuando se mantenga ese carácter de simple coadyuvante en el proceso y no como parte acusadora.

Esto es lo que queríamos decir sobre estas enmiendas del Senado. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo valora positivamente en su conjunto las enmiendas que nos llegan del Senado a este proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Haré algunas observaciones y matizaciones

con respecto a tres artículos que vienen enmendados, sobre los que mi grupo mantiene algunas reservas.

En el debate que hubo en la Cámara sobre este proyecto de ley orgánica ya tuvimos ocasión de mostrar nuestro apoyo y concordancia con el texto enviado por el Gobierno, y lo consideramos positivo y necesario —ya lo calificamos así entonces—, una pieza jurídica muy importante que viene a complementar el Código Penal vigente, sobre todo en la aplicación del mismo al menor, y lo hace de una manera simétrica, equilibrada, con principios de respeto a su condición de menor pero también manteniendo los efectos de ejemplaridad en una sociedad que se rige por unas normas, donde la penalización no es una cuestión que menoscabe un derecho constitucional legítimo y sí una garantía pertinente en lo que se trata de corregir. Por tanto, nuestra valoración es positiva y en su carácter de ley orgánica la vamos a apoyar con nuestro voto a favor.

Comento muy rápidamente algunas de las enmiendas que nos llegan del Senado que nos han merecido una particular atención, señor presidente. En el artículo 4 nos parece positivo que, en razón del principio de seguridad jurídica y de acuerdo con el informe que en su día emitió el Consejo General del Poder Judicial, se exija una máxima objetividad, sobre todo en el tramo de los jóvenes entre 18 y 21 años, para, como bien se dice, racionalizar el impacto que pueden representar estas medidas en el sistema de justicia juvenil.

Las enmiendas al artículo 8 garantizan que la duración de las medidas privativas de libertad a que se refiere el precepto no pueden ser mayores que el tiempo que hubiera durado la pena privativa de libertad que habría correspondido si el sujeto, de haber sido mayor de edad, hubiera sido declarado responsable de acuerdo con el vigente Código Penal. Hubiera sido un absurdo el haber penalizado a este menor con penas superiores a las que para mayores prevé el Código Penal. Sería como decir que la juventud es un agravante de la pena, y esto era inadmisibles. Por tanto, nos parece muy afortunada la enmienda introducida en el Senado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Estamos igualmente de acuerdo con la enmienda al artículo 9, porque convierte una facultad en una obligación del juez. Me parece positivo que sea obligación del juez esta aplicación, así como las medidas complementarias que introduce la enmienda al artículo número 9.

Vamos a pedir votación separada del artículo 18, preferimos mantener una cautela de abstención ya que no se entiende muy bien, salvo que el portavoz del Grupo Popular lo explicara, por qué hay esta cautela sobre el ministerio fiscal. Se dice que no debe dejarse a la discrecionalidad del fiscal ni a las entidades de protección; las entidades de protección tendrán su reglamento o estatuto, pero el fiscal tiene el Estatuto del ministerio fiscal que le obliga a velar por el principio de legalidad; el fiscal no es una figura tenebrosa, tipo telefilm, que aparece siempre como acusador y como el hombre malo del procedimiento. El ministerio fiscal defiende el

principio de legalidad. No entendemos, salvo que se nos explique por la portavoz del Grupo Popular, que sustenta al Gobierno, por qué se restringe y no se quiere dejar a la discrecionalidad del fiscal. Vuelvo a repetir que la discrecionalidad del fiscal está fundamentada en el principio de legalidad a que le obliga el estatuto.

En cuanto al artículo 25, coincido con las observaciones que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el señor López Garrido, sobre esta figura tutelar, respecto a que el implicado no pueda tener una participación activa en el procedimiento y sea solamente pasiva, como si fuera un testigo de sí mismo.

En el artículo 28 se vuelve a mantener este principio restrictivo a la discrecionalidad del ministerio fiscal y me remito a lo dicho anteriormente. Solicitaré votación separada si no hay una aclaración; en ese caso, votaríamos favorablemente. Digo esto porque estoy tratando de defender el principio de legalidad del ministerio fiscal de acuerdo con su estatuto.

Al artículo 45 se ha presentado una enmienda atinada que viene a clarificar las competencias que respecto de su organización deben tener las comunidades autónomas. Creo que mejora el texto del Congreso. Y con la enmienda al artículo 51 se recupera para el ministerio fiscal o el letrado del menor la posibilidad de promover la intervención del juez en caso de conciliación. Es una medida que nos parece muy indicada. Todas las demás merecen nuestra valoración positiva, pues enriquecen este importante proyecto de ley. Si hacemos el análisis de la legislación comparada de los países de nuestro entorno de la Unión Europea, España puede sentirse orgullosa —y lo digo en presencia de la señora ministra de Justicia— de disponer de este instrumento jurídico, positivo, ejemplar y que podrían seguir muchos países de nuestro entorno, entre ellos el Reino Unido, que trata con los códigos penales de mayores de edad a sus menores. Por todo ello, mi grupo votará favorablemente, señor presidente, todas esas enmiendas y el carácter de ley orgánica, con plena responsabilidad e identificación con el proyecto del Gobierno y con nuestra conciencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Gracias, señor presidente.

Lamento, en nombre de mi grupo, que una ley tan importante como la ley penal juvenil llegue a este Pleno casi sepultada por la notoriedad que siempre tienen los presupuestos y la enorme trascendencia que ha adquirido la llamada ley de extranjería.

Es ciertamente una norma de gran relevancia, hora era ya que se aprobase dando cumplimiento al mandato constitucional de situar la mayoría de edad a todos los efectos en los 18 años. Mi grupo, acorde con este interés que manifiesto, ha participado activamente en su

elaboración y en el trámite del Senado, como le quedaban todavía algunos pequeños escollos de cara a la postura que sostenía, presentó cuatro enmiendas, de las cuales tres han tenido plena aceptación. No conseguimos, como era nuestra intención, recortar el período de vacatio legis para que cuanto antes pudiese entrar en vigor esta norma que deberá esperar el plazo de un año.

Quisiera poner algún reparo respecto de un texto introducido también en el Senado, pero quizá forzado por una enmienda de Convergència i Unió que sorpresivamente tuvo el apoyo mayoritario, no del Grupo Popular pero sí del resto de los grupos de la Cámara, y que dio lugar a que en el artículo 25 se estableciese una participación del perjudicado distinta de la inicialmente prevista en el proyecto de ley. Mi grupo tiene dudas respecto de si este procedimiento tan largo y farragoso establecido va a permitir lo que realmente era la idea o el espíritu inicial de la ley: objetivar lo más posible el proceso, intentar que las medidas que se impusiesen a un joven fuesen las adecuadas para lograr lo que debe ser la finalidad constitucionalmente querida de lograr su reinserción en la sociedad, evitando que la cierta idea de venganza, que es lógico que se tenga desde la representación del perjudicado, pueda influir en esta finalidad, que creemos debe ser atendida con más rigor en los casos de menores que cuando de delitos cometidos por personas mayores se trata. Ello no obstante, finalmente se ha limitado el alcance de la participación —repito, a pesar de lo farragoso de la redacción del artículo 25— a la sola incidencia de estas personas perjudicadas en el proceso o de sus representantes, sin que, sin embargo, puedan solicitar medidas concretas. Que las medidas queden en manos de la autoridad judicial nos parece que puede ir un poco en la línea de lo que pretendíamos con nuestra postura, sostenida a lo largo de toda la tramitación, y por ello no nos opondremos a la aprobación de esta enmienda del Senado, si bien, repito, no nos deja totalmente satisfechos el tenor de este precepto.

Hay, sin embargo, dos artículos a los que me quería referir, los cuales plasman lo que ha sido en muchos casos una actitud del grupo mayoritario en esta Cámara, del Grupo Popular o del Gobierno en la tramitación de las disposiciones. Para lograr acuerdos o para conseguir las mayorías de ley orgánica se llega a pactos en esta Cámara, en el Congreso, y después se incumplen mediante la presentación de enmiendas en el Senado. Debo aclarar que en este caso la actitud creo que obedece más al Grupo Popular en el Senado o a la incidencia del Ministerio de Interior que al propio Ministerio de Justicia, autor de la iniciativa, y lo digo en honra de la señora ministra, que está presente en la tramitación en esta Cámara. Repito, el texto al que se llegó en relación con los artículos 4 y 9 era fruto del consenso de todos los grupos y fue aprobado en ponencia, es decir, ni siquiera llegó a ser votado en Comisión, y en todos los demás trámites se mantuvo inalterado. Sin embargo, ahora, en relación con la posible aplicación de la ley al tramo de los mayores de 18 hasta 21, se ha

dado un importantísimo paso atrás, desde nuestra óptica. Si en la exposición de motivos se alude a la posibilidad de que la ley sea aplicada a este tramo de jóvenes, creemos que poner como requisito para la aplicación que el delito cometido sea sin violencia ni intimidación en las personas ni riesgo para la vida o la integridad física aboca a la inaplicación de este precepto. No es habitual que en este tramo entre 18 y 21 se cometan delitos de los llamados de cuello blanco, no son habituales los estafadores de esa edad, salvo quizá algún pirata informático, pero lo normal es que los delitos que se cometen en ese tramo de edad, entre los 18 y los 21, sean delitos en los que hay violencia, y creemos que la ley se corta a sí misma las posibilidades de reinserción respecto de ese tramo de edad. Hubiese sido quizá más honesto decir que no se aplica a partir de los 18 que admitir la posibilidad y luego recortarla de una manera tan drástica. Repito, mi grupo votará en contra de las enmiendas introducidas en el Senado a este artículo 4.

De la misma manera, tampoco nos gusta en absoluto la inclusión que se hace de un párrafo 5 en el artículo 9 respecto a la aplicación de las medidas de internamiento, se especifica qué se entenderá por supuestos de extrema gravedad y se incluye entre ellos los casos de reincidencia, además de los delitos de terrorismo y los constitutivos de actos de favorecimiento, apoyo o reclamo de la actividad de bandas u organizaciones. Creemos que este precepto es extraordinariamente represivo y poco acorde con la idea de juventud que se suele vincular a inmadurez, es decir, a capacidad de recuperación en quien comete el delito, y debiera haberse optado por el texto que aprobó esta Cámara, en el que quedaba, con ciertos parámetros muy claros, a la posibilidad de la decisión judicial el utilizar o no las medidas de internamiento.

Salvo estas objeciones, la objeción que ponemos al punto quinto del artículo 9 y a las enmiendas aprobadas respecto del artículo 4, el Grupo Vasco votará a favor del resto de las enmiendas introducidas por el Senado y también apoyará la votación de totalidad en su carácter de ley orgánica, puesto que consideramos que la ponderación de lo que no nos gusta en relación con el interés de que esta ley se apruebe y entre cuanto antes en vigor se inclina del lado de la balanza de su aprobación inmediata, y tal será nuestro criterio.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Tiene la palabra don Manuel Silva, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Nos congratulamos también de la culminación de la tramitación de este proyecto de ley que fue muy buscado, trabajado y negociado por mi grupo y por el propio Gobierno de la Generalitat con el Gobierno del Estado, con el Ministerio de Justicia, y que llega a un puerto

que para nosotros es satisfactorio. Debo reconocer en primer lugar que las expectativas que nos ofreció la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Bernarda Barrios, en la aprobación inicial por el Congreso —y procedimos a retirar dos enmiendas sobre la intervención de los perjudicados, la intervención de la víctima y las normas de derecho transitorio— se han visto satisfechas a través de las enmiendas incorporadas en el Senado, y justo es ponerlo aquí de manifiesto. Ciertamente, la redacción del artículo 25 es farragosa, podría haberse efectuado de otra manera, sin lugar a dudas, pero entendemos que en el fondo significa un punto de encuentro entre aquellos grupos que pretendían —ese era el planteamiento del Grupo Socialista y de mi propio grupo— atribuir una mayor intervención al perjudicado y a la víctima de delitos graves en este tipo de procesos, respecto de aquellos otros que entendían que la intervención del perjudicado y de la víctima desnaturalizaba la filosofía del proyecto. Creo que ahí se ha llegado a un punto medio y, por lo tanto, nosotros no podemos sino sentirnos satisfechos. Ciertamente la contribución del perjudicado o de la víctima en la fijación de los hechos no nos parece un tema menor ni muchísimo menos, por lo tanto, entendemos que es importante porque contribuye a evitar esa doble victimización: la víctima podrá participar en el proceso no pura y simplemente como un objeto a examinar, sino de una forma activa y, por otra parte, el hecho de que no pueda solicitar medidas. En la medida en que contribuye a ese punto intermedio, así lo ponemos de manifiesto.

Respecto de las normas de derecho transitorio, poco podemos decir. Nos congratulamos de la incorporación de otras enmiendas de carácter más bien técnico como la distinción entre menores y jóvenes propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado.

Finalmente, si bien no nos manifestamos conformes en el tenor literal del artículo 4 o del artículo 9 al que anteriormente se ha hecho referencia, el planteamiento de mi grupo parlamentario y también del propio Gobierno de la Generalitat era que no podía generalizarse la aplicación de la ley de responsabilidad penal del menor a los mayores de 18 años y menores de 21 años, algo que el Código Penal contemplaba —y yo creo que resulta muy claro en el propio código— como una excepción, no desde luego como una transmisión absoluta de los procesos respecto de estas personas entre 18 años y 21 años a la Ley de responsabilidad penal del menor. Ciertamente hay que grupos que podrían desear un mayor arbitrio judicial, pero quizá también sea el momento de recordar que uno de los efectos de la ley, quizá el más benéfico, es que garantiza la igualdad de los ciudadanos en el tratamiento. Por lo tanto, dejar pura y simplemente al albur, al arbitrio judicial, a la discrecionalidad del juez, si se somete o no a las normas no sólo procesales sino desde luego también materiales de aplicación de medidas de responsabilidad penal de los menores el tratamiento de conductas realizadas por personas mayores de 18 años

y menores de 21 años podría generar, desde luego, un tratamiento muy desigual, que afectaría además muy directamente al principio de igualdad establecido en la Constitución. Por lo tanto, si bien al objetivar se restringe, también es cierto que se garantiza esa igualdad en el tratamiento. Por todo ello, mi grupo procederá a votar favorablemente las enmiendas introducidas por el Senado, así como también el conjunto del proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Silva.

El señor Castellano, por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET:** Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo valora en conjunto las enmiendas del Senado como positivas para la mejora de este proyecto de ley, sin que eso menoscabe nuestra actitud mantenida reiteradamente desde el principio de su tramitación de rechazo o de oposición a toda la filosofía, porque, efectivamente, sigue siendo ni más ni menos que el juicio penal a los menores, con lo que volveremos a repetir una vez más que desaparece todo el concepto de inimputabilidad de los menores de 18 años.

Quizá por eso en el Senado, en la práctica del eufemismo, han procurado modificar todos aquellos artículos en que se hacía referencia al letrado defensor del menor para dejarlo en letrado del menor. El letrado del menor o es letrado defensor o, si no, no se entiende lo que es. Parece ser que la mala conciencia lleva a creer que eliminando la terminología se elimina todo lo que conceptualmente supone este proyecto que, por nuestra parte, aun desde la más absoluta soledad, hemos mantenido que debería desaparecer del mundo de la judicialización y entrar en el mundo del derecho administrativo. Pero, en fin, hechas así las cosas, no cabe la menor duda que el Senado ha mejorado notablemente este proyecto, salvo en dos extremos. El artículo 9, apartado 5, desde luego no va a gozar de nuestro voto favorable, ni tampoco el artículo 25, porque, compartiendo la filosofía de la enmienda del Grupo de Convergència i Unió, realmente esta es una figura absolutamente esotérica. Sinceramente, dentro de lo que se suele publicar al principio de las producciones cinematográficas, habría que decir que el artículo 25 concibe la teoría de la víctima invitada; igual que hay el artista invitado, aquí hay un tercero que es la víctima invitada. Invitada ¿a qué? Invitada a presenciar. También es cierto que sale favorecida porque no adquiere ningún compromiso, pero su presencia no sirve absolutamente para nada y, sinceramente, colocarlo no va a dar nada más que lugar a equívocos y a problemas. En consecuencia, con ese artículo 9, apartado 5, que impone al juez unas medidas con la sustitución de la expresión «podrá poner» por «pondrá», además complementadas con otra medida de privación de libertad durante otros cinco años, sinceramente, el aspecto penal ya es inocultable. El artículo 25 no creo

que dé satisfacción al Grupo de Convergència i Unió, por mucha que sea la amabilidad de la que siempre hace gala el señor Silva en su intento de aceptar con buenas maneras todo lo que sea la concordia, no creo que a ellos les dé satisfacción y, como desvirtúa enormemente el contenido, no será votados favorablemente. Ahora, cuando llegue el momento de la votación de totalidad, como es lógico y natural y porque compartimos lo expuesto por doña Margarita Uría, que nos hubiera gustado que esto entrase en vigor cuanto antes, para que no sea por nosotros, lo votaremos favorablemente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra don Álvaro Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ:** Señor presidente, señorías, señora ministra, estamos en el último trámite parlamentario de una ley que es necesaria porque desarrolla un aspecto fundamental de nuestra Constitución, de nuestro ordenamiento jurídico, de lo que ha sido un mandato claro del legislador con motivo de la aprobación en el año 1995 del Código Penal, que va a convertir en realidad el criterio de la mayoría de edad penal a los 18 años. Decía que, efectivamente, es una ley necesaria y esa necesidad no solamente se deriva de las disposiciones internacionales, de las disposiciones constitucionales del artículo 25.2 de nuestra Constitución, que yo creo que en el ámbito penal juvenil tiene una especial virtualidad; ese mandato que orienta las penas y las medidas hacia la reeducación y hacia la reinserción social; ese mandato constitucional también del artículo 24 de nuestra Constitución que habla de los derechos y garantías fundamentales, del derecho de tutela judicial efectiva, sino de ese principio también constitucional del artículo 39.4 de la Constitución cuando habla de la protección de la infancia y, por qué no, de la protección del menor.

El Código Penal, en sus artículos 19 y 69, así como en la disposición transitoria décima y en la disposición final séptima, dice a esta Cámara que apruebe y ponga en práctica esos contenidos a través de esta ley. Son unos contenidos que deben tener, necesariamente, unos perfiles muy concretos, los perfiles de considerar que más que en ningún ámbito en este, en el de la justicia penal de menores, la justicia debe ser, sobre todo la justicia penal, la última frontera.

Recuerdo el libro tradicional *De los delitos y las penas*, de Beccaria, cuando afirmaba allá en 1764 que toda pena que no se deriva de la absoluta necesidad es tiránica, y recuerdo que citaba, con motivo de uno de los debates en su día en esta Cámara del Código Penal, aquella afirmación, que recordará también el presidente de la Cámara, de aquel ilustre penalista Jescheck, cuando decía que la tendencia general del nuevo derecho penal se puede describir así: asistencia social, toda la que sea posible; pena, sólo cuando sea necesaria.

Pues bien, la pregunta que yo formularía es: el texto que nos remite el Senado, las correcciones que establece el proyecto de ley de responsabilidad penal del menor, a la vista de las enmiendas que han sido aprobadas por el Senado, ¿se incardinan claramente en esta filosofía? ¿Hacen especial hincapié en ese fin resocializador y reeducador de la pena? ¿Están concibiendo el derecho penal como una auténtica última ratio, como la última frontera, o están inspiradas en algún planteamiento de tanto autoritario, por dura que sea la frase?

Les decía en el debate de totalidad que tuvimos en su día, en el mes de febrero, que apreciábamos un cierto regusto totalitario en algunas de las afirmaciones que encontrábamos en este proyecto de ley, y bien es cierto que la tramitación parlamentaria en el Congreso corrigió aspectos sustanciales, tan sustanciales que mi grupo pasó de una actitud de devolución a plantear la abstención en la valoración global, en la votación de conjunto de esta ley orgánica, e incluso al apoyo de muchas de las medidas y de muchos de los pasajes del articulado que entendíamos que habían sido transados, que reunían y recogían aspectos importantes. Pero el Senado ha pegado un golpe de muerte a los avances importantes que se habían conseguido en el Congreso y vuelve de nuevo a emerger ese regusto autoritario que criticábamos en su momento, con motivo de aquel debate de conjunto de la ley.

Porque, efectivamente, señor presidente, señorías, aquí volvemos a apreciar importantes contradicciones. Hay una vuelta atrás, de alguna forma lo han puesto de manifiesto otros intervinientes, en la regulación de la participación del llamado perjudicado en este proceso. En el fondo subyace el problema de si debe o no existir acusación particular en este tipo de procesos, se considera que la acusación particular no debe existir, porque la finalidad de ese tipo de procedimientos es contradictoria y absolutamente incompatible con la acusación particular, y ahora aparece una figura de participación en suspenso, en el aire, flotando en los procesos de un extrañísimo y ambiguo encaje procesal. La regulación es, me estoy refiriendo a los artículos 25 y 35 tal como vienen redactados del Senado, una regulación muy poco clara y muy contradictoria, y además encontramos poca claridad también en la propia terminología de tipo jurídico, porque se está hablando del perjudicado, se está hablando a la vez del ofendido, se usa esta terminología como sinónima y en la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal se hacen distinguos, porque el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal habla del ofendido como víctima y el artículo 110 habla del perjudicado, que puede ser víctima y ofendido a la vez o simplemente perjudicado.

Pues bien, esta confusión terminológica en el ámbito procesal, más esa peculiaridad, yo creo que introducen un mecanismo muy contradictorio en el esquema o en la estructura de este proyecto de ley. Pero el tema es aún más grave si analizamos el artículo 9 y las enmiendas que sobre el mismo también se aplican. Me estoy refiriendo a la regulación o a lo que se denominan

reglas para la aplicación de las medidas, y me estoy refiriendo también a esa nueva definición del concepto de extrema gravedad, basada a su vez en el concepto de reincidencia que, cuando menos, debería ser muy matizado en este ámbito referido al derecho penal de los jóvenes. Efectivamente, falta flexibilidad cuando se afirma que la reincidencia se entenderá de extrema gravedad. ¿No es un contrasentido del proyecto? ¿No es un endurecimiento innecesario, casi casi autoritario, que introduce el Senado?

En el proyecto encontramos en esta regulación importantes contradicciones, sobre todo entre la finalidad de reeducación y la solución represiva que se da a estas cuestiones, cual es el caso de la reincidencia, y la regulación de determinadas circunstancias a la hora de fijar la duración media de internamiento en régimen cerrado. Si la finalidad es que impere la orientación reeducadora, ¿por qué se hace depender la longevidad de una medida de la gravedad del hecho o de la reincidencia en vez del grado de madurez del menor? ¿No hay una cierta contradicción entre lo que el proyecto pregona y lo que realmente aplica? Nosotros encontramos un tratamiento claramente contradictorio, como también es contradictorio, grave y autoritario el tenor, tal como lo remite el Senado, del artículo 4, cuando habla del régimen de los mayores de 18 a 21 años. Sinceramente, señora ministra, señores diputados, aquí se establecen, por un lado, elementos de desconfianza en el juez y, por otro lado y más grave, se intenta establecer una rigidez, una —yo diría— inaplicación del tenor del artículo 69 del Código Penal. Se obstruye la aplicación de la justicia de menores al ámbito de edad de aquellos jóvenes que se encuentran entre los 18 y los 21 años. Hay un mal concepto desde el punto de vista de la dogmática jurídica, pero también hay una trampa, una trampa basada en el pragmatismo, porque ustedes saben que esta ley requiere medios y, sobre todo, que la aplicación de esta ley en el ámbito de los 18 a 21 años aumentaría en tal magnitud el número de causas potenciales que se generarían en nuestros tribunales que, con las previsiones de esta ley, no sería fácil que fueran recogidas y aplicadas. Por tanto, ante los problemas presupuestarios se introduce una obstaculización en la aplicación del artículo 69 del Código Penal y, repito, con esta concepción autoritaria desde el punto de vista dogmático-jurídico se dificulta enormemente la extensión y la aplicación de esta mentalidad reeducadora y de estas medidas al ámbito de edad de los 18 a 21 años. Creo que son argumentos suficientemente graves de lo que, a mi juicio, es un tremendo retroceso que introduce la Cámara Alta a la hora de regular una ley que, como decía, nos parece necesaria.

Cabría hacer otras críticas, pero no me voy a extender. Sí quiero dejar claro que este proyecto de ley, tal como afirmábamos desde el inicio, en el fondo, no es más que una pura operación de cosmética, ya que no reúne las más mínimas condiciones de aplicabilidad. En la famosa memoria económica ustedes llegaron a hablar de un costo en torno a los cuatro mil y pico millones de

pesetas. Pues bien, las necesidades que genera para su correcta aplicación este proyecto de ley han sido cuantificadas por distintas comunidades autónomas. Le voy a citar sólo cuatro: el País Valenciano ya habla de 4.000 millones sólo; Andalucía habla de 10.000 millones de pesetas; Galicia habla de 4.600 millones de pesetas; Asturias habla de 2.000 millones de pesetas. Y ustedes cuantifican la viabilidad de este proyecto en 4.000 millones de pesetas. Es inaplicable. Es inaplicable porque tampoco tienen ustedes extendida en su totalidad la planta de jueces de menores en nuestro país. Es inaplicable porque no tienen tampoco un número de fiscales suficientes, cuando el fiscal va a desempeñar un papel nuclear. El propio fiscal general del Estado llamaba la atención sobre que sólo para esta ley se requieren 130 fiscales nuevos; para esta ley, fiscales para el ámbito de la justicia de menores. Pues bien, para el próximo año la previsión es, para todos los órdenes, de 32 fiscales. Por tanto, hay una falta de solidez infraestructural, una falta de convencimiento, una operación de pura cosmética a la hora de sacar esta ley que ya digo que es no solamente autoritaria en muchos conceptos, sino que es también, y sobre todo, inaplicable. Inaplicable porque ustedes mismos la hacen inaplicable. Incluso, las reformas procesales que tienen consecuencias orgánicas, por ejemplo, la regulación del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, que va a requerir este proyecto de ley, o la regulación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para crear las nuevas salas de menores en el ámbito de los tribunales superiores de justicia que va a requerir también este proyecto de ley, ustedes las aplazan seis meses. ¿Por qué no trajeron esas reformas en paralelo? Porque en el fondo están introduciendo elementos de truco para que la vigencia, la *vacatio legis*, no sólo rebase el año que inicialmente prevé el proyecto, sino para que rebase mayor tiempo, porque ustedes saben que en realidad esta ley es inaplicable, es decir, nace sin sustento práctico para poder llevarse a cabo. Será un meritorio ejercicio, eso sí muy controvertido, que podrá influir desde el punto de vista de la hermenéutica, desde el punto de vista de lo que sea la interpretación jurídica del actual sistema regulador en esta materia, pero no va a tener ningún viso real de aplicación.

Señor presidente, señorías, por estas razones, mi grupo va a votar en contra de una serie de enmiendas que remite el Senado, sobre todo las que se refieren al endurecimiento de lo que hemos denominado el regusto autoritario. Y acabo, señor presidente, señorías, con una esperanza en el horizonte del año 2000: que ese horizonte suponga una nueva regulación y una eliminación de estos elementos retrógrados que el Senado ha reintroducido en el proyecto de ley; que suponga por lo tanto una reforma importante en esta materia —nuestro grupo va a tener la responsabilidad de Gobierno y va a poder aplicar esa reforma en esta materia— y que se haga realidad aquella frase de Jiménez de Asúa cuando se refería al derecho penal del futuro —se refería al presente siglo, pero sus frases siguen siendo aplicables al siglo que vamos a inaugurar—, afirmación y deseo que

se expresaba en la siguiente afirmación: Es de esperar que el espíritu expiacionista se cancele pronto. Yo creo que en este ámbito esas palabras del derecho penal del futuro de Jiménez de Asúa tienen plena vigencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cuesta. En este y en tantos ámbitos, en efecto.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular me corresponde expresar nuestro sentido del voto y nuestra opinión respecto de las enmiendas que se han aprobado y remitido desde el Senado al proyecto de ley de responsabilidad penal del menor. Este proyecto de ley, que hoy termina su ciclo legislativo en esta Cámara, no se inició hace dos años, cuando el Gobierno del Partido Popular lo presentó. Esta iniciativa legislativa inició su ciclo hace casi seis años, cuando el Grupo Parlamentario Popular en la oposición, gobernando el Partido Socialista, presentó una interpelación exigiendo un marco jurídico estable para el menor. En la interpelación, que apoyaron todos los grupos de la Cámara, y en la moción posterior, de mayo de 1994, se instaba al Gobierno para que determinara la mayoría de edad penal a los 18 años en el Código Penal que se estaba elaborando, en estos momentos vigente con esa mayoría de edad penal; también, que esta mayoría de edad no se aplicara en tanto no existiera una ley de justicia juvenil. Estuvimos esperando esta ley durante todo el Gobierno del Partido Socialista y sólo se presentó esta iniciativa, que hoy termina su ciclo, cuando comenzó a gobernar el Partido Popular.

El proyecto de ley de responsabilidad penal del menor incorpora una nueva política criminal y un nuevo modelo de justicia juvenil fundamentado en dos principios que nos parecen esenciales y que en la moción consecuencia de interpelación se recogían, como son la reeducación del menor y la responsabilidad del mismo para conseguir prevenir futuras infracciones y un desarrollo equilibrado y maduro del menor y del joven. Consciente el Gobierno del Partido Popular de la no posibilidad de una justicia absoluta pero sí de una verdadera justicia, ha elaborado un texto que, a pesar de lo que han dicho diferentes intervinientes, se aleja del derecho penal y es más resocializador y más consecuente con el perfil del menor y con sus circunstancias personales, y las medidas a aplicar sin lugar a dudas son medidas sancionadoras educativas.

Respecto a las modificaciones que nos han venido del Senado, algunas de las cuales han sido cuestionadas aquí, en primer lugar, la expresión «abogado del menor» en lugar de «defensor del menor», que con carácter general se ha modificado a lo largo del texto, nos parece muy adecuada respecto a la filosofía del propio texto. Lo que se intenta es recuperar, resocializar, ree-

ducar al menor. El abogado del menor existirá y por supuesto defenderá al menor en todos los aspectos. Pero nos parecía que el calificativo de defensor iba a llevar al letrado a una actitud más parecida a la que se mantiene en la defensa del infractor adulto, en la defensa a ultranza, y nos parecía mejor sustituirla por el otro término. Respecto a la modificación que se lleva a cabo en el artículo 4, en el que se fijan las condiciones necesarias para aplicar esta ley a los mayores de 18 años y menores de 21, se fijan unas condiciones necesarias casi del mismo tenor literal que las que se fijaban en el Congreso; lo único que se ha variado es el orden de las mismas, diciendo que se aplicará a aquellos jóvenes de 18 a 21 años que no hubieren cometido delitos menos graves, sin violencia y sin intimidación y sin grave riesgo para las personas y para la integridad física, teniendo en cuenta también que no hubieran sido reincidentes después de los 18 años cumplidos y también, como condición necesaria, la madurez del joven y las circunstancias personales. Es decir, que si el juez va a tener obligatoriamente en cuenta estos dos primeros aspectos, también va a tenerlos en cuenta para beneficiar y aplicar esta ley a los mayores de 18 años y menores de 21, tal como lo fija el artículo 69 de nuestro Código Penal respecto de la madurez del menor y sus condiciones personales, lo cual le beneficiará y especialmente, además, las que proponga, tal como se dice, el equipo técnico.

El artículo 7 hace una ligera modificación respecto a utilizar la expresión «restricción de derechos» en la regulación de las medidas, lo que nos parece muy adecuado. Así lo recoge el artículo 8, donde también se fijan —no se ha dicho aquí por los anteriores intervinientes— las medidas que se aplican, según el artículo 7, primer apartado, letras a), b), c), d) y g). Nos estamos refiriendo al internamiento en régimen cerrado, semiabierto, abierto, terapéutico y la permanencia en fin de semana; nunca será mayor esta medida que si se le hubiera aplicado a un mayor de edad aplicándole el Código Penal de los adultos y por el procedimiento de los adultos. Esta es una medida beneficiosa y yo creo que importante para que no se retroceda en relación con los jóvenes y menores a los que se les aplique.

Varios intervinientes se han referido a la modificación del artículo 9 de este texto, apartado 5. En él se recoge que los jueces aplicarán en todo momento y en situaciones de extrema gravedad las medidas de internamiento en régimen cerrado de 1-5 años y de libertad vigilada de uno a cinco años, considerándose situaciones de extrema gravedad la reincidencia y, en todo caso, la actividad terrorista y todos aquellos actos de favorecimiento, apoyo y reclamo de bandas, organizaciones y grupos terroristas, así como el asesinato, el homicidio doloso y las agresiones sexuales que regula nuestro Código Penal en los artículos 179 y 180. En base a la gravedad de esos delitos nosotros estimamos esencial un año de internamiento en régimen cerrado seguido de una libertad vigilada, tal y como se recoge en la reforma, no debiendo considerarse un internamiento en régimen cerrado como algo negativo para el menor, puesto que siempre va a

conllevar un seguimiento educativo por parte de los especialistas. Tenemos que abandonar la política de que es preferible lo que está pasando en este momento en España, en que jóvenes de 16 años o bien ingresan en prisiones de adultos o bien se les deja en la calle pendientes de que la experiencia y el ambiente al final los transforme en adultos que se van a convertir en delincuentes casi irrecuperables. A nosotros no nos asusta en ningún momento la medida del internamiento en régimen cerrado, puesto que van a tener a su disposición unos psicólogos, unos especializados en la problemática del menor que los van a recuperar, ya que, como he dicho anteriormente, los delitos cometidos son verdaderamente graves y exigen medidas acordes.

Respecto a la modificación del artículo 25, aquí se ha alegado que la modificación hecha en el Senado resulta farragosa, pero nosotros consideramos que es esencial por lo siguiente. En el artículo 25 se establece la intervención del perjudicado y al mismo tiempo la prohibición de la acusación particular o popular. Y a nosotros nos parecía importante dejar sentado a través de esta tercera vía que se ha creado desde el Senado que aquí no nos encontramos ante un proceso vindicativo, sino ante un proceso en el que a los culpables mayores de 16 años, teniendo en cuenta la situación particular y peculiar de la víctima, no personándose en ella, lo hará en determinadas fases de instrucción y de audiencia, conociendo la proposición de prueba y pudiendo intervenir en la práctica de la prueba tanto en instrucción como en audiencia o solicitando nuevas pruebas, al mismo tiempo que podrá recurrir si no estuviere de acuerdo con la resolución. Ahora bien, en ningún momento se personará para intervenir frente al menor, al que se le intenta recuperar, por lo que no cambia en absoluto la naturaleza educativa y sancionadora que se persigue, no encontrándonos por lo tanto ante un proceso vindicativo, y sólo cuando se hayan cometido delitos graves.

Respecto a las medidas cautelares, se recogen reformas en el artículo 28, habiendo pedido el señor Mardones que desde el Grupo Popular se expliquen las restricciones al ministerio fiscal. Pues bien, son unas restricciones que en todo momento van en beneficio del menor y del joven infractor. El ministerio fiscal puede solicitar en base a este artículo unas medidas cautelares, pero, según se recoge en la modificación que se ha llevado a cabo en el Senado, sólo lo podrá hacer si existen indicios racionales de haber cometido un delito o si se pretende eludir la acción de la justicia, porque normalmente conlleva una medida de internamiento en régimen cerrado y nos parece que en tal caso, para ser represivos en ese sentido, tienen que existir dos criterios esenciales para que el ministerio fiscal pueda llevarlo a cabo. Por tanto, no es que se intente limitar la actuación del ministerio fiscal, al contrario, se fijan unos criterios para la defensa, para aplicar específicamente la solicitud de medidas cautelares en ese sentido.

En el artículo 45 se han eliminado los términos de entidades públicas de protección y reforma de los menores, dejándose solamente la expresión respecto a

las competencias de las comunidades autónomas para que libremente cada comunidad autónoma establezca qué entidad y qué órgano se va a hacer cargo de todas estas materias. Respecto al artículo 48, también se hace una modificación muy importante en el Senado eliminando la prohibición de que el menor, su representante legal o su letrado tengan acceso en todo momento al expediente.

Respecto a la disposición adicional tercera, hay que decir que nos parece bien la modificación que se ha llevado a cabo para que el registro de las sentencias, en lugar de existir en el ministerio fiscal, exista en el Ministerio de Justicia. Queremos llamar la atención sobre lo que nos parece un error del Senado, ya que procede tener en cuenta, para la aplicación de estas sentencias y para el control de las mismas, la denominada Lortad, Ley Orgánica reguladora del tratamiento automatizado de datos del año 1992, pero es que el 13 de diciembre de este año se acaba de aprobar la Ley 15/1999, que ahora se denomina Ley Orgánica de tratamiento de datos de carácter personal. Por tanto, los servicios de la Cámara podrán sustituir perfectamente una denominación por otra, puesto que la Lortad, como ley y como denominación que se recoge aquí, no existe en este momento, puesto que se aprobó su modificación durante la tramitación en el Senado de este proyecto de ley, y posiblemente por un pequeño error no se tuvo en cuenta.

En cuanto a la disposición adicional sexta, nos parece interesante la eliminación que se hace de la excepción de Ceuta y Melilla, puesto que durante la tramitación de este proyecto de ley Ceuta y Melilla han recibido las competencias en estas materias, así como el carácter transitorio que se fija en esta disposición adicional sexta nueva. La disposición adicional sexta nueva recoge que, en todos aquellos procesos penales en curso donde fuera el imputado un menor de 16 a 18 años, se aplicará automáticamente esta ley a su entrada en vigor, por lo que el ministerio fiscal remitirá esta petición al juez para que se conozca el juez de menores, y respecto a los mayores de 18 años y menores de 21 se estará a lo que regula el artículo 4 sobre las condiciones necesarias para aplicar, en tal caso, esta nueva ley a estos jóvenes.

Por último, en la disposición final séptima se recoge la necesidad de que sean las comunidades autónomas las que desarrollen reglamentaria y legalmente esta ley.

Señoras y señores diputados, con este proyecto de ley del Gobierno del Partido Popular se modifica por fin la legislación criminal, que era tan necesario modificar en España desde hace treinta años, pero especialmente durante estos años de vigencia de la Constitución, cuyos artículos 24, 25 y 39 otros hablan de la igualdad y de la dignidad de todos. Nuestros jóvenes infractores han estado sufriendo una legislación totalmente desfasada. Desde el Grupo Popular damos la bienvenida a la llegada de esta ley porque creemos que con ella se va a eliminar el dolor y la frustración de tantos niños de la calle, de tantos jóvenes institucionalizados, de tantos adolescentes reclusos sin futu-

ro que en este momento se encuentran en España. Por tanto, señoras y señores, quiero felicitar desde aquí al Gobierno del Partido Popular y a los grupos que tan intensa y activamente han intervenido en la mejora de este texto. Estamos convencidos de que este no es un texto represor, al contrario, es un texto educativo y sancionador, realista, coherente y con rigor, que va a solventar un problema que el Gobierno socialista nunca fue capaz de solucionar en catorce años; al contrario, han sido capaces de permitir que no se esté aplicando hasta hoy un artículo tan importante del Código Penal, como el 19, donde se fija la mayoría de edad penal, 18 años, por no haber tenido la valentía y el rigor de haber elaborado una norma ajustada a derecho para que se defendiera adecuadamente a los menores infractores.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Barrios, con cuya intervención concluye el debate sobre las enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL DE 1995 EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE AGENTES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (Número de expediente 121/000158.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a las enmiendas que la Alta Cámara ha formulado al proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal en materia de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales.

¿Grupos que desean fijar su posición sobre las enmiendas del Senado a este proyecto de ley? **(Pausa.)**

Entiendo que no desean fijar su posición al respecto el Grupo Mixto ni el Grupo de Coalición Canaria, por ausencia, ni el vasco por ídem, por lo que empezaremos con la intervención, en nombre de Convergència i Unió, del señor Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Muchas gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve.

La enmienda que se ha introducido en el Senado a este proyecto de ley refleja lo que ya fue objeto de debate en esta Cámara, en el Pleno, cuando se trataba de aprobar el texto que ya había sido aprobado por la Comisión de Justicia e Interior. Esta reforma del Código Penal, tal y como había sido planteada, dejaba viva una cuestión, que era su integración con el conjunto del Código Penal. Quedaba viva en ese momento una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vasco a la que mi grupo no dio apoyo. Sí recomendó que se tomara en consideración y que se planteara en el Senado la propuesta que en su momento la portavoz de dicho grupo hizo, que era dejar claro que estamos ante un

bien jurídico protegido distinto como es la corrupción a funcionarios extranjeros y que no debe ser tratada de la misma manera la corrupción a funcionarios públicos extranjeros que la corrupción a funcionarios públicos españoles. Esa enmienda del Grupo Vasco que ya en el propio trámite del Congreso fue puesta sobre la mesa por la diputada Margarita Uría es la que finalmente ha sido introducida y aceptada en el Senado; reforma simplemente la sistemática del Código creando un título nuevo. Nos parece que es una mejora técnica que en su momento apoyamos en el Senado y que evidentemente apoyaremos hoy también.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guardans.

Sin duda por una ausencia más que justificada no pudo pedir la palabra el Grupo Vasco, que ahora lo hace a través de la señora Uría.

Adelante, doña Margarita.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente. Le agradezco esta deferencia, pues hemos llegado hasta el último Pleno con las irregularidades en las presencias y ausencias propias de un grupo pequeño.

Aunque con una intervención muy corta, sí quería decir algo en relación con las enmiendas del Senado introducidas en este proyecto de ley. Fue el Grupo de Senadores Vascos, los senadores de mi propio partido, el que introdujo esta modificación, que, como ha dicho el señor Guardans, ya anuncié yo en esta Cámara al tramitarse la ley. Todos estábamos de acuerdo en que era necesario adecuar el Código Penal e introducir en él la obligación internacionalmente asumida al ratificar España un convenio internacional. La duda estaba en si era el lugar más adecuado para su inclusión en el Código Penal, tal y como se pretendía, el artículo 423, tercer apartado, o existían bienes jurídicos distintos a proteger que justificaban abrir un nuevo título dentro del Código Penal. Comentado con los ponentes de los demás grupos, así pareció a varios de ellos y fue mi grupo el que presentó en el Senado estas enmiendas, que fueron allí aprobadas con la mayoría suficiente, que hoy vuelven a esta Cámara y que por supuesto van a tener la aceptación del grupo al que represento.

Quiero volver a manifestar, como he hecho en anteriores ocasiones, que el Grupo Vasco interviene en el quehacer legislativo de esta Cámara intentando con lealtad mejorar en la medida de sus posibilidades los textos legales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pablo Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con toda brevedad para manifestar nuestra conformidad con la enmienda introducida por el Senado dando sustantividad a los delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales en la línea pretendida por el Grupo Parlamentario Vasco. Nos parece que, con la inclusión de este delito, el Código Penal reformado tiene mucho más rigor y metodológicamente es mucho más acertado. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por el Grupo Socialista ¿interviene el señor Cuesta? **(Pausa.)** No le quedaba claro a la Presidencia si iba a intervenir o no el Grupo Socialista.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor presidente, habíamos valorado la posibilidad de no consumir turno, pero vamos a hacerlo. Quiero aprovechar la ocasión para disculpar al ponente que tenía que intervenir en nombre del Grupo Socialista, que es el querido compañero diputado don Antonio Pérez Solano. En el día de hoy está enterrando a su madre y por ello no puede intervenir. Yo sé que interpreto el sentir de toda la Cámara con un recuerdo y con la expresión de la solidaridad en estas horas al compañero Pérez Solano. También quiero decirles en su nombre que hubiera sido en este trámite, al menos en esta etapa, su última intervención en el Congreso para defender posiciones en un ámbito en el que ha venido trabajando de manera muy brillante, que es el ámbito de los derechos y libertades fundamentales, en la Comisión de Justicia e Interior. Les transmito un saludo y su despedida.

Entrando en el fondo del asunto, señor presidente, señorías, mi grupo considera plenamente acertadas las enmiendas que introduce el Senado en este proyecto de ley. Creemos que se recoge el espíritu de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco que nosotros habíamos apoyado en su momento, que establece una nueva sistemática, con el título 19 bis y la nueva regulación, y desde este punto de vista, tanto por razones de forma como de fondo, nuestro grupo está de acuerdo con la enmienda que nos llega del Senado y la votará favorablemente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Cuesta.

Finalmente, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Muchas gracias, señor presidente.

Sin duda, don Álvaro, todo nuestro grupo expresa a través de quien les habla el pésame a nuestro compañero por la muerte de su madre.

Señorías, voy a fijar la posición del Grupo Popular sobre la enmienda del PNV aprobada por unanimidad en el Senado, en relación con el proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal de 1995, en materia de

lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales.

El pasado día 25 de noviembre, doña Margarita Uría, como portavoz del Grupo Vasco, hablaba en esta Cámara de una duda teórica sobre la enmienda que su grupo había presentado al proyecto de ley orgánica que debatimos y manifestaba la posibilidad de dar una ubicación distinta al precepto que se pretendía modificar en el trámite del Senado. Las enmiendas del Senado consideran que el bien jurídico protegido, las transacciones comerciales internacionales, está perfectamente diferenciado y que por tanto exige un título nuevo y aparte. Esta opción sistemática, que no modifica el sentido del proyecto de ley remitido en su día por el Gobierno, tutela que los operadores económicos españoles en terceros países no incurran en prácticas corruptoras con las personas que cumplen funciones oficiales en dichos países. Se orienta primordialmente a tutelar la libertad y lealtad de la competencia en las relaciones económicas internacionales y la relación de los agentes económicos con las autoridades y funcionarios de terceros países, adecuando el Código Penal español al convenio ratificado el 17 de diciembre de 1997. El texto del artículo 423 del Código Penal determina las penas aplicables en los distintos casos.

El voto del Grupo Parlamentario Popular será favorable de acuerdo con todo lo expuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Arqueros.

Evidentemente, la Presidencia se une al sentimiento de duelo que han expresado el señor Cuesta y el señor Arqueros por el fallecimiento de la madre de don Antonio Pérez Solano.

Vamos a suspender la sesión quince minutos, porque, como ha sido anunciado por la Presidencia, las votaciones se celebrarán a partir de las dos de la tarde. Suspendemos la sesión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños. Vamos a comenzar las votaciones correspondientes a las enmiendas del Senado a los diferentes proyectos y proposiciones de ley que se han debatido a lo largo de la mañana. Conforme anunciamos, al tener algunas de esas iniciativas carácter orgánico, las votaciones se han acumulado para esta hora, continuaremos después con el resto del orden del día, no sin antes someter a su consideración y espero que aprobación una alteración relativa a un nuevo decreto-ley, para producir finalmente en la tarde las votaciones sobre la convalidación o derogación de reales decretos-leyes.

ENMIENDAS DEL SENADO. (Votaciones.)

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000. (Número de expediente 121/000186.)

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos, por tanto, con las enmiendas del Senado en primer lugar al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Se someten a votación las enmiendas a los artículos 2 y 4 y al Anexo I.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 175; en contra, 150; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmienda al Anexo VI .

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 174; en contra, 167; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmiendas al preámbulo, a los artículos 37, 38, 40, 42, 43, 44 y 87.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 320; en contra, uno; abstenciones, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobadas las referidas enmiendas.

Pasamos a votar las enmiendas al apartado cuatro del artículo 45, a la sección 14 y a la disposición adicional trigesimoprimera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 317; en contra, 20; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobadas las enmiendas a los referidos preceptos.

Enmienda al resto del artículo 45.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 321; abstenciones, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Enmiendas al artículo 71 apartado siete, al artículo 95, a la sección 21 programa 800.X y a la sección 23. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 193; en contra, uno; abstenciones, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Pasamos a aquellas que van referidas a las disposiciones adicionales decimosexta, decimonovena, vigesimocuarta, vigesimonovena, a la sección 19 programa 315.A, y a la sección 21 programa 771.A concepto 760. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 342; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votamos aquellas que se refieren a la sección 19 programa 481, sección 21 programa 718.B, sección 21 a los conceptos 710 y 779, relativas al FROM, es decir, Fondo de regulación y organización del mercado de productos de pesca y cultivos marinos, y a la sección 32 programa 453.B.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 318; abstenciones, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmienda a la sección 60, relativa al cambio de la estructura presupuestaria de la clasificación económica de gastos de la Seguridad Social.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 176; en contra, 17; abstenciones, 151.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Resto de enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 179; en contra, cinco; abstenciones, 160.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobadas las restantes enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

— **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (Número de expediente 121/000187.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las enmiendas que la Alta Cámara ha formulado al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, comenzando con aquellas que se refieren a los artículos 3.4, 3.7, 3.8, 41 en lo relativo a la modificación del artículo 39 de la Ley General Presupuestaria, 45, 59, 68 bis, disposición adicional vigésima, nuevo apartado 3 de la disposición adicional decimoctava, y disposición adicional trigésima, así como la disposición transitoria decimosegunda.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 176; en contra, 147; abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmiendas al artículo 33 y disposiciones adicionales vigesimocuarta y trigésimocuarta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 317; abstenciones, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmienda por las que se crea un artículo 33 bis nuevo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 340; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmiendas a las disposiciones adicionales vigesimosegunda y vigesimotercera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 317; en contra, 18; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmienda por la que se crea un apartado 16 uno bis. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 189; en contra, 146; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Enmiendas al apartado dos del artículo 67, al artículo 71 bis, al 71 ter, y a las disposiciones adicionales vigesimosexta y vigesimooctava.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 176; en contra, 167; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda al resto del artículo 67.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 175; en contra, 152; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda al resto del artículo 67.

Enmiendas a las disposiciones adicionales vigesimoseptima y vigesimonovena, y al artículo 11.E.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 174; en contra, 21; abstenciones, 147.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda al artículo 40.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 188; en contra, diez; abstenciones, 144.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Enmiendas al artículo 71 uno apartado a), al artículo 3 bis y al artículo 11 apartado g).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 189; en contra, ocho; abstenciones, 147.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de acompañamiento.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 179; en contra, seis; abstenciones, 158.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobadas las restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, de acompañamiento al de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000. **(Fuertes y prolongados aplausos.)**

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL. (Número de expediente 122/000295.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar, señorías, las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. **(Rumores.)** Las enmiendas del Senado, por acuerdo de todos los grupos parlamentarios, se van a someter a una sola votación y por tanto todas en bloque. **(Continúan los rumores.)**

Silencio, señorías.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 153; en contra, 190; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Senado. **(Fuertes y prolongados aplausos.)—En una de las tribunas del hemiciclo despliegan una pancarta que dice: No a la ley de extranjería.)**

Por favor, retiren la pancarta y expulsen de la sala a quien la exhibe. **(Aplausos.)** Ruego a los servicios de seguridad que expulsen del salón a quien ha utilizado la pancarta. **(Continúan los aplausos.)** Gracias.

Señorías, al no haberse incorporado ninguna de las enmiendas aprobadas por la Alta Cámara, pasamos en consecuencia a votar el siguiente proyecto de ley por cuanto no procede someter a una ulterior votación el proyecto de ley orgánica de extranjería, ya que las enmiendas del Senado han quedado rechazadas, y se mantiene el texto que salió del Congreso. **(Aplausos.)**

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES. (Número de expediente 121/000144.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

En primer lugar votamos las enmiendas al punto 10 párrafo segundo del apartado II del preámbulo, más el artículo 4 puntos 1 y 3, el artículo 10 punto 3 y la disposición final séptima punto 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 201; en contra, 140; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmiendas a los puntos 8 y 9 del párrafo cuarto del apartado II del preámbulo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 205; en contra, dos; abstenciones, 137.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan así aprobadas todas las enmiendas al apartado II del preámbulo.

Enmienda al artículo 4 punto 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 191; en contra, 151; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda al artículo 9º regla 5ª.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 174; en contra, 165; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda al artículo 25.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 184; en contra, 25; abstenciones, 135.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda al artículo 35 punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 197; en contra, siete; abstenciones, 140.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Enmienda al artículo 28 punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 333; en contra, cinco; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Restantes enmiendas al proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 340; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Señorías, al haberse incorporado, sí, enmiendas del Senado al proyecto de ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores y tener naturaleza orgánica, es menester una votación de conjunto sobre el proyecto que ha de alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 198; en contra, ocho; abstenciones, 138.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la Ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores al haber alcanzado la mayoría absoluta en la votación final del Congreso. **(Aplausos.)**

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL DE 1995 EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE AGENTES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (Número de expediente 121/000158.)**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica de modificación del Código penal de 1995 en materia de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. Votaremos las enmiendas de la Alta Cámara en un bloque y luego, en su caso, si se incorporan, procederíamos a la votación orgánica.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 343; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado.

Por las mismas consideraciones que en la iniciativa anterior, sometemos a votación de conjunto el proyecto por tener naturaleza orgánica.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 344.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado el proyecto de ley con carácter de orgánico por unanimidad del Congreso de los Diputados.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

— **REAL DECRETO-LEY 22/1999, DE 17 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 38.472.463.379 PESETAS, PARA APLICAR A PRESUPUESTO LAS INDEMNIZACIONES SATISFECHAS A LOS AFECTADOS POR EL SÍNDROME TÓXICO Y SE COMPLEMENTA EL REAL DECRETO-LEY 18/1999, DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO PARA ATENDER GASTOS DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO. (Número de expediente 130/000084.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, procede ahora someter al asentimiento —estimo— del Pleno la inclusión en el orden del día de un nuevo punto, que figuraría como 8 bis, relativo a la convalidación o derogación, como anticipé, del Real Decreto-ley, de fecha 17 de diciembre, número 22 del presente año 1999, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 38.000 millones de pesetas para aplicar a las indemnizaciones satisfechas a los afectados por el síndrome tóxico y se complementa el anterior de concesión de créditos extraordinarios suplementarios para atender gastos de inversión en el Ministerio de Fomento.

¿Acuerda el Pleno la inclusión en el orden del día? **(Asentimiento.)** Muchas gracias, señorías.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES.

— **REAL DECRETO-LEY 19/1999, DE 3 DE DICIEMBRE, SOBRE LAS OBLIGACIONES DE PAGO EXIGIBLES EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1999. (Número de expediente 130/000081.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a pasar al punto II del orden del día, en el que ha quedado integrado ese real decreto-ley, desarrollándose sin pausa para el almuerzo. Por tanto, se producirán los debates correspondientes a los cuatro reales decretos-leyes y al finalizar los mismos procederemos a la votación sobre convalidación o derogación de cada uno de ellos. Las

votaciones estimamos que no se producirán, y no se producirán, antes de la cuatro y media de la tarde.

Comenzamos por el Real Decreto-ley que con el número 19 se aprobó en fecha 3 de diciembre de 1999 sobre las obligaciones de pago exigibles al día 31 de diciembre de 1999. **(Rumores.)**

Señorías, quienes hayan de permanecer en el hemiciclo para intervenir o complementar las intervenciones que han de producirse en relación con los decretos-leyes tienen a su disposición en la parte de atrás el servicio que habitualmente dispone la Cámara en las noches de presupuestos, víveres y manutención. No sé si ha quedado claro que pueden dirigirse a la parte de atrás. Insisto, señorías, en que quienes hayan de permanecer en el hemiciclo para asistir o participar en los debates tienen a su disposición en la parte de atrás del hemiciclo el servicio de manutención que es habitual en las noches de presupuestos. Señorías, guarden silencio.

En nombre del Gobierno, para presentar la disposición que se somete a convalidación, tiene la palabra el vicepresidente don Rodrigo de Rato Figaredo.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): Gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el honor de presentar a la Cámara el Real Decreto-ley 19/1999, de 3 de diciembre, sobre obligaciones de pago exigibles el 31 de diciembre de 1999. **(Rumores.)** Quiero significar que este decreto-ley ha sido ya conocido y puesto en vigor por las empresas a las que pueda afectar y a los ciudadanos ...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rato. ¡Señorías, por favor!

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): ... desde el 3 de diciembre y se enmarca en las diferentes medidas legislativas y de todo tipo que el Gobierno ha tomado respecto al llamado efecto 2000. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** En ese sentido quiero recordar brevemente a la Cámara que el Gobierno ha planteado actuaciones en dos ámbitos, dentro de los propios servicios de las administraciones públicas para adaptar todos los equipos informáticos al problema del llamado efecto 2000 y también en el ámbito de agentes económicos y sociales impulsando y concienciando a los mismos para que bajo su responsabilidad y en su actuación profesional o empresarial tomen decisiones que puedan evitar las consecuencias ...**(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor vicepresidente. Discúlpeme.

Señorías, les ruego que guarden silencio y abandonen el hemiciclo si así desean hacerlo.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): Estas medidas tomadas por el Gobierno comenzaron en 1996 con la revisión de los grandes equipos informáticos de la Administración; a lo largo del año 1997 el Consejo Superior de Informática aprobó una serie de medidas dirigidas a la sensibilización de todas las administraciones públicas; y en junio de 1998 el Consejo de Ministros acordó adoptar 23 medidas dirigidas tanto al sector público como al privado y más recientemente la creación de la Oficina de transición para el efecto 2000, que tiene como objetivo fundamental realizar el seguimiento último de verificación del estado de adaptación de los servicios esenciales y, al mismo tiempo, preparar la coordinación de los equipos de emergencia y de los planes de contingencia para hacer frente a las incidencias que puedan producirse en el ámbito nacional e internacional.

Señorías, precisamente para prestar especial atención al sector privado se creó la Comisión Nacional del Efecto 2000 a que acabo de referirme, que aglutina a representantes de los distintos departamentos ministeriales, comunidades autónomas, corporaciones locales, organizaciones empresariales, organizaciones de consumidores y usuarios y expertos en el sector de telecomunicaciones e informática. Esta Comisión Nacional ha prestado especial atención a los sectores considerados estratégicos, entre los que se encuentra el sector financiero al que precisamente quisiera referirme. Dentro del sector financiero es importante resaltar que éste está estrechamente vinculado a otras instituciones europeas, como el Banco Central Europeo o el sistema europeo de bancos centrales, lo que obliga a adecuar nuestras actuaciones de transición al efecto 2000 a las decisiones de estas instituciones internacionales, no sólo europeas, sino a instituciones como el Banco de Basilea, con competencias más allá de Europa.

Las medidas de precaución planteadas sobre el efecto 2000 en el sector bancario se han dirigido principalmente a estas cuestiones. Por un lado, garantizar el abastecimiento de dinero en efectivo para el caso de demandas excepcionales, garantizar la provisión de liquidez adecuada a las entidades bancarias, asegurar el funcionamiento del sistema de pagos, asegurar durante los días 31 de diciembre, 1 y 2 de enero el funcionamiento de las redes de cajeros y terminales de puntos de venta, así como asegurar el funcionamiento de los mercados de deuda pública anotada. En todas estas áreas el propio Banco de España, como parte integrante del sistema europeo de bancos centrales, ha emprendido una serie de actuaciones, entre las que me gustaría destacar muy brevemente las siguientes: la ampliación de dos a tres semanas el plazo de las operaciones periódicas de refinanciación de forma que no existan operaciones de este tipo durante los 12 primeros días del año 2000; el incremento del suministro de liquidez, proporcionando mediante subastas mensuales a celebrar en octubre, noviembre y diciembre, la cantidad a otorgar, que en cada una de ellas ha pasado de 15 millones a 25

millones de euros; además, en caso de necesidad, con el fin de dotar de liquidez al mercado del sistema europeo de bancos centrales ha establecido en su esquema ordinario de operaciones la posibilidad de realizar permutas financieras, los llamados *swaps*, en el mercado de divisas, que no implican consumo de garantías, así como la ampliación del periodo de sesiones del propio sistema nacional de compensación electrónica al día 30 de diciembre de 1999, fecha en la que eventualmente se podría producir como consecuencia del efecto 2000 un mal funcionamiento en las operaciones de cierre. Quiero también mencionar la previsión para el 3 de enero de la apertura anticipada de los sistemas de pago, tanto para los pagos al por menor nacionales como para los grandes pagos nacionales y transfronterizos.

Para comprobar que todas estas cuestiones están perfectamente establecidas en la práctica diaria del funcionamiento del sector bancario, éste ha realizado una serie de pruebas desde 1998, interviniendo en ellas las principales entidades de crédito españolas, que han seguido las directrices tanto del Banco de España como del Banco Central Europeo y el sistema europeo de bancos centrales. Todas estas pruebas han resultado satisfactorias y adicionalmente se han adoptado las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las tres redes de cajeros automáticos existentes en nuestro país y las terminales de punto de venta a partir del 1 de enero del año 2000 al ser estos servicios los que pueden tener mayor impacto en los ciudadanos. El número de cajeros adoptados a las tres redes, como saben SS.SS., es de 40.000 y las terminales punto de venta instaladas en comercios, grandes superficies, cines y gasolineras superan las 600.000.

Con el fin de comprobar el funcionamiento de todas estas unidades que proporcionan liquidez a los clientes, el pasado 22 de noviembre se realizó una prueba en tres cajeros conectados a cada una de las tres redes de sistemas de pago comprobando que los cajeros automáticos están adaptados para operar con normalidad desde las cero horas del día 1 de enero del año 2000. También se han realizado pruebas el pasado 18 de septiembre en el mercado de valores y en el sector seguros se está trabajando intensamente con la colaboración de las entidades y estamos en condiciones de afirmar que los datos indican que todo el sector está adaptado al efecto 2000 en estos momentos.

Desde el punto de vista de la difusión de los datos, en el sector financiero, que como es natural funciona dentro de un esquema de confianza del público en el normal funcionamiento de los servicios, se ha producido un flujo de información en el ámbito internacional que está canalizado por medio del Banco de Pagos de Basilea, que concentrará las posibles incidencias que se produzcan en cualquier país y las comunicará inmediatamente a los organismos supervisores y reguladores del sistema financiero español. Dentro de los países de la Unión Europea, será el Banco Central Europeo quien canalice las posibles incidencias ocurridas en el sector y las transmita a los organismos y autoridades implica-

dos, y en el ámbito nacional serán el Comité de Emergencia del Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco de España los responsables de recabar la situación del sector y servir de enlace entre la que ya he mencionado Oficina de Transición al 2000 y el Banco de Pagos de Basilea y el Banco Central Europeo.

Las principales entidades que componen el sector financiero han establecido planes de contingencia para cualquier posibilidad que pueda afectar a caída de líneas de comunicaciones o al suministro eléctrico, y entre estas medidas que tienen establecidas las entidades financieras está la utilización de centros de cálculo de respaldo, así como la utilización de grupos electrógenos con autonomía ilimitada, utilización de teléfonos móviles y funcionamiento en modo manual durante un período limitado de tiempo. Todos estos planes de contingencia se han consolidado en un Plan de contingencia sectorial, que está en poder del comité de emergencia del Ministerio de Economía y Hacienda.

Quisiera mencionar muy brevemente las medidas normativas ya aprobadas por esta Cámara, entre ellas el decreto-ley que somete el Gobierno a ratificación de la Cámara, como la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, en la que se declaró inhábil el día 31 de diciembre a efectos de liquidación de obligaciones en los sistemas de pagos interbancarios, es decir, que no afectan a los privados, sino que serían los pagos entre las entidades financieras. También recordará la Cámara que esta disposición adicional que acabo de mencionar fue votada en esta Cámara casi prácticamente por unanimidad y, si bien hubo algunas reflexiones sobre el hecho de que una decisión como ésta podría producir desconfianza, el Gobierno entiende que las medidas precautorias no deben producir desconfianza siempre que estén dirigidas a evitar un efecto que indudablemente se va a producir, como es el efecto 2000, para que distorsionen lo menos posible el funcionamiento de la vida diaria de los ciudadanos y de los mercados.

En ese sentido, la segunda iniciativa que se ha tomado desde el punto de vista normativo está en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 4 de noviembre de este mismo año, que se refería a la regulación de las operaciones de cierre del ejercicio de 1999, relativas a la contabilidad de gastos públicos y que modifica la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado. En esta orden se establece, entre otros, que el último día del ejercicio de 1999 en el que se podrán satisfacer libramientos de pago por delegaciones provinciales de Economía y Hacienda o/y por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera será el 30 de diciembre. Quiero decir que a efectos prácticos esto era algo que ya venía sucediendo, puesto que en las administraciones públicas el día 31 de diciembre suele ser un día de vacaciones.

Quisiera mencionar muy brevemente las medidas adicionales que contiene este decreto-ley, que fue publicado el 3 de diciembre y que supone que, para evitar posibles perjuicios para los ciudadanos o cualquier persona física o jurídica, pública o privada que tenga que

hacer pagos a través de entidades financieras el 31 de diciembre, se establece que las obligaciones de pago exigibles a esa fecha cuando no puedan ser cumplidas por causas no imputables al obligado al pago puedan efectuarse el primer día hábil del año 2000 sin incurrir en mora. Esta es una previsión que probablemente está contenida ya en nuestro ordenamiento jurídico, habida cuenta de que los ciudadanos no son responsables de las causas de fuerza mayor, pero nos parecía especialmente significativo que pudiera contenerse de manera expresa, referida a una fecha tan significada como el principio del año 2000 y que está dentro del complejo de situaciones que puedan derivarse del efecto 2000.

Se excluye en el mismo artículo único de este real decreto-ley a la Seguridad Social y se la excluye de manera expresa porque, como SS.SS. saben, la Seguridad Social en su reglamento de recaudación establece que el último día hábil es el 30 de diciembre para los pagos a la Seguridad Social. Esta es una cuestión perfectamente lógica, ya que la Seguridad Social tiene que realizar sus ingresos en las mismas fechas contables, en el mismo período presupuestario que se realizan sus pagos y todos los ingresos que se efectúen con posterioridad al 31 de diciembre de cada año son contabilizados en el año siguiente. En cualquier caso, habida cuenta de que el reglamento de recaudación de la Seguridad Social contenía la previsión de que el último día hábil para pagos a la Seguridad Social es el día 30 y que se establecía con una norma con rango de ley el hecho de que el día 31 de diciembre pudieran no resultar exigibles las operaciones que por causas no imputables al obligado no pudieran efectuarse, al Gobierno le pareció necesario ratificar que, en el caso de la Seguridad Social, las obligaciones cuyo plazo reglamentario venza el 31 de diciembre deberán hacerse efectivas el día anterior hábil, que en este caso sería el día 30.

Los motivos de urgente necesidad son obvios para la Cámara, habida cuenta de que el efecto 2000 se produce dentro de muy pocos días, por lo que agradezco al Congreso de los Diputados su atención sobre este tema y reclamo su respaldo al decreto-ley planteado por el Gobierno.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor vicepresidente.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané i Palau.

El señor **JANÉ I PALA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el grupo Catalán (Convergència i Unió) apoyará la convalidación de este real decreto-ley sobre cumplimiento de las obligaciones de pago exigibles el 31 de diciembre de 1999, requerida como es, por el artículo 86 de la Constitución, la urgente necesidad para dictar el mismo. A nuestro juicio, las medidas que contiene el real decreto-ley son oportunas y, en todo

caso, previenen posibles problemas que preocupan a entidades financieras, a los mercados y a los ciudadanos en general ante el llamado efecto 2000, por lo que, como he anunciado al principio, nuestro grupo parlamentario votará favorablemente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jané.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero decir, con la mayor brevedad, que nuestro grupo va a votar favorablemente, entendiendo, no obstante, que dado el conocimiento que se tenía de este posible problema e incluso los debates habidos en esta Cámara y en el Senado, se podría haber anticipado bastante más la previsión por parte del Gobierno. Pero como es un efecto que espero que al menos no nos prive del champán y de las uvas el 31 de diciembre, nuestro grupo apoyará el decreto-ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Como el resto de los grupos parlamentarios, el Grupo Socialista también va a apoyar la ratificación del real decreto-ley sobre obligaciones de pago exigibles a 31 de diciembre, coherentemente con la decisión que adoptamos, tanto en el Pleno del Senado como en el Pleno del Congreso, cuando fue introducida la enmienda en la Ley de Sistemas de Pago y Liquidación de Valores, en la que se habilitó el día 31 como inhábil a efectos de transacciones, de acuerdo con lo adoptado por el Banco Central Europeo y todos los bancos centrales. Nos parece una medida de precaución, una medida positiva para evitar cualquier problema y sólo pediría al señor ministro dos pequeñas cosas y así termino el año con una broma, con una cierta maldad —entre comillas—: que toda la transición al efecto 2000 funcione bien y no como Barajas. Quiero que todo vaya bien y ojalá sea así.

También le pediría que si se va a ampliar la información a los sectores, se haga información y no propaganda. Es un asunto muy serio y, aunque todo el mundo lo conoce ya por la ratificación en el Boletín Oficial del Estado, como a efectos de Seguridad Social va a funcionar una fecha y a efectos de sistemas convencionales de pago y de transacciones exteriores o intrabancarias va a funcionar otra, con el fin de que no haya un lío en algunos sectores, en la medida en que la fecha de cómputo a efectos de transacciones con Seguridad Social será el 30 de diciembre, si hay alguna

empresa, algún sector, alguien afectado que no se haya enterado, que no incurran en sanciones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, nuestro grupo también respaldará, como ya se imaginan, el real decreto-ley por el que se regula la forma en que se cumplirán las obligaciones de pago exigibles al día 30 de diciembre, y si no le importa, señor Martínez Sanjuán, en este acto le contestará este diputado en vez del señor vicepresidente. No se preocupe, señor Martínez Sanjuán, porque quienes habitualmente cumplen con sus obligaciones de pago en el ámbito de la Seguridad Social saben perfectamente que el reglamento de recaudación, como dijo el señor vicepresidente, establece desde hace tiempo que es el 30 de diciembre el día para presentar las obligaciones de pago y no el día 31. Por lo tanto, no se preocupe, porque los interesados ya conocen esta normativa desde hace tiempo y no ha lugar a la preocupación. En todo caso, lo que sí debo decirle es que, en el hipotético caso de que hubiera personas que pudieran quedar perjudicadas por el efecto 2000, esta norma viene a erradicar cualquier incertidumbre sobre esta cuestión, de modo que los ciudadanos vean cumplidas sus obligaciones sin ningún requerimiento de la Administración en el caso de que no sean imputables a su persona, tal y como dice el real decreto. Tampoco se les escapa que tan sólo se hace referencia a los casos en los que intervenga la intermediación de entidades financieras. Por lo tanto, aludimos a un procedimiento muy tasado que no debe causar al señor Martínez Sanjuán ningún tipo de preocupación.

Para acabar, señor presidente, nuestro grupo parlamentario agradece la sensibilidad y la nítida preocupación que nos consta que durante todo la legislatura ha puesto de manifiesto el Gobierno para dotar de la seguridad y la facilidad que se requiere en las transacciones de todo tipo dentro del ámbito del sistema financiero español.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cámara.

— **REAL DECRETO-LEY 20/1999, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN NUEVAS MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN ALGUNOS CULTIVOS LEÑOSOS. (Número de expediente 130/000082.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al punto VII del orden del día: Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 20, de 3

de diciembre de 1999, por el que se adoptan nuevas medidas para paliar los efectos de la sequía en algunos cultivos leñosos.

Para su presentación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Posada Moreno): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco ante esta Cámara para solicitar la convalidación del Real Decreto-ley 20/1999, de 3 de diciembre, por el que se adoptan nuevas medidas para paliar los efectos de la sequía en algunos cultivos leñosos. Este real decreto-ley viene a completar las medidas que ya adoptó el Gobierno con anterioridad, en colaboración con las comunidades autónomas afectadas, con el Real Decreto-ley 11/1999, de 11 de junio, convalidado por esta Cámara, de adopción de medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Como SS.SS. conocen, desde el otoño de 1998 hasta el comienzo del otoño de este año, hemos atravesado por uno de los períodos de sequía más importantes de la última década. La sequía afectó principalmente al sur y este de la Península, originando graves perjuicios en los pastos que constituyen el soporte alimenticio de la ganadería extensiva y en cultivos como los cereales de invierno, las leguminosas, la remolacha de secano y el girasol. Pero, con posterioridad a la adopción de medidas que iban dirigidas a estos cultivos, pudo contrastarse que esta sequía también afectó gravemente a algunos cultivos leñosos como el almendro y el olivar. En concreto, se han detectado importantes daños en el cultivo del almendro en la Región de Murcia, que no sólo han afectado a la producción y renta de los agricultores este año, sino que también han originado un alto porcentaje de deterioro en las plantaciones e incluso la muerte de los árboles en algunos casos. Esta situación significa no sólo una sensible pérdida de producción en la presente campaña, sino también, y muy probablemente, la disminución de la recolección en la próxima y la consiguiente pérdida de renta de un gran número de pequeñas explotaciones familiares cuya economía se basa en este cultivo. Este mismo efecto negativo de la sequía se ha reflejado también en el sector olivarero fundamentalmente de Andalucía, donde se esperan disminuciones en la producción de aceite próximas al 40-50 por ciento de la media de las tres últimas campañas, en algunas zonas determinadas, lo que tendrá una especial relevancia en términos económicos en las almazaras cooperativas, que tanto representan para los olivareros de Andalucía que participan no sólo como usuarios de sus servicios, sino también como socios propietarios de las mismas.

Por todo ello, y en orden a evitar que las repercusiones de la sequía en estos sectores conlleve un grave quebranto económico tanto para los productores de almendra como para los cooperativistas olivareros y las propias estructuras asociativas de este sector, el Gobierno, a iniciativa de los ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y Trabajo y Asuntos Sociales,

aprobó en su reunión del 3 de diciembre el real decreto-ley por el que se adoptan nuevas medidas para paliar los efectos de la sequía en algunos cultivos leñosos.

Considero que las medidas adoptadas, que no sólo contemplan las de apoyo al cultivo del almendro y a las almazaras cooperativas sino también otras adicionales relativas a la cotización a la Seguridad Social y de modificación del rendimiento a efectos de tributación de impuesto sobre la renta de las personas físicas, además de urgentes y necesarias, vistos los daños producidos y sus repercusiones económicas, son las más adecuadas para conseguir el objetivo propuesto, que no es otro que el de paliar los efectos negativos en las rentas de los agricultores afectados, al propio tiempo que evitar quebrantos económicos en las estructuras asociativas del sector olivarero.

Por todo ello, y en nombre del Gobierno, solicito a esta Cámara la convalidación de este real decreto-ley. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor ministro.

¿Algún grupo parlamentario desea fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Muchas gracias, señor presidente.

El decreto que nos trae hoy el Gobierno a convalidar es tardío, insuficiente y significativo. Es tardío porque desde la fecha en que se produjo la sequía, tanto para el almendro como para el olivar, ha transcurrido tiempo suficiente como para que este decreto hubiera venido con más antelación. Además, es insuficiente porque lo que se dan son opciones de crédito: 3.000 millones para el almendro y 30.000 millones en créditos para el olivar. Son, pues, 33.000 millones los que se ponen a disposición de los agricultores y difícilmente va a haber garantías para consumir ni siquiera la mitad de esta cantidad. Pero, aun suponiendo —es una suposición inverosímil— que los 33.000 millones se cumplieren, lo que de verdad dice el real decreto es que se va a subvencionar la mitad del euríbor, que actualmente está al 3,88 por ciento. El 50 por ciento de 3,88 por ciento es 1,95. Por lo tanto, es el 1,95 por ciento de 33.000 millones, en el caso máximo, lo que subvencionaría el Gobierno. Estamos hablando, pues, de tan solo 643 millones. Las pérdidas aceptadas que hay entre el almendro y el olivar —las que dan las organizaciones profesionales agrarias son mucho mayores— están en el orden de los 170.000 millones de pesetas. Esto quiere decir que la proporción es de 644 millones, que pone el Gobierno como subvención, frente a unas pérdidas de 170.000 millones; o, dicho de otra manera: por cada 1.000 pesetas de pérdida el Gobierno pone cuatro pesetas de subvención. Y decimos que es significativo porque es muy significativo. Si comparamos esta subvención de 644 millones con las que van a otros sectores, por ejemplo al sector eléctrico, de 1,2 billones,

una simple división nos dice que por cada peseta que va al cultivo del almendro o al agricultor que tiene olivos van 1.863 pesetas a los dueños de las empresas eléctricas. Es significativo entonces que pese en el Gobierno 1.863 veces más un accionista del sector eléctrico que un olivicultor o un agricultor que tiene almendros. Por eso decimos que es harto significativo. No obstante, aunque dan ganas de decir 1.863 veces que no, nos vemos obligados a decir que sí y nos vemos obligados a decir que sí porque hay unas moratorias de carácter fiscal respecto a la Seguridad Social y, si nosotros nos opusiéramos a ello, dada la inseguridad que tiene el grupo mayoritario como acabamos de ver en una votación hace un momento, podría ocurrir que el decreto fuese rechazado y que entonces se causasen perjuicios a los cultivadores de olivos, a los olivicultores y a aquellos agricultores que tienen almendros. Sólo por esta cuestión no decimos 1.863 veces no, que es la relación que hay entre la peseta que va al agricultor como subvención y la peseta que va a los dueños de las eléctricas, tratándose en un caso de una sequía mientras que en el otro lo que se hace simplemente es aumentar los beneficios que de por sí tiene. Realmente quisiéramos decir que no porque el decreto se lo merece; sin embargo, mi grupo va a apoyarlo por las razones que he dicho.

Finalmente, quiero decirle al señor ministro algo en relación con los debates que hemos tenido sobre la sequía, algo que se puede comprobar con el «Diario de Sesiones» en la mano. Reiteradamente les dijimos que lo estaban ustedes haciendo de manera tardía y este decreto es una buena prueba de ello. Más tardío no puede ser, en el último momento, el último día, en la última sesión y a última hora. Es insuficiente. El sistema de créditos no puede funcionar si no hay garantías para que estos créditos se puedan conceder. Por lo tanto, el conceder créditos es un auténtico brindis al sol y mucho nos tememos que además hay una operación detrás de la cual ustedes, cuando finalice esta sesión, van a decir que 33.000 millones van para el sector agrario. Por favor, no mientan, no falten a la verdad y sean rigurosos, porque tan solo van 643 millones, aunque lo que sí es cierto es que ha habido 1,2 billones de las eléctricas para subvencionar el sector eléctrico. Esa es la realidad y ustedes no deben enmascararla, sino decir la tal cual.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Amarillo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, tal como nos ha explicado el Gobierno por boca del señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la última sequía agrícola causó graves daños en las cosechas, pero fundamentalmente, como se ha comprobado recientemente —para eso hay que esperar el tiempo oportuno, no siendo por eso tardío el decreto—, causó daños en las plantas y en los cultivos perennes y

leñosos, concretamente en el almendro, en la provincia de Murcia, y en los olivares, en algunas zonas de Andalucía. Hasta que no se comprueban los daños no se puede poner el remedio, habiendo dicho siempre el ministro de Agricultura, lo que siempre ha compartido nuestro grupo, señor presidente, señorías, que las medidas adoptadas tanto en el Real Decreto 11/1999, de 11 de junio, como en éste que el Gobierno nos trae a la Cámara para su convalidación no dan una solución satisfactoria en relación con los daños por adversidades climatológicas. Se trata de paliar los graves efectos que se produce en las economías y en las rentas del sector primario, en las economías y en las rentas de agricultores y ganaderos. Por tanto, en ese ánimo de paliar una vez más los daños no ya de una cosecha sino de cosechas futuras, se trae este nuevo Real Decreto por parte del Gobierno estamos seguros que será muy bien recibido por el campo y también paliará los efectos producidos, no ya de manera anual de cosecha sino permanente, dada la condición de cultivo perenne que tienen el almendro y el olivar. Repito, mi grupo piensa que de esta manera se paliarán los efectos de años venideros.

Por todo ello y en nombre de mi grupo, anuncio nuestro voto afirmativo a la convalidación de este real decreto al tiempo que pensamos, señor presidente, que no es tardío sino oportuno, pues hay que traerlo ahora cuando se ha hecho la valoración pertinente, que no es insuficiente y que es muy significativo. Claro que es significativo porque este Gobierno se ocupa de los problemas del campo, de los problemas de la agricultura, de la ganadería y de la pesca; claro que es oportuno traerlo ahora y es significativa la sensibilidad de este Gobierno ante los problemas, pues además de montar por primera vez un sistema adecuado de seguros, que es la ayuda fundamental que tiene el campo ante las adversidades cuando algo se escapa a la actuación de los seguros, una línea de modernidad en estos tiempos que corren; cuando algo no se cubre con los seguros, está la acción subsidiaria del Gobierno, y por supuesto de las comunidades autónomas para ayudar en aquellas cuestiones donde los seguros no llegan, como es el caso.

Tratar de confundir esta cuestión con no sé qué ayudas de no sé qué sector eléctrico y que a algún portavoz le pida el cuerpo votar 1.863 veces no, es incitar a que este portavoz le diga 1.863 veces que no se ha enterado de qué va la cosa y 1.863 veces felices Pascuas y próspero Año Nuevo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Madero.

— **REAL DECRETO-LEY 21/1999, DE 10 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 6.683.486.032 PESETAS PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y OTROS GASTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. (Número de expediente 130/000083.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto octavo del orden del día: convalidación o derogación del Real Decreto-ley 21, de 10 de diciembre de 1999, por el que se conceden créditos extraordinarios para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios y otros gastos del Ministerio del Interior.

Para su presentación y en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, someto hoy a la consideración del Pleno para su convalidación, el Real Decreto-ley 21/1999, de 10 de diciembre, por un importe de 6.683.486.032 pesetas.

Con la norma que hoy traemos, se pretende atender el pago de distintas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que de acuerdo con la norma anterior no pueden aplicarse al ejercicio corriente. El pago de dichas obligaciones y su imputación al ejercicio corriente únicamente pueden realizarse mediante la aprobación de una norma con rango de ley y cualquier retraso en el pago ocasionaría un grave perjuicio a los acreedores así como el devengo de los correspondientes intereses de demora.

La cuantía de los pagos a que ha de hacer frente el Ministerio del Interior asciende a 6.683.486.032 pesetas y se corresponde con los siguientes gastos. Gastos corrientes en bienes y servicios por un importe de 6.000 millones de pesetas; gastos financieros por un total de 490 millones de pesetas; inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, 183 millones de pesetas.

El desglose de los créditos extraordinarios es el siguiente. En el servicio 01, ministerio, subsecretaría y servicios generales, el crédito asciende a 24 millones de pesetas. En el servicio 02, Secretaría de Estado, son 607.000 pesetas y corresponden únicamente a comunicaciones postales a favor de Correos y Telégrafos. Para la Dirección General de Policía, servicio 03, el importe del crédito es de 5.000 millones de pesetas, de los cuales las partidas más relevantes corresponden a comunicaciones telefónicas 2.100 millones de pesetas y a la deuda con la Fábrica de Moneda y Timbre por el suministro del DNI y pasaportes 1.100 millones de pesetas, ambas generadas en 1998; estas dos partidas significan esencialmente la cuantía más relevante de este crédito que se solicita. En el servicio 04, Dirección General de la Guardia Civil, el total del crédito es de 952 millones de pesetas, destacando los gastos de locomoción, dietas y traslados cuya cuantía asciende a 472 millones, los generados por comunicaciones telefónicas de 117 millones y los 246 millones correspondientes a intereses de demora. Por último, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias las obligaciones de este servicio ascienden a 664 millones de pesetas, de los que 554 millones se derivan de los conciertos de asistencia sanitaria de los reclusos y 99 millones de gastos de combustible y energía.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor ministro.

Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, tiene la palabra en primer lugar y en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, nuestro grupo parlamentario dará su voto favorable a la convalidación de este real decreto-ley, por el que se concede un crédito extraordinario de 6.600 millones de pesetas para atender gastos corrientes en bienes y servicios correspondientes al Ministerio de Interior. Este real decreto-ley es necesario, dado que el Ministerio de Interior debe atender el pago de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que están pendientes de imputar presupuestariamente y que ya no pueden retrasarse más por el perjuicio que podrían suponer para los terceros acreedores.

Por todas estas razones y por las exigencias de disciplina presupuestaria, damos nuestro apoyo a la convalidación de este decreto-ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jané.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, estaba rebuscando en este decreto-ley el importe de la financiación necesaria para seguir inaugurando la motocicleta 2000 o el vehículo en *renting* 2000. Esto pone de manifiesto, señor ministro y se lo digo abiertamente, la imprevisión del Ministerio. Por segundo año consecutivo fracasa estrepitosamente aquel viejo concepto que siempre manejan como tópico en los debates presupuestarios de optimización en la gestión del Ministerio de Interior; fracasa una vez más lo que ha sido la llamada gestión de la Dirección General de Administración de la seguridad ciudadana y pone de manifiesto también cierto intento de confundir a la opinión pública. Ustedes no son aquí suficientemente transparentes.

Es verdad que hay datos que aparecen en la memoria justificativa, pero en la normativa, en el articulado, en lo que va al Boletín Oficial del Estado hablan de agujeros presupuestarios de ejercicios anteriores y lo despachan así intentando crear la especie o sembrar la duda de si no serán consecuencia o reflejo de aquel agujero que nos imputaban a los socialistas cuando tuvimos responsabilidades de Gobierno. La verdad es que si no buceamos en los datos se acaba en la tentación de hasta creer sus propias mentiras, porque la propaganda hace mella no solamente en los ciudadanos, sino a veces también en esta Cámara; pero buceando en la memoria justificativa ya aparecen los datos, y los datos son que más del 95 por ciento de los 6.600 millones que este año nos

presentan con este decreto-ley obedecen al ejercicio presupuestario de 1998; es decir a su propia gestión. Son agujeros que proceden de una ineficaz gestión presupuestaria y de una muy deficiente planificación presupuestaria hasta tal punto que en todos los debates de los tres últimos años hemos llamado la atención del Ministerio de Interior, porque considerábamos que no estaban priorizados los gastos por un lado, y que estaban infradotando partidas que afectaban necesariamente a la operatividad de los propios servicios del Ministerio de Interior. Esto ocurre también este año.

Recuerdo que el año pasado con el Decreto-ley 17/1998, de 11 de diciembre, se concedieron 9.700 millones —¡qué casualidad!— con la misma técnica. Hablaban en abstracto de agujeros presupuestarios, pero de los 9.700 millones 9.500 eran de su pésima infradotación y gestión presupuestaria en el seno de su Ministerio. Este año, estos 6.683 millones, que no serán los únicos, son también un efecto claro.

Dicho esto, han tenido ustedes cierta habilidad. Este año, en la memoria del Consejo de Estado desaparece un párrafo, aunque sigue siendo de actualidad —y que yo leo— que estaba presente en otros decretos, como el del año pasado, cuando el Consejo de Estado dice: No obstante y habida cuenta de que la gran mayoría de las obligaciones que se han de dotar corresponde a gastos corrientes en bienes y servicios, se llama la atención de la conveniencia de que los créditos presupuestarios sean objeto en su momento de una previsión más ajustada a la realidad, a fin de evitar el tener que acudir a las modificaciones presupuestarias, cuyo cometido está pensado para situaciones de carácter excepcional. Así se pronunciaba el Consejo de Estado el año pasado.

Este año, si no de forma textual, indirectamente también se manifiesta aunque lógicamente autoriza estos gastos, como no puede ser de otra manera; pero quede bien claro que este decreto-ley y estos 6.680 millones largos de pesetas son para financiar mala gestión presupuestaria del Ministerio del Interior del actual Gobierno del Partido Popular; que se suman a los 10.000 millones que tuvimos que financiar el año pasado, y demuestran lo que hemos dichos que sus presupuestos no han crecido en esta materia, no han priorizado elementos fundamentales, no han conseguido la tan cacareada optimización de la gestión, se han quedado anclados en la pura dinámica de inauguraciones de motocicletas y de vehículos por el sistema *renting*, y exclusivamente en pura cosmética; ha habido un desastre de gestión.

Dicho esto, como mi grupo considera no obstante que estos gastos son necesarios porque sobre ellos ya llamamos en su momento la atención en relación a la necesidad de cubrirlos presupuestariamente, mi grupo votará favorablemente a este decreto-ley.

Nada más y muchas gracias

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Muchas gracias, señor presidente.

Con toda brevedad, porque desde luego el Grupo Parlamentario Popular apoyará la convalidación de este real decreto-ley, sumándonos a las razones básicas y de fondo expresadas tanto por el señor ministro como por el señor Jané, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Creo que a estas alturas conviene resaltar, precisamente al hilo del trámite que hoy nos ocupa, que el rigor y la jerarquización presupuestaria, la disciplina presupuestaria, la eficacia en la distribución del gasto, la optimización en la aplicación de los recursos, y desde luego la transparencia siempre la más absoluta, rigurosa y escrupulosa transparencia han venido presidiendo los términos generales de la política presupuestaria ejecutada durante estos años por el Ministerio del Interior, todo ello en consonancia con la voluntad de poder articular una política seria, eficaz, próxima al ciudadano, dinámica, acorde con las necesidades que tiene planteadas nuestra sociedad en una materia tan sensible como es la preservación desde las políticas propias del Ministerio del Interior, la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Nosotros hoy hemos escuchado con todo respeto, como hacemos siempre, una mera reiteración de los argumentos que con ocasión del debate de los Presupuestos Generales del Estado nos planteó el Grupo Socialista. Frente a esos argumentos, que dicho con todos los respetos los seguimos considerando simplemente pseudoargumentos y basados en el voluntarismo pero no en la realidad de los hechos, nosotros sólo tenemos que reafirmar los propios criterios, contenidos y valoraciones que este grupo parlamentario realizó con ocasión de ese debate presupuestario.

En definitiva, en este momento y al expresar nuestro apoyo a la convalidación de este real decreto-ley, tenemos que decirle al Ministerio del Interior que para este grupo parlamentario ha sido una satisfacción y un honor apoyar durante estos años y día a día la política desarrollada por el señor ministro y por todo su equipo. Creemos que ésta ha sido y sigue siendo una política eficaz para hacer del Ministerio del Interior una casa abierta, transparente, próxima al ciudadano, garante en todo caso y en todo momento en circunstancias difíciles y en circunstancias no difíciles, en todo momento, repito, garante de los derechos y libertades de nuestra sociedad. Creemos que los ciudadanos en su conjunto han sabido valorar —y así lo dicen los propios ciudadanos— las políticas desarrolladas por este Ministerio del Interior, y estamos seguros de que en citas muy próximas los ciudadanos van a tener nuevamente ocasión de refrendarlas.

En todo caso, quiero decir a todos los grupos parlamentarios con los que hemos compartido en esta legislatura momentos de acuerdo y momentos de desacuerdo, momentos de coincidencia y momentos de divergencia, que para este Grupo Parlamentario Popular, hablando de las cuestiones de seguridad, hablando de las cuestiones de Estado, y también de las cuestiones

presupuestarias que afectan a las cuestiones de seguridad, siempre la voluntad de respeto a las posiciones del otro ha primado y primará sobre cualquier otra consideración. La voluntad de servir esas políticas de seguridad desde una óptica de Estado y abriendo espacios de consenso, siempre ha sido lema fundamental de la política de este Ministerio, y desde luego también lema fundamental de la política de este grupo parlamentario.

A todos los que nos hemos reconocido juntos en las coincidencias y también a todos los que nos hemos podido reconocer juntos en las divergencias, a todos en nombre de este Grupo Parlamentario Popular, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

— **REAL DECRETO-LEY 22/1999, DE 17 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 38.472.463.379 PESETAS, PARA APLICAR A PRESUPUESTO LAS INDEMNIZACIONES SATISFECHAS A LOS AFECTADOS POR EL SÍNDROME TÓXICO Y SE COMPLEMENTA EL REAL DECRETO-LEY 18/1999, DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO PARA ATENDER GASTOS DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO. (Número de expediente 130/000084.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al punto noveno del orden del día: convalidación o derogación del Real Decreto-ley 22, de 17 de diciembre de 1999, por el que se concede un crédito extraordinario para aplicar a presupuestos las indemnizaciones satisfechas a los afectados por el síndrome tóxico y se complementa el Real Decreto-Ley 18/1999, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender gastos de inversión del Ministerio de Fomento.

Para su presentación y en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señor presidente, señorías, el pasado 18 de marzo, esta Cámara convalidó con el voto favorable de todos los grupos, el Real Decreto-Ley 3/1999, de 26 de febrero, sobre pago de las indemnizaciones reconocidas por sentencia a los afectados por el síndrome tóxico. Como saben SS.SS., este real decreto-ley estableció un procedimiento excepcional para asegurar el pago inmediato de las indemnizaciones a medida que la Audiencia Nacional fuera fijando su importe para cada caso individual.

En aplicación de esta norma, las primeras indemnizaciones se pagaron en el mismo mes de marzo y han seguido pagándose durante los meses sucesivos al ir dictando la Audiencia Nacional los correspondientes autos liquidatorios de las cantidades debidas a cada

afectado. Los pagos se han efectuado con rapidez, lo que demuestra la eficacia del procedimiento establecido en el real decreto-ley que SS.SS. convalidaron, como he dicho, el pasado mes de marzo. Quiero destacar que el plazo medio desde que la Audiencia resuelve en firme sobre la indemnización correspondiente a un afectado hasta el momento en que se produce el pago es sólo de trece días. El Gobierno, además, está poniendo todos los medios que se le han solicitado para facilitar la labor de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y conseguir que los autos que fijan las indemnizaciones para cada caso concreto se dicten con la mayor celeridad. A tal efecto, el Ministerio de Justicia ha puesto a disposición de la Audiencia dos médicos forenses, una secretaria judicial, un oficial, diez auxiliares y tres agentes; todos ellos se integran como personal de refuerzo en la Sección Primera de lo Penal para dedicarse de manera exclusiva a la tramitación de estas actuaciones. Además, se ha desarrollado e implantado una aplicación informática específica para la gestión de los incidentes liquidatorios y está prevista una ampliación del número de auxiliares para acelerar en lo posible los trámites de la ejecución.

En el período comprendido entre el 12 de marzo y el 30 de noviembre del presente año, se ha pagado un total de 1.894 indemnizaciones en virtud de otras tantas resoluciones firmes de la Audiencia Nacional. El importe total de los pagos realizados por el Estado a los afectados por el síndrome tóxico asciende a la cantidad de 38.472.463.379 pesetas. La indemnización media por caso pagado asciende a 20.312.811 pesetas.

Estos pagos se han realizado mediante anticipos de tesorería, conforme a lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 3/1999. Por ello es preciso ahora realizar la aplicación definitiva a los presupuestos del presente ejercicio de los pagos realizados hasta el 30 de noviembre, tal y como ordena el precepto indicado. Al no existir dotaciones para esta finalidad en la Ley de Presupuestos para 1999, se hace necesario aprobar el correspondiente crédito extraordinario y a esta finalidad responde el Real Decreto-ley 22/1999, de 17 de diciembre, cuya convalidación solicito de SS.SS.

El sistema de anticipos de tesorería ha permitido, como ya he dicho, imprimir celeridad a los pagos. Ahora llega el momento de regular y regularizar los pagos efectuados en el ejercicio dotándolos de cobertura presupuestaria, y esto sólo puede hacerse mediante la concesión de un crédito extraordinario. Éste es exactamente el mecanismo diseñado en el Real Decreto-Ley 3/1999, de 26 de febrero, que esta Cámara convalidó en marzo pasado de manera prácticamente unánime. Por tanto, confío que en esta ocasión SS.SS. votarán de nuevo favorablemente la convalidación que el Gobierno les solicita.

El contenido del real decreto-ley se completa con una disposición adicional que nada tiene que ver con las indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico, pero cuya aprobación mediante norma con rango de ley responde también a una urgente necesi-

dad. Se trata de incluir expresamente en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 18/1999, de 5 de noviembre, las expropiaciones y servicios afectados relativos a ciertas obras relacionadas con el eje transversal de Cataluña. La disposición adicional no modifica el importe del suplemento del crédito concedido mediante el Real Decreto-ley 18/1999, sino que se limita a determinar con mayor precisión las obras comprendidas en el ámbito de aplicación de dicha norma, obras que redundarán en una mejora de la red viaria de Cataluña, por lo que también pido a SS.SS. la convalidación de esta disposición adicional..

Muchísimas gracias, señor presidente; gracias señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, tiene la palabra en primer lugar y en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Muchas gracias, señor presidente.

En ésta que va a ser la última intervención de la legislatura y en el último punto del orden del día, vamos a dar nuestro sí, igual que al resto de convalidaciones de los reales decretos. De alguna forma, únicamente pretendemos manifestar al final, repito, lo que ha querido ser nuestro modo de operar en estos cuatro años de legislatura por parte del Partido Aragonés: una actitud constructiva y positiva.

En el caso concreto del pago de indemnizaciones por el reconocimiento de las deudas del síndrome tóxico, de alguna forma entendemos que se está dando ya página final a lo que pensamos que es una deuda histórica que llevaba coleteando bastante tiempo.

El Ministerio de Fomento también nos pide que convalidemos o que demos nuestro apoyo para la búsqueda de financiación de los recursos necesarios para la puesta en marcha de una parte del eje transversal, y nosotros hemos manifestado nuestra actitud no crítica, pero sí en todo caso entendíamos que no correspondía a lo que eran las competencias del ministro de Fomento, repito que en aras a dejar buen saber de boca y sobre todo por ser nuestra última aportación, es un sí crítico, pero en todo caso constructivo.

Voy a aprovechar, señor presidente —con todo respeto y con petición al resto de los compañeros diputados—, para hacer un deseo, y ese deseo de cara a la próxima legislatura y al próximo milenio, es manifestar que van a quedar muchas cuestiones pendientes, pero estoy convencido de que esa búsqueda de la paz, de la libertad y del final de la violencia va a ser un objetivo que todos, absolutamente todos vamos a conseguir.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Serrano.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Señor presidente, señora ministra, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a dar el voto favorable, como no podría ser de otra manera, a la convalidación de este real decreto-ley que concede el crédito extraordinario para el pago de las indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico, de conformidad con la sentencia de 26 de septiembre de 1997 que dictó el Tribunal Supremo, y en la que se declara la responsabilidad civil subsidiaria del Estado en el pago de las indemnizaciones.

Celebramos muy especialmente, señora ministra, que hoy, en el último Pleno de esta VI Legislatura se dé por fin solución a un problema social que tiene ya tras de sí casi 20 años de historia. Con la aprobación de este crédito regularizamos hoy a nivel presupuestario una situación que el Gobierno ha asumido de pago de indemnizaciones, como usted misma comentaba en la Cámara, y que nunca mejor dicho, pienso yo, podría decirse aquella frase de que más vale tarde que nunca. Las indemnizaciones han llegado tarde. Muchas familias humildes, sencillas la mayoría de ellas, han sufrido en sus carnes problemas muy graves a raíz de esta tragedia, pero al final el Estado, asumiendo esta responsabilidad subsidiaria les compensa, dentro de lo posible. Como portavoz de la Comisión de Sanidad quiero dejar constancia de que la salud no tiene precio, y que por tanto esta indemnización sólo es una compensación, pero en todo caso una compensación justa.

Naturalmente, mi grupo también vota favorablemente y apoya la convalidación que usted nos pedía, señora ministra, en cuanto a la concesión de un crédito extraordinario para ayudar a la financiación del eje transversal de Cataluña.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Riera.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar en nombre del Grupo Socialista que vamos a votar favorablemente la convalidación de este decreto-ley que el Gobierno somete hoy a consideración de la Cámara, no sin hacer alguna reflexión porque es una paradoja quizá que este último punto y este último debate, por tanto, esté relacionado con uno de los problemas sociales, una de las catástrofes de la salud pública producida en España hace ya muchos años que ha tenido unas consecuencias nefastas para miles y miles de ciudadanos, muchos de ellos, por cierto, de mi tierra.

Pero quiero hacer una llamada de atención, dando por bueno como ya he dicho el voto a favor del decreto-ley. He oído a algún portavoz, también a la señora ministra en su intervención, que con esto se cerraba un capítulo, que se restituía algo que el Estado obviamente ha tenido obligación de restituir, como confirmó la

sentencia de la Audiencia Nacional, en lo que se puede restituir. Murieron muchas personas, muchas de ellas han quedado en una situación donde la catástrofe de salud pública se ha convertido en una catástrofe social para muchas familias, pero no es cierto que todos sus problemas estén solucionados y arreglados y yo desde aquí —lo hemos debatido en la Ley de Presupuestos— quiero hacer un nuevo llamamiento porque se volverá a plantear en la próxima legislatura y es curioso y paradójico que hoy que estamos en el debate de este decreto-ley nuevamente los afectados por el síndrome tóxico se van a manifestar en muchas partes de España reivindicando una situación que para ellos es injusta y que debería tener una reconsideración como algunos grupos parlamentarios hemos planteado.

Señorías, muchas de las indemnizaciones, una parte de las indemnizaciones que van a recibir se van a quedar prácticamente en nada, porque como es conocido se les descuentan las aportaciones y prestaciones que el Estado ha dado durante estos años, porque así lo dice la Ley del año 1981. Por otro lado se consagra una incompatibilidad que viene de la Ley de 1981 sobre la indemnización y algunas pensiones específicas, algunas pensiones especiales que han tenido los afectados del síndrome tóxico y que son enormemente preocupantes para aquellas personas que no han cotizado, que no tienen por tanto una pensión con cargo al régimen de la Seguridad Social, y que con esa incompatibilidad y una vez que cobren la indemnización pierden ese tipo de prestación, quedando sólo abierto el camino de la prestación asistencial, que ciertamente en nuestro país y como sabemos, todavía es enormemente escasa.

Quiero insistir que en la inmensa mayoría de estas familias hay un drama social que ninguna cantidad, ninguna indemnización va a restituir suficientemente. Desde aquí quiero hacer una apelación al grupo mayoritario de la Cámara que no ha venido apoyando las enmiendas que se proponían en la Ley de acompañamiento a los presupuestos para que reconsidere su actitud, y especialmente al Gobierno. Hay que derogar la incompatibilidad, señora ministra, porque en muchas circunstancias hay personas que se van a quedar con una indemnización prácticamente pírrica y desde luego en una situación social comprometida. A lo mejor no estamos hablando de muchos casos, es evidente que no de la mayoría, pero le puedo asegurar que yo los conozco personalmente, tienen la sentencia, saben ya lo que se les va a descontar, y su situación familiar, personal y social va a quedar seriamente comprometida. El esfuerzo seguramente no es de mucho dinero y creo que merece la pena. Creo que deberíamos forzar un compromiso ante este drama social, ante esta laguna social para que un Estado llamado del bienestar, un Estado que todos aspiramos a que sea moderno se reconozca a sí mismo porque pone la atención hacia los más débiles. Estas personas en su día y por una falta de control sanitario recibieron un perjuicio enormemente grave. Creo que han estado muchos años con asistencia esperando esta sentencia, luchando y sufrien-

do. La evolución de sus patologías es muy difícil de controlar y yo desde aquí animo al grupo mayoritario de esta Cámara a que reconsidere su posición, y al Gobierno especialmente después de lo que ha pasado y lo conocen bien algunos portavoces, a que la legislatura que viene si es posible se arrancara con una reconsideración hacia un problema que afecta a un grupo determinado. Creo que es un acto de justicia social, más allá de cualquier debate político.

Simplemente quiero decir que vamos a votar —aunque la votación es conjunta— también lo que afecta al Ministerio de Fomento; es verdad que se cuela un poco de rondón en un decreto-ley que tiene una naturaleza difícilmente armonizable en cuanto a su contenido, pero sabemos que es un compromiso. En todo caso, hay un detalle y creemos que, desde esa perspectiva, no tiene mayor importancia.

Quiero terminar, señor presidente, en estas fechas y en este fin de legislatura, insistiendo seriamente y haciendo esa apelación al Gobierno y a la señora ministra para que reconsideren la posición que se ha mantenido hasta ahora y abramos una legislatura en la que el Gobierno trabaje en una reconsideración, en una modificación legislativa de esa ley de 1981 que cierra muchas puertas a la restitución social, económica, material y, si me apura, moral que todo este colectivo está reclamando. Hoy se van a manifestar, como conocen muchos de ustedes, y sería positivo que vieran alguna luz en su horizonte de lucha, que es muy duro y muy dramático.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo en nombre del Grupo Popular para apoyar la convalidación de este decreto-ley que acaba de presentar la ministra de Justicia en nombre del Gobierno. Este decreto-ley es consecuencia —ya lo han dicho algunos portavoces que han intervenido, incluso lo ha dicho la ministra— del decreto-ley que aprobamos en el mes de marzo, y ese Decreto-ley 3/1999 es consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de septiembre de 1997. El procedimiento es conocido por SS.SS. y, por tanto, no voy a incidir en él. Se sabe que es un crédito extraordinario para pagar la deuda establecida por estos pagos hasta el 30 de noviembre y que lo del mes de diciembre va para el presupuesto del año 2000.

Me gustaría hacer una reflexión, porque algunos de los diputados, incluso el portavoz del Grupo Socialista, han hablado sobre la situación en la que se quedan, después de la sentencia y de lo que convalidemos ahora por la tarde, algunos afectados del síndrome tóxico. Quiero recordar a S.S. que en la pasada legislatura

se aprobó por unanimidad una ponencia especial sobre el síndrome tóxico, que propuso unas medidas de carácter general, sanitarias, de investigación, sociales y educativas, habiendo ejecutado el Gobierno el noventa y tantos por ciento de estas medidas a lo largo de esta legislatura. Si hemos llevado a cabo esas medidas, si se va a pagar esta indemnización por parte del Gobierno o del Estado, después de tantos años, ¿podríamos decir que hemos cumplido con nuestra obligación? ¿Podemos estar satisfechos? Yo diría que no, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, porque significó en su momento una intoxicación masiva por la actuación de unos desaprensivos y porque en su momento había pocos controles en materia de consumo.

Pero le tengo que decir a S.S. que, aparte de las indemnizaciones, se siguen manteniendo las ayudas económico-familiares complementarias para los afectados, las ayudas domiciliarias y lo que se llaman las ayudas extraordinarias desde el punto de vista social, pero también las medidas desde el punto de vista de los servicios sanitarios, la atención sanitaria propiamente dicha y la investigación. Ha dicho el portavoz del Grupo Socialista que el Grupo Popular o el Gobierno no habían atendido algunas de las enmiendas que había presentado su grupo a la Ley de acompañamiento a la Ley de Presupuestos para el año 2000. Tengo que informar al señor diputado que se incorporó a la Ley de acompañamiento que acabamos de aprobar esta mañana una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, donde se establecían medidas de carácter social, como usted muy bien ha dicho, para aquellas personas, después de las indemnizaciones, porque sean unas cantidades mayores o menores o por las circunstancias especiales que sean; se ha aprobado esa enmienda y va como disposición adicional en la Ley de acompañamiento que, repito, acabamos de aprobar esta mañana.

Para conocimiento de la Cámara, puedo decir que el texto es el siguiente: La situación de los afectados por el síndrome del aceite tóxico. En orden a establecer una cobertura económica y social, se deberán estudiar todos aquellos casos que, tras percibir el importe determinado por la sentencia anteriormente referida —habla de la sentencia del Tribunal Supremo—, se encuentran en situación de especial necesidad. Habría que decir que no vale aquí eso del café para todos, que todos los afectados por el síndrome tóxico no pueden mantener una situación de subsidio social por parte del Estado, sino que serían algunos casos en particular.

También le quiero hacer una matización al diputado del Grupo Socialista, y es que lo que se hace ahora no es como consecuencia de una ley —fue un decreto del año 1981—. Lo que hace el Gobierno es consecuencia de la resolución de la sentencia del Tribunal Supremo. No se puede ir en contra de una sentencia del Tribunal Supremo por parte del Ejecutivo y a través del Legislativo. Nosotros creemos que unas circunstancias muy especiales, como pueden ser ciertos casos de afectados por el síndrome tóxico, tienen derecho, por justicia social, a

recibir otras ayudas por parte del Estado. Me parece que esto es conveniente precisarlo en el día de hoy.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Villalón.

Finalizado el orden del día, el Pleno se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, ocupen sus escaños para que podamos proceder a las votaciones con las que se cierra el orden del día.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (Votaciones)

— REAL DECRETO-LEY 19/1999, DE 3 DE DICIEMBRE, SOBRE LAS OBLIGACIONES DE PAGO EXIGIBLES EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1999. (Número de expediente 130/000081.)

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a votar la convalidación o derogación de los reales decretos-leyes que han sido presentados y debatidos, correspondientes al punto II del orden del día, comenzando por el que, con el número 19, lleva fecha de 3 de diciembre de 1999, sobre las obligaciones de pago exigibles el día 31 de diciembre de 1999.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 298; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la convalidación del Real Decreto-ley.

— REAL DECRETO-LEY 20/1999, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN NUEVAS MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN ALGUNOS CULTIVOS LEÑOSOS. (Número de expediente 130/000082.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación sobre el Real Decreto-ley que, con el número 20, lleva fecha de 3 de diciembre de 1999, por el que se adoptan nuevas medidas para paliar los efectos de la sequía en algunos cultivos leñosos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 301.

El señor **PRESIDENTE:** Todos los votos han sido favorables a la convalidación, por lo que queda así aprobada por unanimidad del Congreso.

— **REAL DECRETO-LEY 21/1999, DE 10 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 6.683.486.032 PESETAS PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y OTROS GASTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. (Número de expediente 130/000083.)**

El señor **PRESIDENTE:** Corresponde ahora la votación del Real Decreto-ley número 21 que, con fecha 10 de diciembre de 1999, concede créditos extraordinarios por importe de 6.000 millones de pesetas para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios y otros gastos del Ministerio del Interior.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 304; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda, en consecuencia, aprobada la convalidación.

— **REAL DECRETO-LEY 22/1999, DE 17 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 38.472.463.379 PESETAS, PARA APLICAR A PRESUPUESTO LAS INDEMNIZACIONES SATISFECHAS A LOS AFECTADOS POR EL SÍNDROME TÓXICO Y SE COMPLEMENTA EL REAL DECRETO-LEY 18/1999, DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO PARA ATENDER GASTOS DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO. (Número de expediente 130/000084.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto nuevo del orden del día. Votación sobre la convalidación o deroga-

ción del Real Decreto-ley 22 del presente año, que se aprobó el pasado 17 de diciembre, que concede un crédito extraordinario por importe de 38.000 millones de pesetas para aplicar a presupuesto de las indemnizaciones satisfechas a los afectados por el síndrome tóxico, complementando así el real decreto-ley anterior, que concedía créditos extraordinarios y suplementarios para atender gastos de inversión del Ministerio de Fomento.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 305; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda, en consecuencia, aprobada la convalidación del Real Decreto-ley.

Señorías, me parece que ningún grupo parlamentario ha solicitado la tramitación como proyecto de ley de los reales decretos-leyes convalidados. **(Risas.)** Si no es así, señorías, y como es una inexcusable y grata tradición, sencillamente deseo transmitirles a todas SS.SS., en nombre propio, en nombre de la Mesa y de los servicios de la Cámara, nuestra más cordial felicitación en estas fiestas de Navidad y desearles a todas SS.SS., a todos SS.SS. que el próximo año, nada menos que el año 2000, haga realidad lo mejor de sus sueños, de todos y de cada uno. Será muy difícil, señorías, que para quien les habla pueda superar el honor de haberles presidido durante la VI Legislatura. **(El señor Paniagua Fuentes: ¡Viva Shakespeare! Aplausos.)** Muchas gracias, señor Paniagua. **(Un señor diputado: ¡Manda huevos!)** Muchas gracias. En cualquier caso, cuenten, en mi nombre y en el de la Mesa, con nuestras disculpas por los errores que hayamos podido cometer, y que desde luego hayamos cometido, y con nuestra más sincera amistad.

En fin, como dijera mi antecesor, ya un clásico, se levanta la sesión y algo más. Muchas gracias. **(Fuertes y prolongados aplausos de las señoras diputadas y de los señores diputados, puestos en pie.)**

Eran las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961